



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO
PROFESIONAL DE ABOGADA**

**LA CAPACITACIÓN TÉCNICA COMO TRATAMIENTO
PENITENCIARIO DE LOS INTERNOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JAEN-
CAJAMARCA, 2019**

Autora: Bach. Sandra Rivera Velayarce

Asesor: Mg. Barton Gervasi Sajami Luna

Registro: (.....)

CHACHAPOYAS-PERÚ

2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO
PROFESIONAL DE ABOGADA**

**LA CAPACITACIÓN TÉCNICA COMO TRATAMIENTO
PENITENCIARIO DE LOS INTERNOS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JAEN-
CAJAMARCA, 2019**

Autora: Bach. Sandra Rivera Velayarce

Asesor: Mg. Barton Gervasi Sajami Luna

Registro: (.....)

CHACHAPOYAS-PERÚ

2020

DEDICATORIA

A mis padres, Pepe Rivera Cruzado y Nilda Velayarce Zuta, por su incondicional apoyo, amor y enseñanzas brindadas para ser una persona que lucha por sus sueños y objetivos en la vida. Con cariño y aprecio a mi hija Lizy M. Masiel y a mis hermanos por su apoyo constante e incondicional.

Sandra R.

AGRADECIMIENTO

Al Dr. Segundo Rojas mi gratitud y cariño por su incondicional apoyo, su presencia en mi vida ha sido muy importante para mi formación profesional, asimismo agradecer a mi asesor por su gran apoyo y sus conocimientos brindados para hacer realidad la culminación del presente trabajo de investigación, finalmente se agradece a las personas e instituciones que otorgaron las facilidades para obtener la información en la cual se sustenta la presente investigación.

Sandra R.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DR. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

Rector

DR. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON

Vicerrector Académico

DRA. FLOR TERESA GARCIA HUAMAN

Vicerrector de Investigación

DR. BARTON GERVASI SAJAMI LUNA

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

VISTO BUENO DEL ASESOR

BARTON GERVASI, SAJAMI LUNA, Profesor principal de la Universidad Nacional “Toribio Rodríguez de Mendoza” – Amazonas, en calidad de asesor de la Bachiller SANDRA RIVERA VELAYARCE, declaro dar el VISTO BUENO a la tesis titulada “LA CAPACITACIÓN TÉCNICA COMO TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JAÉN-CAJAMARCA, 2019”, para que sea sometido a la revisión del Jurado Evaluador, comprometiéndome a supervisar el levantamiento de observaciones para su posterior sustentación y aprobación.

POR LO TANTO:

Firmo la presente para mayor constancia.

Chachapoyas, 02 de enero de 2020



.....
BARTON GERVASI SAJAMI LUNA
DNI N° 17540444

Asesor

JURADO EVALUADOR



Mg. JOSE LUIS RODRIGUEZ MEDINA

Presidente



Mg. BERNAVE RABANAL OYARCE

Secretario



Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres
Docente UNTRM

Mg. EDWIN MANUEL AGUILAR TORRES

Vocal



ANEXO 3-K

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DE TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

Yo Sandra Rivera Velayarce
identificado con DNI N° 70902152 Estudiante()/Egresado (X) de la Escuela Profesional de
Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de:
Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor de la Tesis titulada: La Capacitación Técnica como
Tratamiento Penitenciario de los Internos del
Establecimiento Penitenciario de Jaén - Cajamarca, 2019.

que presento para
obtener el Título Profesional de: Abogada

2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, y para su realización se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La Tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La Tesis presentada no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. La información presentada es real y no ha sido falsificada, ni duplicada, ni copiada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la Tesis para obtener el Título Profesional, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para la UNTRM en favor de terceros por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la Tesis.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que la Tesis para obtener el Título Profesional haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones civiles y penales que de mi acción se deriven.

Chachapoyas, 24 de Junio de 2020

Sandra Rivera Velayarce
Firma del(a) tesista



ANEXO 3-N

**ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

En la ciudad de Chachapoyas, el día 30 de JUNIO del año 2020, siendo las 17:00 horas, el aspirante Sandra Rivera Velayarce

defiende en sesión pública la Tesis titulada:

La Capacitación técnica como tratamiento penitenciario de los internos del establecimiento penitenciario de Jaen - Cajamarca, 2019

para obtener el Título Profesional de ABOGADO

a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Mg. José Luis Rodríguez Medina

Secretario: Mg. Bernabe Rabanal Oyarte

Vocal: Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres



Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y método, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto, a fin de que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado ()

Desaprobado ()

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 18:23 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

SECRETARIO

VOCAL

PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	v
VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS.....	vi
JURADO EVALUADOR.....	vi
DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO.....	viii
ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS.....	ix
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	x
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.....	xii
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
I. INTRODUCCIÓN.....	17
1.1 Justificación e Importancia.....	18
1.2 Antecedentes.....	19
1.2.1 Antecedentes Internacionales.....	19
1.2.2 Antecedentes Nacionales.....	23
1.3 Marco teórico Referencial.....	29
1.3.1 La Capacitación Técnica.....	29
1.3.1.1 Importancia de la Capacitación.....	31
1.3.1.2 Beneficios de la Capacitación.....	31
1.3.1.3 Objetivos de la Capacitación.....	32
1.3.1.4 Técnicas de Capacitación.....	33
1.3.1.5 Cursos u Oficios adecuables a la Realidad Penitenciaria.....	34
1.3.1.6 Determinar las necesidades de Capacitación de los Internos.....	40
1.3.1.7 Del Éxito o Fracaso de un Programa de Capacitación.....	40
1.3.2 Tratamiento Penitenciario.....	41
1.3.3 Derecho Penitenciario.....	43
1.3.4 Política Penitenciaria.....	46
1.3.5 Resocialización del Interno.....	47
1.3.6 Sistema Penitenciario.....	48
II. MATERIAL Y METODOS.....	56
2.1 Diseño de investigación.....	56

2.2 Población, muestra y muestreo.....	57
2.3 Fuentes de información.....	58
2.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	58
2.5 Procedimientos	60
2.6 Análisis dados.....	61
III. RESULTADOS.....	62
3.1 Resultados obtenidos de la ficha de entrevista al interno.....	62
3.1.1 Datos generales del imputado y otros.....	62
3.2. Datos generales sobre el Establecimiento Penitenciario de Jaén.....	90
IV. DISCUSIÓN.....	96
V. CONCLUSIONES.....	107
VI. RECOMENDACIONES.....	108
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	109
ANEXOS.....	112
ANEXO 01 Solicitud dirigida al Director del Establecimiento penitenciario de Jaén, solicitando autorización para la aplicación de instrumentos de diagnóstico e investigación.....	113
ANEXO 02 Entrevista aplicada a 36 internos del Penal de Jaén sobre Tratamiento penitenciario y las actividades laborales que desempeñan.....	114
ANEXO 03 Entrevista aplicada a los funcionarios del Establecimiento Penal de Jaén.....	118
ANEXO 04 Tomas fotográficas del Establecimiento Penitenciario de Jaén.....	120
ANEXO 05 Matriz de Consistencia.....	122

INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1: Edad del interno	62
Gráfico 1	62
Tabla 2: Sexo del interno.....	63
Gráfico 2.....	63
Tabla 3: delito cometido por el interno.....	63
Gráfico 3.....	64
Tabla 4: Grado de instrucción del interno.....	64
Gráfico 4.....	65
Tabla 5: Situación del interno	65
Gráfico 5.....	66
Tabla 6: número de veces que ingresa al establecimiento penitenciario.....	66
Gráfico 6.....	67
Tabla 7: Tipo de actividad que realiza el interno.....	67
Gráfico 7.....	68
Tabla 8: Lugar donde aprendió la actividad que realiza	68
Gráfico 8.....	68
Tabla 9: Monto aprox. Mensual de ingreso por la Actividad que realiza.....	69
Gráfico 9.....	69
Tabla 10: Conformidad de la Actividad que realiza.....	70
Gráfico 10.....	70
Tabla 11: Al egresar del Penal desempeñaría la misma Actividad.....	70
Gráfico 11	71
Tabla 12: Considera que la actividad que realiza le permitirá conseguir trabajo al salir del penal.....	71
Gráfico 12.....	71
Tabla 13: Quien proporciona los materiales que utiliza para realizar el oficio o actividad	72
Gráfico 13.....	72
Tabla 14: El personal que les enseña se encuentra capacitado.....	73
Gráfico 14.....	73
Tabla 15: Alguna vez ha expuesto sus trabajos en ferias artesanales.....	73
Gráfico 15.....	74

Tabla 16: Tiene conocimiento respecto a reducción de la pena por trabajo.....	74
Gráfico 16.....	74
Tabla 17: Curso de Capacitación de interés para el Interno en aprender.....	75
Gráfico 17.....	75
Tabla 18: Recibe terapia Psicológica el Interno.....	76
Gráfico 18.....	76
Tabla 19: Número de veces que recibe terapia psicológica.....	76
Gráfico 19.....	77
Tabla 20: El lugar donde recibe la terapia psicológica es adecuada.....	77
Gráfico 20.....	77
Tabla 21: Las terapias que recibe le ayudan a superar el encierro.....	78
Gráfico 21.....	78
Tabla 22: Las terapias que recibe le ayudan a resocializarse.....	78
Gráfico 22.....	79
Tabla 23: El psicólogo realiza el apoyo psicológico en forma detallada,	
Específica.....	79
Gráfico 23.....	79
Tabla 24: Les informan acerca del avance del Tratamiento Resocializador.....	80
Gráfico 24.....	80
Tabla 25: Recibe apoyo social por parte del INPE	80
Gráfico 25.....	81
Tabla 26: Recibe asesoría legal del INPE.....,,,,,	81
Gráfico 26.....	81
Tabla 27: Recibe apoyo Medico/Salud dentro del INPE.....	82
Gráfico 27.....	82
Tabla 28: Como califica la atención médica dentro del INPE.....	83
Gráfico 28.....,,,,,	83
Tabla 29: Les proporcionan medicamentos	83
Gráfico 29.....	84
Tabla 30: Recibe Apoyo/Orientación Religiosa.....	84
Gráfico 30.....	84
Tabla 31: Recibe alimentación por parte del INPE	85
Gráfico 31.....	85
Tabla 32: de veces que recibe alimentación	85

Gráfico 32.....	86
Tabla 33: Como califica la calidad y preparación del menú que recibe.....	86
Gráfico 33.....	86
Tabla 34: Como califica el trato que recibe por parte del personal del INPE.....	87
Gráfico 34.....	87
Tabla 35: Considera que existe Actos de Corrupción dentro del Penal de Jaén.....	87
Gráfico 35.....	88
Tabla 36: Ha Denunciado los Actos Corrupción que se producen dentro del penal.....	88
Gráfico 36.....	88
Tabla 37: Considera que la cárcel a cambiado su vida.....	89
Gráfico 37.....	89
Tabla 38: Al salir del Penal volvería a delinquir	89
Gráfico 38.....	90
Tabla 39: Total de Internos al mes de noviembre 2019.....	90
Gráfico 39.....	90
Tabla 40: Situación de actual del total de Internos.....	91
Gráfico 40.....	91
Tabla 41: Total de Internos trabajando o estudiando	92
Gráfico 41.....	92
Tabla 42: Cantidad de personal especializado para la atención de los internos.....	92
Gráfico 42.....	93
Tabla 43: Cantidad de Personal de Seguridad que custodia a los internos.....	93
Gráfico 43.....	93
Tabla 44: Delitos más frecuentes o de mayor índice cometidos por los internos.....	94
Gráfico 44.....	94
Tabla 45: Número de internos que atiende diariamente el personal de psicología.....	95
Tabla 46: Las terapias psicológicas son voluntarias.....	95
Tabla 47: Numero de Terapias mínimas obligatorias para cada interno.....	95

RESUMEN

La presente investigación tiene por finalidad determinar cómo influye la capacitación técnica en el tratamiento penitenciario para la resocialización y rehabilitación de los internos del establecimiento penal Jaén, para ello se ha utilizado la metodología basada en la observación directa, entrevista y aplicación de cuestionario a un grupo de treinta y seis internos seleccionados al azar, al personal jerárquico y de seguridad, para recopilar datos importantes, opiniones sobre la realidad vivida dentro del penal y la situación carcelaria, fundamentalmente sobre las formas de tratamiento que reciben y si ello les permite lograr la resocialización y reinserción a la sociedad. Se ha obtenido como resultados, que se brinda una capacitación corta y genérica a través de talleres, conferencias en carpintería, sin embargo no conlleva a la especialización técnica, por cuanto los internos realizan trabajos en manualidades, cerámica y zapatería por cuenta propia y con mano de obra no calificada, con los conocimientos obtenidos antes de ingresar al penal o aprendidos dentro del mismo a través de la instrucción de sus compañeros de cuadra, con el único propósito de acogerse a los beneficios penitenciarios como la redención de la pena, mas no porque sea de su interés o les beneficie económicamente. Entre las circunstancias significativas encontradas se tiene el hacinamiento, deficiente infraestructura, reducido presupuesto asignado por el Estado para la implementación y mantenimiento de talleres para el desarrollo de la formación laboral y trabajo de los internos, así como también la ausencia de convenios.

Palabras claves. Capacitación Técnica, Tratamiento Penitenciario, Resocialización de Internos, Establecimiento Penal.

ABSTRACT

The purpose of this research is to determine how technical training influences in prison treatment for the re-socialization and rehabilitation of inmates of the Jaén criminal establishment, for this purpose the methodology based on direct observation, interview and questionnaire application to a group has been used. of thirty-six inmates randomly selected, to the hierarchical and security personnel, to collect important data, opinions about the reality lived within the prison and the prison situation, mainly about the forms of treatment they receive and if this allows them to achieve resocialization and reintegration into society. It has been obtained as results, that a short and generic training is provided through workshops, conferences in carpentry, however it does not lead to technical specialization, because the inmates do crafts, pottery and shoe work on their own and by hand of unskilled work, with the knowledge obtained before entering the prison or learned within it through the instruction of his stablemates, with the sole purpose of taking advantage of prison benefits such as the redemption of the penalty, but not because Be of interest or benefit them financially. Among the significant circumstances found is overcrowding, poor infrastructure, reduced budget allocated by the State for the implementation and maintenance of workshops for the development of job training and work of inmates, as well as the absence of agreements.

Keywords. Technical Training, Penitentiary Treatment, Inmate Resocialization, Criminal Establishment

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país existen diversos problemas dentro los establecimientos penitenciarios, tales como, el hacinamiento, deficiente infraestructura, corrupción dentro del penal, reincidencia delictiva, entre otros, lo que implica proponer una política penitenciaria a efectos de dar solución a esta problemática, centrándonos principalmente en estudiar la realidad carcelaria y la problemática del penal de Jaén. Cabe precisar que el Estado propone diversas políticas penitenciarias tal es el caso del decreto legislativo 1343 emitido en el año 2017, donde vislumbra la aplicación de la capacitación en actividades productivas, certificación a los internos capacitados, firma de convenios con Empresas públicas o privadas, además provee para los internos que el ingreso debe ser no menor del 50% de la remuneración mínima, entre otros aspectos, con la finalidad de lograr la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, factores que implican el tratamiento penitenciario según lo estipulado en el código de ejecución penal.

Además de ello tenemos al trabajo como una de las políticas penitenciarias, lo cual en nuestro país se permite y está legalizado como política de redención de penas, según el artículo 44 del código de ejecución penal, además se contempla como un derecho y un deber que forma parte del tratamiento penitenciario, sin embargo ello no garantiza que el ex interno no vuelva a cometer delito alguno, a pesar de la penalización más severa que se imponga, esto no es suficiente para hacer que disminuya la incidencia delictiva, lo cual cada día va aumentando y en vista que la maximización de años de cárcel o incremento de las penas no ha funcionado ni funciona en la actualidad, se hace necesario proponer como vía alterna en primer lugar se desarrolle eficazmente la capacitación técnica en oficios cortos o actividades productivas, esto implica entrenarse, especializarse al interno y otorgársele un certificado donde acredite que éste se encuentra capacitado en determinada área.

Una vez que el interno se encuentra capacitado y acreditado se debe establecer que el trabajo penitenciario sea obligatorio para todos los internos del penal de Jaén, sin excepción alguna, estableciendo mecanismos y normas para una adecuada administración del trabajo penitenciario, así le permitirá al interno pueda ejercer un trabajo dentro y fuera del penal. Aunado a ellos tenemos un Estado protector, paternalista en razón a que brinda a los internos toda su alimentación, salud, vivienda entre otros beneficios, de tal manera que para el ex interno es mejor estar recluido en un

penal siendo mantenido por el Estado, que estar libre y trabajar para mantenerse así mismo y a su familia, despreocupándose así por ser un ciudadano útil a la sociedad, en ese sentido es que el ex interno vuelve a cometer el ilícito penal convirtiéndose este en reincidente y/o habitual según corresponda.

1.1. Justificación e importancia de la investigación

La presente investigación tiene como finalidad hacer un análisis y estudio de la influencia positiva, así como la aplicación eficaz de la capacitación técnica como tratamiento penitenciario, que sirve como medio resocializador para los internos del Establecimiento Penal de Jaén; destacando la importancia que cumple la capacitación técnica en oficios cortos o actividades productivas, de la mano con el otorgamiento de una constancia o certificación para el interno capacitado, donde podrá acreditar que este se encuentra capacitado o especializado en una determinada área, además le permitirá generar su propio trabajo o autoempleo, así como también podrá competir y acceder a empleos en diversas empresas cuando éste ya haya salido en libertad, convirtiéndose como forjador en una actividad útil y como medio fundamental para lograr la redención de penas y la consiguiente reinserción social; considerando la importancia que tiene la capacitación técnica y el trabajo como medida reeducadora o reformadora de la conducta del recluso.

La capacitación técnica y consecuente trabajo productivo en los internos debe permitir hacer del hombre en cárcel, un ser útil para sí mismo, para su familia, dejando de esta manera ser una carga y generando un gasto innecesario al Estado, que finalmente dicha utilidad no solamente se logrará durante el internamiento, sino también después de haber cumplido su condena y esté en libertad, siendo así se cumpliría con la primera finalidad que establece el decreto legislativo 1343, en su artículo 3 inciso a “cumplir con el propósito de la pena a través de la realización de actividades productivas para coadyuvar a la resocialización del condenado, mediante su capacitación en diversas actividades laborales”, evitando la reincidencia delictiva como consecuencia de la falta de trabajo, siendo además responsabilidad de los gobiernos locales y regionales coadyuvar a la reinserción laboral de los internos de su localidad, según lo indicado en el mencionado decreto legislativo.

Por ello que es de vital importancia tomar medidas acordes con el objetivo que nos trazamos alcanzar a través de estrategias como la aplicación eficaz de la

capacitación técnica en los diferentes aspectos como oficios cortos que son de interés por aprender por parte de los internos (Artesanía, Auxiliar de Cocina, Auxiliar de Almacén, Albañilería, Trabajos en Cuero y Zapatería, Carpintería Metálica, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Revestimiento en cerámica, Elaboración de productos de limpieza), ya que en la realidad del penal de la ciudad de Jaén se tiene que del total de internos solo el 70.9 % realizan alguna actividad, del cual el 33.44% se dedican a estudiar en los programas CEBA Y CETPRO y solo el 37.46 % se dedican a realizar trabajos en manualidades, artesanía, tejidos, zapatería y carpintería en madera, los mismos que perciben un ingreso económico irrisorio que no es suficiente para mantenerse a sí mismo, ni mucho menos mantener a su familia, es así que los internos entrevistados señalan que no volverían a realizar dicha actividad laboral al salir en libertad y que solamente realizan alguna actividad con la única finalidad de obtener el benéfico de la redención de la pena, ya que si trabajan o estudian el interno redime un día de pena por dos días de labor efectiva o estudio, según lo establece nuestro código de ejecución penal.

El Estado establece políticas Penitenciarias, sin embargo no coadyuva para que estas se ejecuten de manera eficaz, por ejemplo en el caso del penal de Jaén, los internos para poder realizar la actividad laboral no cuentan con materia prima, tampoco con herramientas ni maquinarias, se tiene que al 75% de internos menciona que los materiales que utiliza para realizar el oficio o actividad son proporcionados por sus amistades y familiares y tan solo el 25% mencionan que se les proporciona dentro del penal. Lo que se puede deducir que el Estado si bien es cierto impulsa la generación de recursos económicos a los internos para coadyuvar el sostenimiento de su economía familiar, cumplir con el pago de la reparación civil, formar un capital de trabajo para su egreso, asimismo solventar sus necesidades al interior del penal, sin embargo éste no coadyuva para que esta política se desarrolle eficazmente y tienen que ser los mismos internos quienes busquen la forma de obtener los materiales y realizar alguna labor productiva.

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Uno de los trabajos de investigación, es el de Alvarez & Micahán (2018), para obtener el grado de Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo en la Universidad La Salle, titulado “*El Trabajo Penitenciario en Colombia y su*

Impacto en la Reinserción Social y Laboral”, cuyo objetivo de investigación fue analizar si el trabajo de los internos de Colombia, incidía o no positivamente para que los internos logren la resocialización, es decir identificar el impacto que se obtenía a través de dicha estrategia de trabajo como tratamiento, el problema analizado fue la realidad de los establecimientos penitenciarios de Colombia, determinando si el trabajo es una buena estrategia o forma de tratamiento eficaz para los internos, toda vez que durante el estudio se hace énfasis que el índice delictivo no disminuye a pesar que en los establecimientos penitenciarios se ha implementado el trabajo como una de las estrategias.

Las conclusiones a las que llegaron Álvarez y Micahán en el trabajo de investigación antes citado fueron las siguientes; como primera conclusión se refiere a que la administración de los sistemas penitenciarios y específicamente el tema de reinserción social, asociada a propósitos como la lucha contra la criminalidad, la prevención del delito y una adecuada administración de justicia, ha venido cobrando importancia y ocupando lugares destacados en las agendas de los países y sus gobiernos, así como en la comunidad internacional, que a través de sus instituciones ha favorecido el establecimiento de alianzas para hacer frente a la criminalidad local y transnacional.

Asimismo otra de las conclusiones que los autores antes citados señalan que el Estado y la sociedad Colombiana, frente a la generación de empleo y oportunidades para los privados de la libertad y pospenados, es mucho lo que se puede mejorar, si se pretende que por lo menos, quienes salen de la prisión con la disposición de incorporarse legalmente a sociedad, puedan hacerlo sin tanta dificultad, contribuyendo así en los términos discutidos durante el desarrollo del presente trabajo, toda vez que en nuestra realidad peruana, el trabajo del estado es arduo en cuanto a establecer políticas públicas para generar empleo y oportunidades a los ex internos, toda vez que al salir de un establecimiento penitenciario tienen pocas probabilidades de encontrar una fuente de empleo, en ello tiene mucha relación con el Estado Colombiano.

Es necesario precisar que nuestra opinión respecto al trabajo de investigación antes descrito, este tiene pertinencia y relación con la presente investigación, puesto que se relaciona con las actividades laborales (trabajo)

realizado por los internos, para poder lograr la reinserción y resocialización como parte del tratamiento penitenciario, siendo ello parte de los fines primordiales de la pena.

Desde la perspectiva, de Mayorga (2015), en su trabajo titulado: “*Sistema Penitenciario y carcelario en Colombia, dentro del marco de un estado social de derecho*” en la Especialización en Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar en la Universidad de Nueva Granada, cuyo objetivo de dicha investigación fue analizar el sistema penitenciario y carcelario en el país de Colombia y si dicho sistema respondía en el respeto de los derechos humanos especialmente que los mismos tengan condiciones de vida dignos, el problema que se investigó fue sobre las condiciones reales en los que vivían o estaban reclusos los procesados y condenados en condiciones muchas veces inhumanas sin tener en cuenta el respeto mínimo a su condición de humanos, para ello utilizó la metodología no experimental, usando el enfoque descriptivo simple, después de un arduo trabajo investigativo se llegó a las siguientes conclusiones:

Como primera conclusión, se establece que existe ausencia de políticas gubernamentales, que garanticen la correcta aplicación del Sistema Carcelario y Penitenciario en Colombia dentro del margen de un Estado Social de Derecho, aun cuando desde el año 1998 mediante el fallo de tutela 153/1998 proferido por la Corte Constitucional, se ordena al INPEC, al Ministerio de Justicia y de derecho y al departamento nacional “un plan de construcción y refacción carcelaria tendente a garantizar a los reclusos condiciones de vida dignas en los penales, con la vigilancia de la defensoría pública y la procuraduría General de la Nación.

Según la conclusión precitada, es de nuestra opinión que además es necesario también elaborar un plan de mejoramiento de condiciones de vida de los internos, en el respeto por los derechos humanos, procurando que tengan acceso a los servicios básicos para la vida, tales como agua, salud, educación, es aquí donde se plasma nuestra propuesta de la eficacia en la aplicación de la capacitación a través de cursos cortos formándolos en una carrera técnica, que al egresar del penal les permita desarrollar una actividad productiva y ser útil a su familia y a la sociedad.

Del estudio realizado por el autor se establece, que el principal problema radica en la sobrepoblación carcelaria, la violación al derecho de la intimidad por parte de los guardias al hacer requisas, la fusión de personas que han cometido delitos de mayor y menor impacto, la falta de programas que brinden a los privados de la libertad verdaderas oportunidades laborales en el momento de su salida en libertad, los castigos a los cuales son sometidos por cometer faltas disciplinarias, entre otras, lo cual no permite dicha rehabilitación y por el contrario da lugar a la violación de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran ahí recluidas.

En ese sentido, compartimos la idea del autor, sobre todo en el penal de Jaén, esto es el hacinamiento, ya que este penal está destinado para albergar a 50 internos, sin embargo actualmente llega a los 299 internos entre varones y mujeres, es por ello que la tarea del Estado no solo es de construir nuevos establecimientos, sino trabajar mucho en la prevención de la comisión de hechos delictivos y ello consideramos que se logra solo a través de una aplicación eficaz de la capacitación técnica como una forma de lograr en el interno su reeducación, rehabilitación y reincorporación a la sociedad.

Mientras tanto Becerril (2017), en su trabajo para obtener el título de licenciado en derecho en la universidad autónoma del estado de México, titulado: *“Análisis de la reinserción social en el estado de México”*, cuyo objetivo general fue estudiar el castigo como medio de educación y su eficacia para la reinserción social, asimismo analizó el problema de la reinserción social de los ex internos, donde se puede apreciar que en el Estado de México no se logra cabalmente la reinserción y resocialización de los internos.

En primer orden el autor citado concluye que los medios usados para combatir el delito en el Estado Mexicano, siguen siendo un sistema represivo, sistema que nunca ha sido suficiente ni positivo en la lucha emprendida contra la criminalidad. En ese sentido podemos decir que en el Perú también estamos ante un sistema represivo, por cuanto en los últimos años se ha incrementado las penas para diversos delitos, inclusive con la pena más grave de cadena perpetua, sin embargo la comisión delictiva sigue en aumento produciéndose así el

hacinamiento penitenciario, deduciendo entonces que agravar las penas no es la solución adecuada al alto índice delictivo.

De igual manera, se establece como otra conclusión relevante en el trabajo precitado, que la falta de presupuesto por parte de los tres niveles de gobierno, para enfrentar y resolver la infraestructura carcelaria en el Estado Mexicano y que el personal administrativo, tanto directivo como operativo que no cuentan con el perfil idóneo y la capacidad para dirigir dichos Centros de Readaptación Social. En ello coincidimos con el autor porque es la realidad no solo mexicana, sino también peruana, dado que el bajo presupuesto asignado genera una deficiente infraestructura así como también el personal directivo y de seguridad del INPE no reúnen los perfiles idóneos para promover un tratamiento y consecuentemente lograr la resocialización de los internos.

Como se puede inferir según Becerril, en la actualidad no se cumple con los elementos de reinserción social que marca el artículo 18 Constitucional de la Máxima Carta Magna, Respeto a los Derechos Humanos, trabajo, capacitación para el mismo, educación y deporte, por parte de las autoridades competentes; motivo por el cual se produce la reincidencia delictiva, las conductas antisociales o desviadas no solamente deben combatirse, sino que con acciones y programas interinstitucionales e interdisciplinarios deben prevenirse para bajar los índices delictivos. En este aspecto compartimos la idea del investigador como ya lo hemos señalado anteriormente, es urgente y necesario poner en marcha todo un plan integrado para prevenir el delito, puesto que la delincuencia cambia y evoluciona, surgiendo incluso nuevos delitos que nuestros legisladores a pocos van legislando al respecto, como por ejemplo los delitos informáticos.

1.2.2. Antecedentes Nacionales

En nuestro país, encontramos la investigación realizada por Bernui (2018), trabajo de grado titulado: *“Tratamiento Penitenciario y Resocialización de internos en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz, 2012 -2014”* cuyo trabajo tuvo como objetivo general determinar si el tratamiento penitenciario que recibían los internos del establecimiento penal de Huaraz, repercutía en la resocialización de los mismos, para lo cual se utilizó la metodología cualitativa y un enfoque descriptivo simple, en base al objetivo de estudio.

Una de las conclusiones a las que arribó el autor mencionado en su investigación es que los factores que contribuyen a la ineficacia del tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el Establecimiento Penitenciario de Huaráz son los factores jurídicos, económicos, de personal y de implementación del ambiente. El tratamiento penitenciario es la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo. Estas medidas están en relación a cada departamento técnico, es decir medicina, psicología, trabajo social, etc. Asimismo las causas que determinan la deficiencia en el tratamiento penitenciario de Huaraz es una inadecuada política penitenciaria, no existe un equipo multidisciplinario adecuado, falta de implementación en las áreas del tratamiento penitenciario.

En este sentido, Bernui sostiene que los servicios o áreas que presenta el Establecimiento Penitenciario de Huaraz son el área de educación, salud, psicología, legal, religiosa, social, trabajo, sin embargo falta implementar todas las áreas con materiales adecuados, además que la autoridad penitenciaria de Huaraz debe procurar cubrir las necesidades de trabajadores sociales en todos los establecimientos, a fin de asegurar la realización de actividades sostenidas y programadas orientadas a la resocialización de los internos. Del mismo modo se coincide con el citado en razón a que si bien es cierto puede existir diversas áreas de tratamiento, pero la realidad es que falta implementarlos, tal y conforme sucede en el penal de Jaén, se brinda el servicio de salud, pero al momento de atender a un interno no existe medicina, no cuentan con los implementos necesarios para dar un tratamiento adecuado.

Por su parte Vallejos (2018), en su tesis para obtener el grado de magister titulado "*La ineficacia del trabajo como tratamiento penitenciario en el establecimiento penal de San Ignacio-Cajamarca, 2017*". El cual tuvo como objetivo general analizar la ineficacia del trabajo como forma de tratamiento penitenciario de los internos en el establecimiento penal de San Ignacio, región Cajamarca, el mismo que pudo identificar como problema principal que el trabajo que realizan los internos no era adecuado y como consecuencia era ineficaz el tratamiento que recibían los internos.

Las conclusiones de dicha investigación, se colige en las deficiencias de la infraestructura del taller asignado para el desarrollo de la formación laboral, el reducido presupuesto asignado por parte del Estado para la implementación y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario, la ausencia de profesores capacitadores y la falta de apoyo de las Instituciones Públicas y/o Privadas, contribuyen a que el trabajo como tratamiento penitenciario que se realiza en el Establecimiento Penal de San Ignacio sea ineficaz.

Del mismo modo Vallejos, sostiene que se evidencia un total descuido y desidia por parte de las autoridades administrativas a cargo del Establecimiento Penal de San Ignacio-Cajamarca para realizar gestiones y suscribir convenios o acuerdos con Instituciones Públicas y/o privadas de manera que puedan generar financiamiento para el mantenimiento e implementación del taller laboral, así como para que los reclusos reciban charlas de capacitación en el aspecto laboral,(talleres de electrificación, panadería, artesanía, carpintería, computación, etc.)

Según nuestro criterio, esta investigación se relaciona con la realidad problemática del establecimiento penitenciario de Jaén, siendo que también existe el taller laboral, pero se desarrolla en forma deficiente a voluntad de cada interno y solventando el costo de materiales como en herramientas, madera e insumos, de igual manera en artesanía todos los materiales son adquiridos por los propios internos, siendo nula la inversión del Estado.

Ahora veamos la investigación de Terrones (2017), para obtener el grado de magister titulado *“Sobrepoblación penitenciaria y tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario “Víctor Pérez Liendo” de Huaraz-2016*. El objetivo de este estudio fue analizar y explicar uno de los problemas más graves de los establecimientos penitenciarios del Perú, esto es el hacinamiento o sobrepoblación, limitando su investigación en los internos del establecimiento penitenciario Víctor Pérez Liendo de Huaraz durante el año 2016, en el cual se analizó el tratamiento penitenciario que reciben dichos internos.

Las conclusiones a las que arribó Terrones es que se determinó que existe una moderada relación positiva entre la sobrepoblación penitenciaria y el

tratamiento penitenciario, relación significativa entre el hacinamiento y el tratamiento penitenciario y relación significativa entre la Infraestructura y el tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del establecimiento penitenciario “Víctor Pérez Liendo”- Huaraz. 2016. Desde ese aspecto se infiere que el autor nos habla de los principales problemas en dicho establecimiento penitenciario, como la sobrepoblacion-hacinamiento, deficiente infraestructura y su estrecha relacion con el tratamiento penitenciario, es por ello necesario que las políticas penitenciarias esten enfocadas en dar solución a dichos problemas, presentes tambien en el establecimiento penitenciario de Jaén.

Entre otras investigaciones, tenemos el trabajo de grado elaborado por Cordova (2016), denominado “*El trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de Huanta año 2015*”, tuvo como objetivo analizar e identificar las formas de tratamiento penitenciario que reciben los internos del establecimiento penitenciario de Huanta, cuyo problema fue determinar si el trabajo que realizaban los internos, respondía o no a su tratamiento para luego lograr la reinserción en la sociedad como parte del tratamiento penitenciario.

Córdova arribó a las siguientes conclusiones: identificó que el trabajo penitenciario en el proceso de tratamiento, en el establecimiento penal de Huanta, se viene desarrollando por voluntad propia del interno, con capacitaciones esporádicas, elaborando productos que regularmente son competitivos y en talleres parcialmente adecuados, que las actividades físicas realizadas por los internos trabajadores, se realizan con regularidad, ya que no tienen dificultad en el desarrollo de su labor productiva.

De manera semejante se pudo identificar, que se han realizado capacitaciones en materias laborales, asistidos parcialmente, de los cuales el aprendizaje fue aplicado por la mayoría, también se identificó que la mayor parte de los internos trabajadores, elaboran productos de calidad, considerando la innovación que el mercado demanda, realizando con creatividad, teniendo parcialmente equipado sus talleres con máquina y herramientas y con espacios reducidos en los talleres.

Dicho lo anterior el autor concluye que las condiciones de los internos del establecimiento penal de Huanta se encuentran es estado aceptable o regular, cosa que no se presenta en el establecimiento penal de Jaén, lo que si debemos recalcar que la capacitación es esporádica, debiendo ser más frecuente y en áreas que permita al interno desempeñarse en forma productiva al cumplir su pena y de esa manera sea un sujeto activo y al servicio de la sociedad.

Finalmente en esta misma línea de investigación, Montero (2019), en su tesis para optar el grado académico de maestro denominado *“influencia de la capacitación en una actividad productiva acorde con la demanda laboral en la reinserción de los condenados por los delitos de robo agravado y tráfico ilícito de drogas en el establecimiento penal de Cajamarca”*, en cuya investigación se ha logrado determinar que los talleres laborales básicos que se dictan en el Establecimiento Penal de Cajamarca, no se encuentran acorde a la demanda laboral actual, no existe personal debidamente capacitado, por ello es que al egresar el interno del penal no se reinserta a la sociedad, menos se resocializa y no encuentra opciones laborales en instituciones públicas o privadas, no tiene apoyo para formar una microempresa y trabajar de forma independiente.

Por consiguiente según Montero, lo referido en el párrafo anterior conlleva al ex presidiario a delinquir cayendo en la reincidencia delictiva. Para tal efecto se busca proponer una alternativa de solución al alto índice de reincidencia y habitualidad delictiva, a través del aprendizaje de una carrera técnica acorde con la demanda laboral; mediante la firma de convenios con Institutos Superiores Técnicos, con la finalidad que durante el tiempo de reclusión de los agentes primarios condenados por los delitos de robo agravado y tráfico ilícito de drogas a pena privativa de libertad entre 06 a 10 años, tengan una certificación como Técnico Especializado y al egresar del establecimiento penitenciario puedan acceder a una opción laboral o en el mejor de los casos formar su propia empresa, que les permitirá obtener un ingreso económico, reinsertarse a la sociedad y no volver a delinquir.

Es así que una de las conclusiones más resaltantes a la que llegó el autor precitado, se puede inferir que la capacitación técnica de los condenados entre 06 a 10 años de pena privativa de libertad, por los delitos de robo agravado y tráfico

ilícito de drogas en una actividad productiva acorde con la demanda laboral por espacio de tres años consecutivos; tendrá una influencia positiva en su reinserción a la sociedad, al tener una certificación oficial a nombre de la Nación, que les permita egresar del penal preparados para competir y acceder a una oportunidad laboral en instituciones públicas o privadas, o en el mejor de los casos constituyendo sus empresas, generando sus propios recursos económicos, manteniéndolos ocupados en una labor determinada, siendo aceptados por la sociedad y sobre todo alejados de la reincidencia delictiva.

Dentro de este marco, Montero sostuvo que actualmente los talleres laborales básicos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca en los que se capacita a los sentenciados, no reúnen las condiciones de infraestructura e implementación, así como no resulta del todo eficientes por cuanto no se condicen con la demanda laboral en Cajamarca, conforme se ha verificado de los datos estadísticos del INEI, SINEACE y Dirección Regional y Promoción del Empleo; por estas razones al no estar debidamente capacitados no pueden acceder a un puesto laboral al egresar del penal y por ende se hace más difícil su reinserción a la sociedad y por consiguiente no se logra el tratamiento penitenciario.

No obstante según la investigación realizada por el autor antes mencionado, concluye que durante los años 2005, 2010 y 2016, se logró identificar experiencias de reinserción exitosas, como es el caso de la empresa cajamarquina Car Wash constituida por ex condenados por robo agravado que recibieron capacitación en mecánica automotriz, igualmente los ex condenados por tráfico ilícito de drogas que recibieron capacitación en sastrería básica. Todos ellos a la fecha no registran el ingreso al establecimiento penal por reincidencia en la comisión de delitos; hechos corroborados por la Oficina de Registro Penitenciario del INPE Cajamarca y la Oficina de Registro de Antecedentes Penales y Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Asimismo el autor precitado sostiene que el Estado a través de la promulgación del Decreto Legislativo N° 1343 sobre Cárceles Productivas, otorga la facultad al INPE de impulsar la capacitación técnica en actividades productivas acorde con la demanda laboral con participación de las instituciones públicas y privadas, con la finalidad de lograr la reinserción de los condenados a la sociedad.

Ello implica que esto solo surtirá efecto, sí el condenado está dispuesto a transformar su condición y calidad de vida, ocupando su tiempo y mente en el aprendizaje de conocimientos técnicos, mejorarlos y aplicarlos en su vida cotidiana, apartándose de la inclinación de cometer nuevos delitos.

Lo que podemos reafirmar es que para un cambio radical y beneficio para el interno se requiere de un compromiso integrado, iniciando por el Estado para brindarle las facilidades y apoyo presupuestario, de los directores, jefes y personal del INPE que actúen en forma correcta evitando la corrupción y un compromiso serio para lograr la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, a través de un debido tratamiento resocializador.

Todos los trabajos de investigación antes señalados, tienen relevancia e influencia directa con el presente trabajo de investigación, ya que todos ellos tratan sobre el sistema penitenciario y analizando la situación real de los establecimientos penitenciarios y además proponiendo alguna alternativa de solución a problemas como el hacinamiento, reincidencia delictiva y alternativas como el trabajo y la capacitación a través de diversos oficios o carreras técnicas de tal manera que le permita a los egresados del penal, desempeñar una actividad productiva para ser útil a la sociedad, con ello se habrá logrado al resocialización o inserción la sociedad como finalidad fundamental de la pena y lograr consigo la convivencia armónica, la tranquilidad y paz social.

1.3. Marco Teórico Referencial

1.3.1. La Capacitación Técnica:

Según Ucha (2009), en el Diccionario ABC, sostiene que la capacitación técnica se relaciona con el conjunto de habilidades que un individuo posee para completar diversas tareas y actividades cuando trabaja dentro de una empresa. Las personas pueden completar su formación antes de entrar a trabajar en una empresa o pueden participar de la capacitación en su lugar de trabajo, dependiendo de las opciones disponibles.

En ese sentido entendemos a la capacitación técnica aplicada en los internos del penal de Jaén, a los conocimientos y enseñanzas brindadas por una persona que conoce y ha estudiado sobre una determinada área, tal es el caso por ejemplo se pretende capacitar a los internos en oficios cortos los cuales

consideran que si podría generarles ingresos económicos e incluso cuando egresen del penal esta actividad aprendida lo puedan ejercer y cuenten con algún certificado que acredite que es especialista en tal oficio.

Un programa de capacitación implica brindar conocimientos, que luego permitan a la persona desarrollar una labor y sea capaz de resolver los problemas que se le presenten durante su desempeño. La capacitación repercute en el individuo de dos maneras:

En primer lugar conlleva a elevar el nivel de vida.- esta se refiere a que la manera directa de conseguirlo es a través del mejoramiento de sus ingresos, por medio de esto tiene la oportunidad de lograr una mejor plaza de trabajo y aspirar a un mejor salario. De tal manera que el interno al estar capacitado en un determinado oficio y/o actividad podría no solo realizar un trabajo eficiente, sino que además le permitirá obtener ingresos económicos.

Asimismo conlleva a elevar su productividad.- este se refiere en cuanto al beneficio es para ambos, es decir empresa y empleado. La capacitación, debe brindarse al individuo en la medida necesaria, haciendo énfasis en los puntos específicos y necesarios para que pueda desempeñarse eficazmente en un puesto determinado. De tal forma que el ex interno al salir en libertad tenga un trabajo con mano de obra calificada en alguna empresa, donde no solo se beneficie el ex interno sino también la empresa, o en su defecto este pueda autogenerar su propio trabajo de manera independiente.

Para Chiavenato (2011), el *entrenamiento* es un proceso educativo a cortoplazo, aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas aprenden conocimientos, actitudes y habilidades, en función de objetivos definidos. El entrenamiento implica la transmisión de conocimientos específicos relativos al trabajo, actitudes frente a aspectos de la organización, de la tarea y del ambiente y desarrollo de habilidades. Esto significa que la capacitación técnica dirigida a los internos del establecimiento penal de Jaén, comprende la instrucción y/o entrenamiento en cursos u oficios cortos con demanda laboral para que puedan desarrollar dentro de dicho establecimiento y los internos estén entrenados en áreas de su interés y demanda laboral, para desempeñar dentro y fuera del penal al momento de su egreso y así generar ganancia económica.

1.3.1.1. **Importancia de la Capacitación**

En la actualidad la capacitación de los recursos humanos es la respuesta a la necesidad que tienen las empresas o instituciones de contar con un personal calificado y productivo. La obsolescencia, también es una de las razones por la cual las instituciones se preocupan por capacitar a sus recursos humanos, pues ésta procura actualizar sus conocimientos con las nuevas técnicas y métodos de trabajo que garantizan eficiencia. Para las empresas u organizaciones, la capacitación de recursos humanos debe ser de vital importancia porque contribuye al desarrollo personal y profesional de los individuos a la vez que redundando en beneficios para la empresa. (Chiavenato, 1999, p. 20)

La aplicación adecuada de la capacitación técnica y una documentación (constancia o certificado) que acredite que el interno se encuentra capacitado devendría ser eficaz en el penal de Jaén, dado que eso permitirá que los internos capacitados y entrenados en cierta área, desempeñen una actividad productiva y además perciban un ingreso económico para solventar el pago de la cuota laboral establecida por el INPE, poder solventar sus gastos personales y poder ayudar a su familia. Del mismo modo los nuevos conocimientos que aprendió dentro del penal, le servirá al momento de egresar del establecimiento penitenciario para que pueda ejercer el oficio o técnica, toda vez que son pocas las empresas o instituciones que otorgan trabajo a un ex presidiario, evitando de tal manera que éste vuelva a delinquir por falta de trabajo.

1.3.1.2. **Beneficios de la Capacitación.**

La capacitación a todos los niveles constituye una de las mejores inversiones en Recursos Humanos y una de las principales fuentes de bienestar para el personal y la organización. Entre los beneficios de la capacitación para las organizaciones tenemos: Crea mejor imagen; mejora la relación jefes-subordinados; se promueve la comunicación a toda la organización; Reduce la tensión y permite el manejo de áreas de conflictos; Se agiliza la toma de decisiones y la solución de problemas; Promueve el desarrollo con vistas a la promoción.

En el caso del penal de Jaén la capacitación técnica sería un importante beneficio a favor de los internos, dado que al lograr implementarse ésta en oficios cortos o actividades que tengan demanda laboral le permitirá al interno desempeñar tanto estando dentro del penal como una forma de redimir la pena y además para obtener ganancias vendiendo sus productos a un mejor precio para solventar sus gastos y el de su familia, para que se pueda lograr esto es necesario hacer convenios con empresas públicas o privadas a efectos no solo de vender los productos realizados sino también para la adquisición de los insumos a un precio menor, por tal motivo urge aplicar adecuadamente la capacitación técnica en el penal de Jaén, si bien es cierto se brinda una capacitación generalizada en el curso de artesanía a un porcentaje de internos, sin embargo esta actividad no les resulta rentable porque no les genera suficiente ingreso económico. Del mismo modo tenemos que en las demás actividades laborales que realizan los internos no se brinda ningún tipo de capacitación, y tan solo los que desean trabajar u ocupar su tiempo en algo, lo aprenden de sus mismos compañeros de cuadra, y tienen que cerciorarse ellos mismos de materiales y herramientas ya sea a través de sus familiares o amigos.

1.3.1.3. Objetivos de la Capacitación técnica en el Establecimiento Penitenciario de Jaén

Los principales objetivos de la capacitación técnica en oficios cortos para los internos son los siguientes: La Preparación de los internos del Establecimiento Penitenciario de Jaén, para la ejecución inmediata de las diversas tareas dentro del penal (esto es oficios cortos); Proporcionar oportunidades para el desarrollo continuo, no sólo dentro del penal, sino también al momento que salga de prisión; Cambiar la actitud de los internos, ser parte del personal con mano de obra calificada, bien sea para crear un clima más satisfactorio entre los internos, aumentar su motivación o hacerlos sentirse personas útiles a su familia y a la sociedad.

En el establecimiento penitenciario de Jaén, si bien es cierto existen internos que hacen lo posible por realizar y ocupar su tiempo en alguna actividad, sin embargo no cuentan con materiales para realizar dichas labores, donde ellos mismos deben conseguir ya sea a través de sus amigos

o familiares, además no se cuenta con personal capacitado para que brinde sus conocimientos y experiencias en diversos oficios a los internos, ya que el Estado no coadyuva al respecto en dicho establecimiento penitenciario.

1.3.1.4. **Técnicas de Capacitación.**

Después de determinar las necesidades de capacitación y de establecer los objetivos de capacitación para los internos del Establecimiento Penitenciario de Jaén, se puede llevar a cabo la capacitación, utilizando algunas técnicas, las mismas que se procede a detallar:

Como primera técnica se tiene a las *Conferencias*.- Esta consiste en una manera rápida y sencilla de proporcionar conocimientos a los internos a través de la exposición donde se explicará paso a paso como realizar una actividad u oficio, la misma que se deberá acondicionar un ambiente adecuado, para ello se pueden utilizar materiales impresos como libros y manuales. Para aplicar dicha técnica sería necesario contar con personal capacitado en distintas áreas, los mismos que impartirán sus conocimientos a los internos del penal de Jaén.

Asimismo tenemos la *técnica audiovisual*: esta consiste en la presentación de información a través de medios audiovisuales como películas, cintas de audio y video relacionado a diversos talleres y oficios que resulten más rentables para generar ingresos y conseguir trabajo, lo que puede resultar muy eficaz para la capacitación de los internos, ello teniendo en cuenta que en la actualidad estas técnicas se utilizan con mucha frecuencia.

Del mismo modo también se debe aplicar la técnica de los *Talleres*: Estos se desarrollan a través de la práctica y consideramos el más importante, por cuanto dotarán de conocimientos, destrezas y habilidades específicas y concretas a los internos del penal de Jaén, utilizando las herramientas necesarias para cada oficio por aprender. Lo que implica en la enseñanza directa con las herramientas necesarias para la realización de la actividad u oficio. Ello teniendo en cuenta que en dicho penal no existe personal que enseñe algún oficio, lo que conlleva que el interno lo aprende por sí mismo o de algún compañero de cuadra.

1.3.1.5. **Cursos u oficios adecuables a la realidad penitenciaria**

Existen diversos cursos cortos en las que se puede capacitar técnicamente a los internos de Jaén, sin embargo en la presente investigación solamente se propone aquellos cursos que más se pueden adecuar a la realidad del Establecimiento Penitenciario de Jaén, teniendo en cuenta que se pueda desarrollar según las condiciones y medios accesibles a los internos y además considerando que aprender dicho oficio tenga demanda laboral y el interno pueda desempeñar al egresar del establecimiento y se convierta en un agente activo de desarrollo para su familia y útil a la sociedad. Entre los principales cursos cortos de capacitación se considera los siguientes:

En primer lugar se tiene *la carpintería en madera y muebles de melamina*.- En este curso se enseñará a realizar: caballetes, sillas, mesas, camas, reposteros, cajas, cajones, revestimientos, muebles laminados, entre otros, los mismos que serán vendidos a la empresa con la que se tenga un convenio, donde le permitirá generar un ingreso, no solo dentro del penal, sino también le permitirá abrirse un nuevo camino en el plano laboral en cuanto obtenga su libertad, si bien es cierto este oficio ya se desarrolla en el Establecimiento penal de Jaén, sin embargo falta implementar con mayor herramientas, máquinas y mayor especialización y/o capacitación con su respectiva acreditación.

Actualmente la producción de esta área es mínima, es decir no se produce a gran escala por motivo que no existe un mercado seguro para la venta de dichos productos, es por ello que dentro de la propuesta se incentivará al Director de dicho establecimiento a fin que firme convenios con entidades públicas y privadas, por ejemplo se podría firmar convenios con las universidades, institutos e instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria, a fin que las carpetas, mesas, sillas y escritorios de madera, puedan ser adquiridos dentro del establecimiento penal de Jaén, estableciendo para ello un precio menor al del mercado a fin de asegurar la venta de los productos. Dentro del Establecimiento penal se puede designar un coordinador o responsable entre los internos que desarrollan este oficio, a fin que se haga cargo de hacer seguimiento a la producción y a la vez emita informes semanales al Director y al responsable del área de trabajo de dicho

establecimiento. De igual manera se puede establecer convenios con las madereras, es decir con los establecimientos que venden madera al por mayor, con el objetivo de adquirir la materia prima a un costo menor.

Por otro lado las autoridades del INPE Jaén deben promover ferias, con la debida anticipación y mediante notas de prensa a través de los diversos medios de comunicación, a fin que la población tome conocimiento de la venta de dichos productos.

En segundo lugar tenemos *la Sastrería, costura y modas*.- Este curso permitirá al interno adquirir los conocimientos necesarios para confeccionar y reparar una prenda de vestir. Desde la realización de un molde, hasta la creación íntegra de camisas, pantalones, polos, entre otros, asimismo confeccionar diversas prendas en modas. Para ello se requerirá la ayuda del personal del INPE a efectos de promover convenios con entidades públicas y privadas, por ejemplo con los clubes deportivos, para la venta tanto de prendas de vestir, uniformes de personal administrativo, uniformes escolares, ropa deportiva.

Asimismo para la adquisición de materia prima (tela, hilos, etc.) Establecer convenios con las grandes textilerías, de igual forma se elegirá un coordinador de área, cuyas funciones principales es hacer el seguimiento de la producción y las necesidades de insumos, entre otras actividades propias del oficio.

Del mismo modo la *Peluquería*.- Este curso ofrece la posibilidad de aprender técnicas referentes a corte de cabello, peinados, etc. Para tener una nueva salida laboral, e incluso se pueden asociar y colocar un spa, lo que generaría su propia pequeña microempresa y su propio empleo y así obtener ganancias. Dentro del establecimiento penal de Jaén se puede acondicionar un espacio para que los internos desarrollen esta actividad y brinden sus servicios al público a un menor precio del mercado a fin de captar mayores ingresos.

Asimismo para *auxiliar de cocina o gastronomía*.- Haciendo uso de los insumos para la preparación de alimentos para los mismos internos del

Penal de Jaén, se aprovechará para capacitar en grupos pequeños a los internos que deseen aprender sobre la gastronomía, eso le permitirá al interno al momento de egresar, conseguir un trabajo en restaurantes, empresas de servicios de comidas o emprender una empresa propia.

También para *Auxiliar de Almacén*.- En este oficio se realizará labores correspondientes al almacenamiento de materiales, equipos, productos, herramientas, alimentos, mercaderías, insumos de telecomunicaciones y otros bienes propiedad o en custodia de la empresa de acuerdo a las instrucciones y normas que establezca la empresa, conforme a su especialidad, efectuará las actividades necesarias para que se transporten materiales, equipos, productos, herramientas, alimentos, mercaderías, insumos de telecomunicaciones y otros bienes propiedad o en custodia de la empresa, con la finalidad de que estos lleguen a su destino de acuerdo a las órdenes del jefe de confianza o de los auxiliares de jefe que son asignados por el mismo.

En el caso del establecimiento Penal de Jaén, para la adquisición de conocimientos de almacén se utilizará el área de cocina, de medicina y de bienes y servicios, dada la existencia de varios productos, es necesario aplicar correctamente los conocimientos de almacén y de esa forma al momento de salir del penal, el ex interno se encuentre preparado para desempeñarse como almacenero en cualquier entidad pública o privada.

Por otro lado, también se tiene el oficio denominado *Panadería y pastelería*.- A través de este curso, se puede utilizar un horno eléctrico o rustico convencional construido de piedra y barro, mediante el cual los internos aprenden a elaborar pan, biscochos, tortas y diversos dulces. Los mismos que se pretende realizar convenios con entidades a efectos de poder vender y sacar al mercado, o en su defecto se puede utilizar para distribuir a los internos del mismo INPE de Jaén, ya sea para los desayunos, ello teniendo en cuenta que actualmente se encuentran reclusos 299 internos, si multiplicamos 299 por 2 panes para cada interno, sería 598 panes, lo que equivale a un consumo de aproximadamente S/ 75.00 diarios, y si a este costo lo multiplicamos por 30 días, el resultado sería un ingreso de S/. 2

250.00, lo cual es una gran cantidad que resultaría muy rentable, de esta forma generamos puestos de trabajo para los internos, por otro lado se puede vender al público, dentro del mismo establecimiento penitenciario, y a través de la difusión y el marketing se puede lograr que la población apoye al interno comprando sus productos.

Asimismo la actividad respecto a las *Instalaciones Eléctricas*.- En este curso los internos aprenderán a realizar diversas instalaciones eléctricas, como interruptores, toma corriente, instalación de focos, cableado, utilizando las instalaciones del propio establecimiento penitenciario de Jaén, a efectos de poder realizar sus prácticas, requiriéndose la autorización y el apoyo del Director del INPE.

Otra de las actividades que se propone es la *Artesanía*.- A través de este curso aprenden elaboración de llaveros en madera, piedra, de otros materiales, cuadros para fotos, tejidos diversos, si bien es cierto este oficio ya se viene realizando en el penal de Jaén, ya que es la actividad de mayor acceso para obtener los materiales, sin embargo tiene limitaciones de acabados (especialización), y no existe proyección para sacar al mercado las manualidades realizados por los internos, no produciendo ganancias económicas. Para que esta actividad sea rentable se debe producir un producto bien acabado, es decir de calidad y a la vez diverso.

Se tiene otro oficio que resultaría rentable para el interno y esto es *Trabajos en Cuero y Zapatería*.- Aquí aprenderán a elaborar carteras de cuero, correas, billeteras, bolsos, zapatos, los mismos que se debe buscar los convenios con empresas reconocidas a efectos de poder sacar al mercado, como ejemplo tenemos al programa de cárceles productivas, regulado por el decreto legislativo 1343 del 2017, donde establece su promoción e implementación, sin embargo solo se da en algunos penales, mas no en el penal de Jaén. Aunado a ello se podría producir zapatos escolares, zapatillas, y los convenios que se establezcan con las instituciones públicas privadas debe comprender un pago justo por los productos elaborados, de tal manera que no se explote al interno.

Siguiendo en la propuesta de los oficios cortos, se tiene *Carpintería metálica*.- El Carpintero metálico es el técnico calificado de nivel operativo que a partir de la interpretación del plano del elemento constructivo, construye, elabora sillas, puertas, marco de hoja, ventana con hoja corrediza, portones, pasamanos, escalera de caracol, tijerales, puerta enrollable, juegos infantiles, escaleras metálicas, coberturas metálicas, observando las normas de seguridad y del mantenimiento ecológico. Teniendo en cuenta que esto es muy utilizado en las diversas viviendas e incluso en los parques infantiles. Si bien para la puesta en práctica este oficio dentro del penal de Jaén, existe limitaciones, siendo entonces que solo se capacitará teóricamente y para la práctica se podría establecer mecanismos de salida a un taller fuera del penal, en forma diaria por un determinado tiempo según lo establezca el especialista, para ello deben contar con la seguridad necesaria de los agentes del INPE y de la policía. Aprender este oficio le permitirá al interno formar su micro o pequeña empresa al momento de egresar del penal.

Otro de los cursos u oficios de importancia se refiere a las *Instalaciones sanitarias*. SENCICO (2019), el Instalador Sanitario, es el operario calificado que efectúa trabajos de tendido de redes de agua y desagüe, construcción de cajas de registros, instalación de aparatos sanitarios de baño, lavaderos, calentadores de agua a electricidad y a gas, cisternas y tanques elevados, electrobombas elevadora y para sistema hidroneumático; probando su funcionamiento o regulando según los casos los accesorios, considerando los conocimientos tecnológicos relacionados con las actividades realizadas, seleccionando con criterio técnico los materiales, instrumentos, herramientas y equipos necesarios para efectuar su labor, de acuerdo a los planos de instalaciones sanitarias, siguiendo normas de seguridad y calidad establecidas. Este oficio se puede aprender dentro del Establecimiento penal de Jaén, considerando que existe una red de agua y desagüe muy antigua y casi por colapsar, siendo pues urgente un cambio y eh allí aplicar los conocimientos, además se reforzará el aprendizaje a través de videos y el interno podrá aplicar mayor sus conocimientos al momento de egresar del establecimiento.

Siguiendo la secuencia de los curso a desarrollar, se tiene también en de Instalación de *revestimiento cerámico*. El Instalador de Revestimiento Cerámico es el operario calificado que ejecuta trabajos de albañilería tales como: instalar revestimientos cerámicos y revestir con porcelanato; observando las condiciones de seguridad y calidad establecidas en los planos; El interno capacitado en este oficio estará preparado para desempeñar las siguientes tareas: Instalar revestimiento cerámico y Revestir piso con porcelanato. Este curso si es posible desarrollar dentro del establecimiento penitenciario de Jaén, dado que la infraestructura tiene las condiciones para revestimiento, entonces los internos pueden recibir tanto clases teóricas y prácticas.

Teniendo como propuesta general, respecto al desarrollo de los cursos u oficios en el establecimiento penitenciario de Jaén según las condiciones de dicho establecimiento, se tiene que algunos de los cursos ya se viene desarrollando, tal es el caso de carpintería en madera, tejidos, artesanía, costura, siendo ello ya un avance por cuanto ya tienen las herramientas básicas pero no suficientes, lo que falta implementar y dotar de capacitación especializada a fin de dar los mejores acabados al producto generado por cada área y asimismo lo más importante es que la producción sea consumida por el público, por ello es necesario establecer los convenios con instituciones públicas y privadas no solo para la venta de los productos sino también para la implementación de las herramientas necesarias para producir.

Respecto a los docentes o capacitadores, el INPE deberá promover convenios con SENCICO y SENATI, a fin que dichas instituciones a través de sus docentes puedan brindar capacitaciones a los internos; de esta forma estaremos formando personas útiles a su familia y a la sociedad y al mismo tiempo en un futuro próximo reducir el gastos del Estado en el presupuesto asignado al INPE y finalmente al momento de egresar los internos puedan trabajar dignamente, constituir pequeñas, mediana empresas y tener sustento económico seguro para su familiar y de esa manera se habrá combatido la reincidencia y habitualidad que en su mayoría es por falta de recurso

económicos, ello así lo demuestra que la mayoría de internos esta por delitos patrimoniales.

1.3.1.6. **Determinar las Necesidades de Capacitación de los internos:**

El inventario de necesidades de capacitación es un diagnóstico que debe basarse en información pertinente, gran parte de la cual debe ser agrupada de modo sistemático. El inventario de necesidades de capacitación es una responsabilidad de los trabajadores del INPE, debiendo hacer un diagnóstico previo del nivel o grado de instrucción de los internos, así como el tipo de infracción o grado de peligrosidad de los internos, el grupo de edades y cantidad por cada género. Posiblemente dentro de los mismos internos se encuentre a algunos que ya poseen conocimientos sobre algún oficio, ello servirá para tomarles en cuenta en una adecuación o adaptación más fácil al programa de capacitación.

Asimismo, la capacitación debe estar enfocada a las necesidades de los internos, del Estado y de la sociedad, porque no se puede capacitar en oficios que no tengan demanda laboral, o que no produzcan mucha rentabilidad, o que para su implementación se necesite de grandes capitales, tal es el caso según las entrevistas realizadas a los internos sobre cuál es el oficio y/o actividad que le interesa aprender, señalan lo siguiente: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico N° 17, se observa que, del total de internos entrevistados al 19% le interesa capacitarse para auxiliar de cocina, el 17% aprender trabajos de cuero y zapatería, el 11% le interesa aprender como auxiliar de almacén y carpintería metálica, el 8% le interesa aprender para instalaciones eléctricas, elaboración de productos y revestimiento en cerámica y el 6% Instalaciones Sanitarias y albañilería.

1.3.1.7. **Del éxito o fracaso de un programa de Capacitación**

Esto dependerá de diversos factores o condiciones para el desarrollo y aplicación de los cursos; Para ellos se toma como referencia a lo mencionado por la *Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 106 del programa Prevención del delito y justicia penal del 29 de septiembre de 2015*; entre las condiciones necesarias que se debe tener en cuenta específicamente en el penal de Jaén, se refiere a la Inversión y apoyo por parte del Estado, ya que en el penal materia de estudio no existe dicho

apoyo lo cual no solo implica el olvido por parte de nuestras autoridades sino además se está dejando de lado la finalidad que persigue la pena y lo establecido por las políticas penitenciarias, ya que el interno solo cumple con su sentencia y no se logra resocializar y reinserter a la sociedad, conllevando a la reincidencia delictiva.

Además se debe tener una debida capacitación y compromiso del personal del INPE, implementación con instrumentos y recursos necesarios para cada curso, seleccionar adecuadamente a los internos, de preferencia a los internos que por primera vez están en la cárcel, distribuir adecuadamente a los internos, por grado de peligrosidad, por edad, por sexo, por grado de instrucción y para ello se requiere de una amplia infraestructura, cosa que no existe en el penal de Jaén.

Aunado a ello es muy importante buscar convenios entre INPE y Empresas privadas para la colocación y comercialización de los productos elaborados, una adecuada distribución y fiscalización de los ingresos, de tal manera que se beneficie en primer lugar los internos y también el Estado, establecer que la política penitenciaria del trabajo se convierta en una actividad obligatoria para todos los internos, además se requiere de Ambientes adecuados para el desarrollo de los cursos, Asegurarse que los internos capacitados ejerzan inmediatamente el oficio aprendido, Establecer algunos incentivos para los internos que sobresalen con mayor y mejor producción y productividad, Establecer un sistema de seguimiento y control hacia los trabajadores del INPE y personal policial a fin de evitar corrupción dentro del manejo de los productos producidos.

1.3.2. Tratamiento Penitenciario

En la Exposición de Motivos del Código de Ejecución Penal se consigna expresamente: *“El tratamiento es el elemento esencial del Sistema Penitenciario”* adscribiéndose, por tanto, a los lineamientos de la criminología crítica, porque tiene un enfoque multidisciplinario de la criminalidad, que parte del delito jurídico, la personalidad y la peligrosidad del desviado y propende a su rehabilitación por medio del tratamiento penitenciario. Tratamiento al que se sujeta el condenado de manera integral desde su ingreso al establecimiento

penitenciario hasta su liberación (Art 3 Código de Ejecución Penal). Esto abarca la reeducación, reinserción y rehabilitación del interno.

El Tratamiento será individualizado y grupal y consistirá en la utilización de métodos: médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales y todos aquellos que permiten obtener el objetivo del tratamiento, de acuerdo a las características propias del interno (Art. 61 Código de Ejecución Penal), en el caso del Penal de Jaén, se aplica la atención psicológica, social, legal y la atención medica solo cuando se encuentran delicados de salud, los atiende las enfermeras técnicas, ya que no hay personal médico en el INPE. En la doctrina existe un sin número de definiciones del tratamiento penitenciario, citaremos algunos:

Por su parte Solis (2004), menciona que el *Tratamiento Penitenciario* "es una acción o conjunto de acciones dirigidos a modificar la conducta del recluso, teniendo en cuenta sus peculiares características personales con la finalidad básica de su reincorporación a la sociedad y evitar su reincidencia". Asimismo refiere que para tener una visión ampliada de lo que se puede entender por Tratamiento Penitenciario existe la definición que nos presenta. Se puede tener tres nociones de tratamiento: primero una concepción médica que no incluye a internos sanos; luego, una noción administrativa, desde el punto de vista de las leyes ejecutivas se van a tratar a los reclusos y una tercera de índole socio criminológica orientada a actuar sobre la personalidad del recluso para volverlo a llevar al camino del bien".

Asimismo Ramírez (2012), en su tesis de grado, titulada: "*El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional*", para optar el grado de Magíster en Derecho Constitucional, señala que según la *Defensoría del Pueblo* ha definido al denominado "*Tratamiento penitenciario*" como "la aplicación de un conjunto de medios aplicados por la administración penitenciaria, y tiene los siguientes elementos:

El primer elemento es el formativo, el cual está destinado a dotar al interno de instrumentos para su adaptación a sociedad en libertad, que pueden incidir en una enseñanza escolar, técnica o superior, así como en la formación en otros

conocimientos que mejoren la capacidad técnica, académica o profesional para desarrollarse en libertad.

El segundo elemento es el psicosocial, el mismo que se dirige al tratamiento de la personalidad del interno a fin de evitar la comisión de una nueva conducta delictiva, las que pueden implicar la mejora de su aptitud social (habilidades sociales), y las destinadas a controlar eventuales psicopatologías y las conductas agresivas. Es decir aquellos elementos de preparación a su reinserción a la vida en libertad, que buscan adecuar las condiciones necesarias para que el retorno a la libertad no sea abrupto, sino que se encuentre precedido de contactos previos”. En ese aspecto en el penal de Jaén se brinda a su totalidad de internos atención social y psicológica.

Asimismo el autor antes citado, señala que de este modo, según nuestra normativa, en el marco de la aplicación del tratamiento penitenciario, la administración penitenciaria deberá llevar a cabo las siguientes líneas de acción: Desarrollará programas de trabajo y educación de acuerdo con las aptitudes y actitudes del interno; Brindará servicios asistenciales de índole sanitaria, social, legal y psicológica y otros que coadyuven a la rehabilitación del interno; estimulará la participación activa del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento; y desarrollará otras acciones orientadas a lograr la resocialización del interno”.

Siguiendo en sus argumentos el autor antes citado, señala que el trabajo, la educación, la salud, la asistencia social, legal y psicológica forman parte del tratamiento penitenciario que debe ser brindado a los internos. Asimismo, no hay que perder de vista, todo ello forma parte de los derechos fundamentales de todo individuo por lo que la administración penitenciaria tiene la obligación de programar diversas acciones para que estos derechos puedan llevarse a cabo sin ningún problema al interior de la prisión, tal es el caso del penal de Jaén se brinda la atención psicológica, legal, salud, asistencia médica.

1.3.2.1. Tratamiento o Asistencias en el Centro Penitenciario de Jaén

Asistencia laboral: En el artículo 65° del Código de Ejecución Penal establece que “el trabajo se considera un derecho y a la vez un deber para el interno, este trabajo realizado en el penal debe de tener condiciones

similares o parecidas al trabajo en libertad. Según Chilón (2011), este trabajo no debe de realizarse de manera aflictiva, ni como medida disciplinaria que atente contra el derecho a la dignidad del interno”. La asistencia laboral es uno de los elementos primordiales en el tratamiento penitenciario del interno, y forma parte del proceso de resocialización. (pág. 48)

Los internos del centro penitenciario de Jaén realizan talleres de trabajo entre los cuales se encuentran los siguientes: Carpintería en madera, artesanía, manualidades, tejidos, zapatería. Para realizar estas actividades los internos reciben el apoyo de sus familiares, y lo realizan generalmente por recibir un beneficio penitenciario, por cuanto no les proporciona rentabilidad, son escasas las ferias en las que se promociona los productos elaborados y la falta de convenios con empresas privadas por parte del INPE, los internos no se benefician económicamente con la elaboración de dichos productos, por ello es que aproximadamente el 95 % de internos entrevistados, sostienen que al momento de egresar el penal desarrollaría otra actividad y no la que vienen ejerciendo dentro del penal, por cuanto no les alcanza para apoyar o solventar económicamente a su familia.

Asistencia en salud.- Como ya se indicó anteriormente, en el establecimiento penal de Jaén no se cuenta con un médico, solo con tres (03) técnicos en enfermería, los mismos que consideramos no está capacitados y facultados por ley a fin de administrar algún medicamento a los internos, dedicándose solamente a brindar los primeros auxilios, lo cual afecta gravemente a muchos internos que incluso sufren de enfermedades graves como VIH-SIDA o tuberculosis, entre otras enfermedades.

Asistencia legal. Según el artículo 87° del Código de Ejecución Penal prescribe que “los abogados de un establecimiento penitenciario tienen la obligación de brindar asesoría legal gratuita, brindando atención prioritaria a los internos”. Sin embargo en el establecimiento penitenciario de Jaén solo existe un abogado y considerando el número de internos prácticamente es imposible que pueda atender a todos.

Asistencia psicológica. Por otro lado, el Código de Ejecución Penal artículo 92° señala que “la asistencia psicológica estudia la personalidad del interno y aplica métodos adecuados para el logro de los fines del tratamiento”. Esta área, junto a la asistencia social, constituyen parte primordial para lograr la resocialización de los internos, sin embargo las grandes carencias que se tiene en cuanto a poco personal y deficiente infraestructura para desarrollar talleres, charlas, hace que los internos atendidos tal vez sea un 50 %, adecuándose a pequeños grupos como el caso de Jaén, todos los internos deben llevar terapia psicológica los primeros 6 meses, sin embargo ello no se cumple en la práctica por cuanto solo existe una pequeña área para desarrollar las terapias, que el psicólogo debe hacerlo por grupo de 15 personas aproximándose y es por ello que no puede atender con el total de terapias psicológicas a todos los internos.

Asistencia social.- es una socioterapia que está a cargo del trabajador social, el cual forma parte del servicio de asistencia social penitenciaria. La asistencia social se puede dar en tres situaciones: Con internos que actualmente purgan su pena en prisión, con las personas que cumplen su pena en libertad y semilibertad y con los ex internos del centro penitenciario, los cuales necesitan ayuda post penitenciaria. (Solís, 1991)

En el caso del establecimiento penal de Jaén existe una asistente social que brinda el apoyo a los internos a través de consejería y cumple las funciones de visitas domiciliarias de los internos, buscando mejorar los vínculos de familia, trabajo no solo con internos, sino también con ex internos que han salido con algún beneficio, sin embargo dicha labor resulta limitada por cuanto es difícil que pueda trasladarse a todos los hogares y hacer el seguimiento respectivo, siendo ello a limitante la falta de personal de apoyo y deficiente asignación de recursos económicos.

Asistencia religiosa.- es brindada por grupos religiosos que ingresan al penal a predicar la palabra de Dios a los establecimientos penitenciarios, y participan solamente algunos internos que tienen inclinación hacia la creencia en Dios y de alguna manera les brinda tranquilidad emocional y espiritual, muchas veces ello sirve para lograr el arrepentimiento por los

delitos que el interno cometió, de alguna manera influye en su reinserción a la sociedad. En el caso del establecimiento penitenciario de Jaén, los internos voluntarios reciben dicha asistencia religiosa de lunes a viernes a partir de las 4:00 a 5:00 pm.

1.3.3. Derecho Penitenciario o Derecho de Ejecución Penal

Según Novelli (1933), en una conferencia sobre la autonomía del Derecho Penitenciario lo definió como *“el conjunto de normas jurídicas que regulan la ejecución de las penas y las medidas de seguridad, a comenzar desde el momento en que se convierte en ejecutivo el título que legitima la ejecución”*.

Para Lahura (1943), en un amplio artículo publicado en 1943, en la revista *Criminalia*, decía que el Derecho Penitenciario "tiene por objeto el cumplimiento de normas legales y disposiciones jurídicas que regulan la ejecución de la pena en un determinado Estado. Lo integran las normas que dicta el Estado para asegurar el cumplimiento de la sentencia que recibe todo sujeto infractor, tomado como objeto de derecho y reconocido como reo, después de su juzgamiento y sentencia judicial"

Para el profesor español Cuello (1958), el derecho de ejecución penal es el estudio de las normas jurídicas que regulan la ejecución de las penas y medidas de seguridad, mientras que el derecho penitenciario es de menor amplitud y se limita a *“las normas que regulan el régimen de detención y prisión preventiva y la ejecución de las penas y medidas de seguridad preventivas”*, quedando las normas de ejecución de las penas y medidas de seguridad restantes fuera de su jurisdicción. Prácticamente según este planteamiento el Derecho Penitenciario es parte del Derecho de Ejecución Penal.

A nuestro entender podemos decir que el *“Derecho Penitenciario o Derecho de Ejecución Penal”* es la disciplina jurídica que estudia las normas legales, relativas a la ejecución de las penas y medidas de seguridad, y de la asistencia postpenitenciaria, así como de las que regulan a los órganos encargados de la ejecución penal, orientados por el principio de la resocialización del condenado.

1.3.4. Política Penitenciaria.

La Política Penitenciaria comprende la realización de programas destinados a optimizar la situación de las cárceles y de los presidiarios o internos, realizando acciones de seguimiento y diagnóstico de la ejecución de las acciones que lleva a cabo el INPE, contribuyendo con el diseño y actualización de los mecanismos de rehabilitación social y laboral de la población penitenciaria. (MINJUS, 2016, pág. 12)

Por su parte el Instituto Nacional Penitenciario (2016) determina la política penitenciaria como “racionalizar el ingreso y salida al sistema penitenciario, incrementar la cobertura y calidad del tratamiento diferenciado de la población penitenciaria de régimen cerrado y régimen abierto, así como promover la reinserción social de mujeres y hombres que han culminado la sanción recibida, a través de una visión sistémica, interfactorial e intervención interinstitucional, multisectorial e intergubernamental en el sistema penitenciario” (INPE, 2016, pág. 13)

A nuestro entender, la política penitenciaria son los lineamientos generales adoptadas por el gobierno y ejecutadas a través de sus órganos administrativos relacionados con el quehacer penitenciario, de tal manera que permita un desarrollo como Estado y al mismo tiempo la atención y solución a la problemática que presenta el sistema penitenciario.

1.3.5. La Resocialización del Interno.

Según Ramírez (2012), en sus tesis “El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional” sostiene que en relación a la resocialización del interno, ésta debe ser definida como “un proceso de adaptación del condenado, debidamente individualizado, y adquiere particular importancia durante la ejecución de la pena (...) Por ello, el cumplimiento de las penas que comportan la afectación de la libertad del implicado, impone la necesaria disposición de establecimientos adecuados y la adopción de todo un sistema penitenciario, cuyo componente jurídico se edifique sobre la base del reconocimiento insoslayable de la dignidad humana y del respeto riguroso a los derechos humanos del recluso, sujeto pasivo de una relación especial de sujeción, gobernada por un

régimen igualmente especial orientado hacia el logro cabal de las funciones que el ordenamiento le atribuye a la pena”.

1.3.6. El Sistema Penitenciario Peruano

Para Solís (2008), en el cuaderno número ocho, estudio sobre Política Penal y Política Penitenciaria, citando a García (1955) y Neuman (1962), sostiene: el sistema penitenciario “es la Organización creada por el Estado para la ejecución de las sanciones penales (Penas y medidas de seguridad) que importen privación o restricción de la libertad individual como condición sine qua non para su efectividad”. En ese contexto Julio Altmann (1962, p.59) señalaba que en “el terreno penitenciario, sistema es la reunión ordenada de los modernos principios de la Ciencia Penitenciaria aplicados a una determinada realidad, debiéndose considerar factores como el lugar, la época, los medios materiales y culturales del país en donde se le hará funcionar”.

En el mismo documento dicho autor citando a Manuel López Rey (1975, p. 492) decía que el "sistema es el conjunto de reglas y principios y servicios más o menos efectivos cuyo objeto es indicar como debe ser llevado a cabo el fin asignado a la función penal". Desde nuestro punto de vista consideramos que el sistema penitenciario es una organización estatal, con una estructura coherente, encargada de la ejecución de las penas y medidas de seguridad, orientada al logro del objetivo de resocializar a los internos, bajo cuya orientación subyacen o pueden primar determinadas teorías o principios penitenciarios. (pág. 5)

Según Cárcamo, Guarnizo & Otros (2015), en el estudio denominado: Asociaciones público-privadas en el sistema penitenciario concluyen que el actual INPE, es el organismo público ejecutor descentralizado perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es dirigir y controlar, técnica y administrativamente, el sistema penitenciario nacional asegurando una adecuada política penitenciaria que favorezca la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del interno a la sociedad; y el establecimiento y el mantenimiento de la infraestructura penitenciaria. Sus funciones comprenden tres grandes áreas: administración, tratamiento y seguridad, conforme a las cuales ha adecuado su estructura organizativa. (p. 20)

1.3.6.1. Bases legales del Sistema Penitenciario Peruano

Actualmente la Constitución política de 1993 es la fuente legal de mayor rango, y sigue la tendencia acogida por la Carta política de 1979, estipulando en su artículo 139° inciso 22 “el principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad” en otros términos, el logro de la resocialización del condenado. (*Fuente: www.inpe.gob.pe*)

Asimismo el vigente Código de Ejecución Penal, promulgado mediante Decreto Legislativo N°. 654, del 02 de agosto de 1991, y que consta de 140 artículos, regula los lineamientos principales del sistema penitenciario nacional, teniendo como objetivo cardinal la resocialización del interno, en concordancia con el Reglamento del Código de Ejecución penal aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2003-JUS, de fecha 11.09.2003, vigente hasta la fecha con ligeras modificaciones, El Reglamento del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), aprobado mediante Resolución Ministerial N°. 199-98-JUS, del 10 de setiembre de 1998, es otra de las bases legales de nuestro actual sistema penitenciario. (*Fuente: www.inpe.gob.pe*)

1.3.6.2. Problemática actual sistema Penitenciario Peruano

Según la estadística penitenciaria del INPE (2018) se puede señalar que los principales problemas comunes a todos los establecimientos penitenciarios del país en la actualidad son: Deficiente infraestructura penitenciaria. Hacinamiento o sobrepoblación de reclusos en los establecimientos. Presupuesto insuficiente para construir nuevos penales y/o mantener adecuadamente los existentes. Corrupción enquistada en los establecimientos penitenciarios, mismos que pasamos a describir a continuación:

Deficiente infraestructura penitenciaria.- La infraestructura penitenciaria es muy antigua, además de ello los ambientes son muy cortos, siendo que en el caso del penal de Jaén, la capacidad máxima para recluir a los internos es de 50 internos en total, sin embargo este penal alberga a 299 internos(as) entre procesados y sentenciados según lo señalado en la tabla N° 39, del

presente trabajo, lo que conlleva a que en cada cama tengan que dormir hasta tres internos, trayendo consigo el gran y mayor problema de casi todos los establecimientos penitenciarios: el hacinamiento.

Para Peñaranda (2019), a través del informe económico denominado: cárceles peruanas: hacinamiento y el alto costo económico, refiere que respecto a la población de los internos a nivel nacional, según el informe realizado por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) a noviembre del 2018 la población del sistema penitenciario fue de 111.851 personas, de las cuales 90.638 se encontraban en establecimientos penitenciarios intramuros, es decir, privados de su libertad, y 21.213 en establecimientos de medio libre o extramuros, que es la población de liberados con beneficio penitenciario y sentenciados a penas limitativas de derechos.

Los delitos más comunes que se encuentran en la población penal de Jaén son: Hurto Agravado (22%), Robo agravado (17%), tráfico ilícito de drogas (14%). violación libertad sexual (11%). Siguiendo con el análisis realizado por el indicado autor, en dicho informe ha elaborado un cuadro de porcentajes de hacinamiento, en el cual señala que el establecimiento penitenciario de Jaén se encuentra con un hacinamiento del 486% ubicándose en el primer lugar en hacinamiento, considerando su capacidad de albergue, lo cual es una cifra alarmante. Además el establecimiento penitenciario de Jaén, está considerado como uno de los 15 centros penitenciarios con mayor hacinamiento en el Perú.

El hacinamiento, trae consigo otros problemas como por ejemplo: Deficiente atención alimentaria y de salud de los reclusos; tiempo reducido de recreación de los reclusos; aumento de problemas psicológicos y emocionales en los reclusos, pues es imposible mantener un espacio propio o privado dentro de la celda; rápida propagación y contagio de enfermedades como la tuberculosis, enfermedades respiratorias agudas, hepatitis y aquellas producidas por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) conocidas como síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA); aumento de la probabilidad de violaciones entre reclusos; deterioro acelerado de la infraestructura carcelaria; incremento de la probabilidad de

ocurrencia de actos violentos (motines, reyertas); y tráfico de drogas y alcohol; tenencia de armas punzocortantes y/o de fuego.

Presupuesto insuficiente para nuevas inversiones y mantenimiento.-

Según Peñaranda (2019), sostiene que el presupuesto anual del INPE para el año 2019 ascendió a S/820,5 millones, de los cuales S/170,6 millones se destinarán a infraestructura, monto insuficiente para los altos ratios de hacinamiento de la población carcelaria y la baja probabilidad de reinserción en la sociedad. Es un reto importante que toca enfrentar como país, pues el crimen organizado, la tasa de homicidios y la corrupción afectan la institucionalidad y la economía en general del país. Se necesitan recursos financieros para ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura carcelaria. En este contexto, existe la alternativa de concesionar cárceles bajo alguna modalidad, como por ejemplo asignando al sector privado el diseño, construcción y equipamiento de la cárcel y manteniendo el sector público la parte operativa.

A nuestro entender, si bien es cierto que el presupuesto asignado resulta insuficiente, sin embargo consideramos que el Estado no está acertando en la política penitenciaria, puesto que pretende incrementar la construcción de más penales, por lo que consideramos que la solución al problema del incremento del índice delictivo no se está manejando adecuadamente, sino que debemos trabajar mucho en la prevención, en la educación, capacitación, no para disminuir el número de internos, sino para evitar que los ciudadanos delincan, al menos no en el gran porcentaje que hoy en día se muestra.

Carencia de servicios.- Entre los servicios de los que carecen la mayoría de establecimientos penitenciarios del Perú al igual que en el penal de Jaén podemos señalar los siguientes:

Transporte.- En el Establecimiento Penitenciario de Jaén, si existe una movilidad propia, la misma que se encuentra operativa y sirve a los efectivos del INPE trasladar a los internos a las audiencias que se realizan en los juzgados o salas y también para realizar otras diligencias.

Personal de seguridad y de tratamiento Insuficiente y no preparado.- El número de personas como efectivos de seguridad del INPE no es suficiente ya que en el penal de Jaén solo se cuenta con 46 personal de seguridad para la custodia 299 internos, lo que trae consigo que en el internos de las cuadras, lo internos no cuenten con seguridad y pueden agredirse entre ellos, e inclusive cometer delitos, del total de efectivos, 10 efectivos están al ingreso y oficinas del establecimiento, y el resto 30 aproximadamente en el interior de las cuadras, sin embargo hay que considerar que del total, trabajan en diferentes turnos, por lo que solo podemos considerar el número de 20 efectivos para cada turno, siendo así, cada efectivo del INPE debe cuidar entre 15 a 20 internos aproximadamente, lo cual resulta insuficiente número de agentes. Asimismo se puede advertir que son pocos los efectivos del INPE que han sido entrenados, capacitados en seguridad penitenciaria, siendo los requisitos básicos tener secundaria completa.

Por otro lado en cuanto al personal de tratamiento, para el establecimiento penal de Jaén, solo existe un (01) psicólogo, un (01) asistente social, un (01) abogado, tres (03) técnicos enfermeros, siendo ello insuficiente para poder desarrollar sus funciones a cabalidad y poder atender a todos los internos.

Logística. En cuanto a la logística, de igual manera, en el penal de Jaén, se carece de logística, las mismas que no está acorde con las necesidades y esto tiene relación directa con el presupuesto asignado.

Educación. Este servicio no está disponible para todos los internos, en el establecimiento penitenciario de Jaén solamente acceden al estudio un aproximado de 100 internos, en los programas educativos CEBA (10), CETPRO (90) y estos a la vez no tienen un espacio adecuado como aulas, mobiliario, materiales para desarrollar dicha actividad, y que muchas veces tiene que ser autofinanciado por los propios internos.

Salud. En este servicio existen diversos problemas, toda vez que solo se atiende, prácticamente primeros auxilios, no existe una atención especializada, por lo que tratándose de enfermedades graves o intervenciones quirúrgicas se tiene que trasladar al interno hacia el hospital,

seguro o clínica privada. No existe médico, tal como sucede en el establecimiento penitenciario de Jaén, donde solo se cuenta con 3 técnicos en enfermería, mismos que no están capacitados, ni facultados para administrar algún medicamento a un interno en caso de emergencia.

Muertes de los internos dentro de los establecimientos penitenciarios. Estos generalmente por enfermedad que no se pudo atender a tiempo, los internos con alguna enfermedad crónica, terminal, no reciben el tratamiento médico adecuado y en otros casos debido a la falta de resguardo por la carencia de personal de seguridad.

Escasez de establecimientos penitenciarios para mujeres. Respecto a ello, pues solo existe en Lima, en el resto de ciudades, se destina una cuadra para las internas, para el caso de Jaén la cuadra de mujeres es un patio pequeño de aproximadamente 5 metros de ancho por 6 metros de largo, en forma de triángulo para 13 mujeres, un solo baño, un solo cuarto donde duermen todas en camarotes, no existe un lugar adecuado para el cuidado de los hijos que viven dentro con algunas internas que no tienen familiares que los cuiden, en el caso del penal de Jaén hay 01 niño de un (01) año que se encuentra dentro de la cuadra de mujeres bajo el cuidado de su madre.

Corrupción. Este es un problema muy grave que afecta al penal de Jaén, tal es el caso que de todos los entrevistados como muestra tomada en el presente estudio, se ha logrado determinar que el 97 % de los internos, sostienen que existe corrupción dentro del penal y esto consiste en pedir dinero o alguna bebida (agua, gaseosa, otros) a cambio de hacer pasar a una visita, permitir más tiempo de visita, hacer cualquier trámite administrativo, recibir preferencia en el trato, agilizar algún trámite, organizar expedientes para beneficio penitenciario, por lo que este problema se ha convertido en un cáncer de nunca acabar, estos hechos además no son denunciados por los internos por temor a represalias, una forma es que son lanchados o castigados, incluso hasta les siembran droga o armas.

OBJETIVOS

Objetivo general

Determinar el grado de influencia de la capacitación técnica como tratamiento penitenciario de los internos del establecimiento penitenciario del distrito de Jaén-Cajamarca, durante el año 2019.

Objetivos específicos

Analizar la capacitación técnica como tratamiento penitenciario para incorporar al interno a la sociedad, como parte de la resocialización.

Delimitar la aplicación de la capacitación técnica como tratamiento penitenciario en el ejercicio de un trabajo u oficio.

Analizar el resultado de la capacitación técnica como tratamiento penitenciario en la no reincidencia delictiva.

HIPÓTESIS

La capacitación técnica influirá favorablemente en el tratamiento penitenciario de los internos del establecimiento penitenciario de Jaén, durante el año 2019.

VARIABLES

Variable independiente

La Capacitación Técnica

Variable dependiente

Tratamiento Penitenciario.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

La operacionalización de variables consiste en determinar el método a través del cual las variables serán medidas o analizadas, en este orden de ideas tenemos a continuación:

VARIABLES	INDICADORES	SUB INDICADORES
X: La capacitación técnica del interno	<p>X.1: Tipos de capacitación técnica</p> <p>X.2: Eficiencia de la capacitación técnica</p>	<p>X1.1. Adiestramiento en oficios cortos para el trabajo</p> <p>X2.1. Trayectoria académica de los capacitadores</p> <p>X2.2. Número de internos capacitados que ponen en práctica los conocimientos adquiridos.</p>
Y: Tratamiento Penitenciario para la resocialización.	<p>Y1: Formas de Tratamiento penitenciario</p> <p>Y2: Clasificación de los Internos</p> <p>Y3: Eficacia de la resocialización</p>	<p>Y1.1. Número de internos capacitándose</p> <p>Y1.2. Número de internos trabajando</p> <p>Y2.1. Por el grado de peligrosidad</p> <p>Y2.2. Por Edad</p> <p>Y2.3. Por Sexo</p> <p>Y3.1. Número de internos resocializados con informes de conducta positivos.</p> <p>Y3.2. Número de internos que desempeñan una labor productiva generadora de ingresos.</p> <p>Y3.3. Numero de ex internos, no reincidentes.</p>

II. MATERIAL Y MÉTODOS

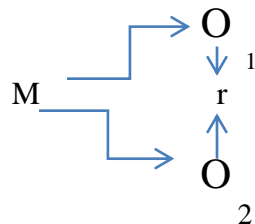
2.1. Diseño de la investigación

La presente, es una investigación *no experimental*, se realizó sin manipulación deliberada de variables y se fundamentó en la *observación* de una situación ya existente.

Es de tipo *transversal* ya que se recolectaron datos en un solo momento y se estudió la relación de las variables, describiendo y analizando la incidencia de las mismas en un momento dado.

Es de tipo *descriptiva* y *correlacional causal*, ya que describe una situación indagando la incidencia y los valores en que se presentan las variables (descriptiva), así como su relación en un momento determinado (correlacional-causal).

Su representación gráfica es la siguiente:



Donde:

M= Representa la muestra tomada para la realización del estudio

Constituida por 36 internos del Establecimiento penitenciario de Jaén, los mismos que se encuentran en calidad de procesados y sentenciados, entre internos de sexo masculino y femenino.

O₁= Observación en la muestra

Consiste en analizar las diversas actividades que realizan los internos dentro del establecimiento penitenciario de Jaén, así como también verificar si dicha actividad logra la reinserción y resocialización del interno.

O₂= Observación en la muestra

Se realizó las encuestas y entrevistas a los internos con finalidad de llegar a determinar si se está logrando la finalidad de la pena, para que de esa manera cuando estos salgan en libertad no vuelvan a delinquir.

r = Es la relación que existe entre la capacitación técnica cuyo efecto es determinar su grado de eficacia y subsecuentemente si se cumple con la finalidad de la pena establecido en nuestro código de ejecución penal, que es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad.

2.2. Población, muestra y muestreo

2.2.1. Población:

La población estará representada por el total de internos sentenciados y procesados del Establecimiento Penitenciario de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, que hacen un total de 299 internos entre varones y mujeres.

2.2.2. Muestra:

La muestra estará representada por 36 internos sentenciados y procesados del Establecimiento Penitenciario de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

La fórmula aplicada para estimación del tamaño de la muestra es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

- n*: Es el tamaño de la muestra.
- Z*: Es el nivel de Confianza.
- p*: Es la variabilidad positiva.
- q*: Es la variabilidad negativa
- E*: Es la precisión o error.

En la presente investigación de tesis, para determinar la muestra se seguirá el siguiente procedimiento; en primer orden, la variabilidad y el error se expresan por medio de porcentajes y hay que convertir todos esos valores a proporciones en el caso necesario; seguidamente el nivel de confianza no es ni un porcentaje, ni la proporción que le correspondería, a pesar de que se expresa en término de porcentajes; por otro lado el nivel de confianza se obtiene a partir de la distribución normal estándar, pues la proporción correspondiente al porcentaje de confianza, es el área simétrica bajo la curva normal que se toma como la confianza, y la intención es buscar el valor *Z* de la variable aleatoria que corresponda a tal área.

De este modo se debe seguir los siguientes pasos; Si se quiere un porcentaje de confianza de 95 % entonces hay que considerar que la proporción correspondiente, que es 0.95; luego se busca el valor Z para la variable aleatoria z tal que el área simétrica bajo la curva normal desde -Z hasta Z sea igual a 0.95, es decir $p(-Z < z < Z) = 0.95$; asimismo utilizando las tablas, o la función DISTR. NORM. STAND.INV de Excel, para calcular el valor de Z, que sería 1.96 (con una aproximación a dos decimales).

Esto quiere decir que $p(-1.96 < z < 1.96) = 0.95$

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (299)}{(299) (0.5^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)} = \frac{287.1596}{8.4354} = 36$$

El tamaño de la muestra redondeada será 36 internos del establecimiento penitenciario de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

2.2.3. Muestreo

En la presente investigación se utilizará el muestreo probabilístico de muestreo aleatorio simple. Por cuanto la muestra de 36 internos utilizada en la presente investigación ha sido seleccionada al azar del total de 299 internos reclusos en el penal de Jaén, no existiendo dificultad alguna para tal selección.

2.3. Fuentes de Información

Se recopiló información bibliográfica, hemerográfica y de fuentes electrónicas, empleando el cuestionario para posteriormente realizar las entrevistas a 36 internos del total de 299 que se encuentran reclusos en Establecimiento penitenciario del Jaén, así como también se entrevistó a funcionarios y servidores del INPE-Jaén. Además de la consulta de libros electrónicos y fuentes de internet (página de la defensoría del pueblo, del INPE, revistas legales, blogs jurídicos).

2.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para resolver la problemática presentada en la presente investigación se emplearon los siguientes métodos:

2.4.1. Métodos

2.4.1.1. Método argumentativo:

Se utiliza este método en la presente investigación por cuanto se admitirá expresar las diversas opiniones sobre los problemas por los que acarrear

los internos del establecimiento penitenciario de Jaén, con la finalidad de conocer y estudiar dichos problemas para así poder desarrollar y aplicar políticas penitenciarias y soluciones prácticas al respecto y de esa manera sustentar y justificar nuestra posición y conclusión respecto al tema materia de investigación. Además nos permitió recolectar datos sobre la situación carcelaria, a través de los funcionarios que laboran en dicha institución.

2.4.1.2. **Método descriptivo:**

Se utiliza porque es necesario conocer la actual situación del tratamiento laboral en el Establecimiento Penal del distrito de Jaén, permitiendo este método describir y catalogar la información que es observada y a la vez brindada por los internos y funcionarios de dicha institución, de tal manera que se pueda recopilar datos importantes y precisos sobre la realidad penitenciaria vivida dentro del penal de Jaén.

2.4.1.3. **Método de la observación directa:**

Este método consiste observar al objeto de estudio mediante la constatación directa, sin ningún objetivo explicitado, cuando el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar, pues este método se aplica al momento de acudir a realizar las entrevistas tanto a los internos y funcionarios el establecimiento penitenciario de Jaén, donde no solo se realizó las entrevistas sino también permitió observar el ambiente en el cual se encuentran, asimismo el ambiente donde realizan sus labores o actividades diarias.

2.4.1.4. **Método interpretativo:**

Con este método se busca traducir el significado de las acciones de un punto inmaterial a uno estructurado, interpretando los resultados encontrados durante el proceso de investigación, es decir consiste en analizar los datos recolectados u obtenidos a través de las entrevistas aplicadas a los internos y funcionarios del Establecimiento Penitenciario de Jaén.

2.4.2. Técnicas e Instrumentos

2.4.2.1. Fichaje

Facilitó el recojo, almacenamiento y posterior selección de información doctrinaria y legislativa, por medio de la elaboración de fichas de registro de datos como las bibliográficas y hemerográficas y las de contenido como las textuales, de resumen y las personales o de comentario; que permitieron lograr la organización adecuada de la información útil para la elaboración y la fundamentación de resultados y conclusiones.

2.4.2.2. Cuestionario

Se realizó con el fin de obtener datos y apreciaciones de los entrevistados quienes son internos del Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Jaén, orientada a obtener información referida a la realidad vivida por parte de los internos, asimismo se realizó entrevistas a los funcionarios y servidores del INPE, con la finalidad de obtener datos exactos sobre el personal que labora en dicha Institución, así como la población penitenciaria, situación carcelaria en el penal materia de estudio en la presente investigación.

2.5. Procedimiento

Primero: Se seleccionaron al azar a 36 internos de sexo masculino y femenino, entre sentenciados y procesados del Establecimiento Penitenciario de Jaén, que fueron materia de estudio en la presente investigación, en base al muestreo probabilístico, lo que significa que todos los que forman parte de la población penitenciaria de Jaén han tenido la misma oportunidad de haber sido seleccionados.

Segundo: Se solicitó por escrito ante el Director del Establecimiento Penitenciario de Jaén, la autorización correspondiente para realizar las entrevistas a los internos, así como del personal a su cargo.

Tercero: Se elaboró los instrumentos para la recolección de datos, como son, el cuestionario para los internos y el cuestionario dirigido a los funcionarios del INPE, debidamente validados.

Cuarto: Se recopiló información bibliográfica, hemerográfica y de fuentes electrónicas, empleando las fichas de investigación. Además de la consulta de libros electrónicos y fuentes de internet (página de la defensoría del pueblo, del INPE, revistas legales, blogs jurídicos).

Quinto: Se aplicó los instrumentos dirigidos a los internos de sexo femenino y masculino, esto es el cuestionario-entrevista dirigido a 36 internos entre sentenciados y procesados del Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Jaén. Así como también la entrevista dirigida a Funcionarios y servidores del INPE-Jaén, quienes nos brindaron información relevante sobre la realidad penitenciaria vivida en dicha institución.

2.6. Análisis de Datos

El análisis de los datos recogidos se realizó según el programa Statistical Package for the social sciences o paquete estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS) que permitió sustentar conclusiones y aseveraciones de la investigación.

La presentación de los datos fue plasmado en tablas de frecuencia y gráficos estadísticos de barra y pastel para los datos cuantitativos.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados obtenidos de la ficha de entrevista al interno

Instrumento elaborado en estricta atención de las variables e indicadores, así como los objetivos y la hipótesis planteada en la presente investigación. Aplicada a 36 internos entre sentenciados y procesados.

3.1.1. Datos generales del interno y actividades que realiza

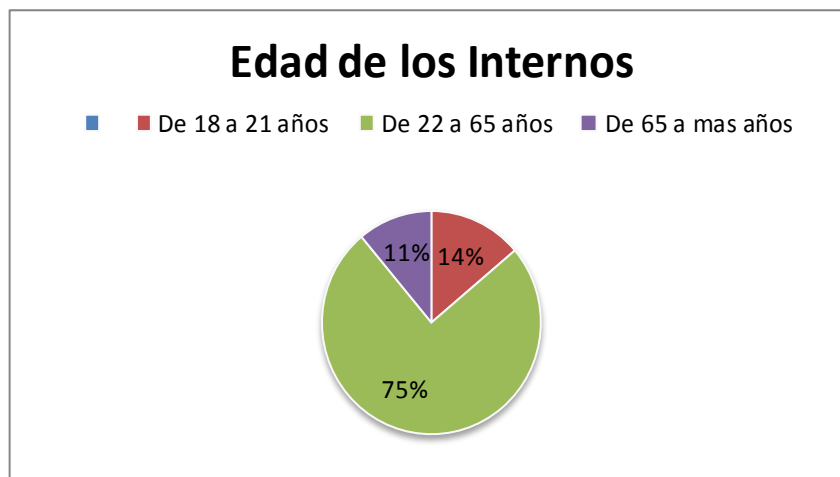
Información obtenida en cuanto a la identificación del interno (sexo, edad, procedencia y grado de instrucción), correspondiente a las entrevistas realizadas a los internos del Establecimiento penitenciario de Jaén, cuyos resultados son detallados a continuación:

Tabla 1

Edad del Interno		
	Cantidad	Porcentaje
de 18 a 21 años	5	13.89
de 22 a 64 años	27	75%
65 años a mas	4	11.11 %
Total de Internos	36	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Grafico 1



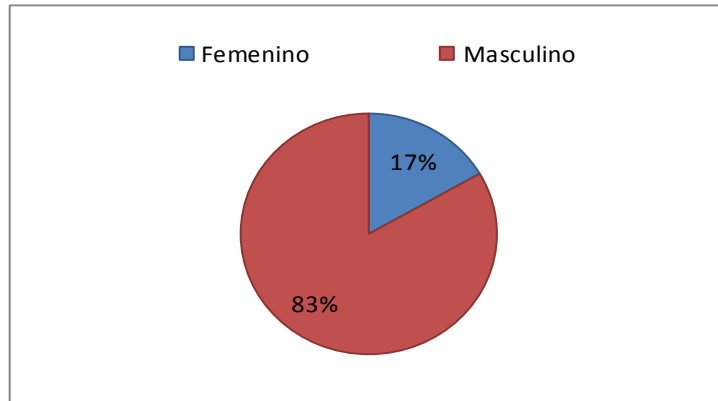
Análisis: De la tabla 1 y del grafico 1, Se tiene que del 100 % de internos entrevistados, el 75 % se encuentra en el rango de edad entre los 22 y 65 años de edad, el 14 % se encuentra en el rango de edad entre los 18 a 21 años y el 11 % de 65 a más años, con lo que concluye que el mayor porcentaje de internos está en la etapa entre joven y adultos.

Tabla 2

Sexo Del Interno		
	Cantidad	Porcentaje
Femenino	6	16.67
Masculino	30	83.33
Total de Internos	36	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Grafico 2



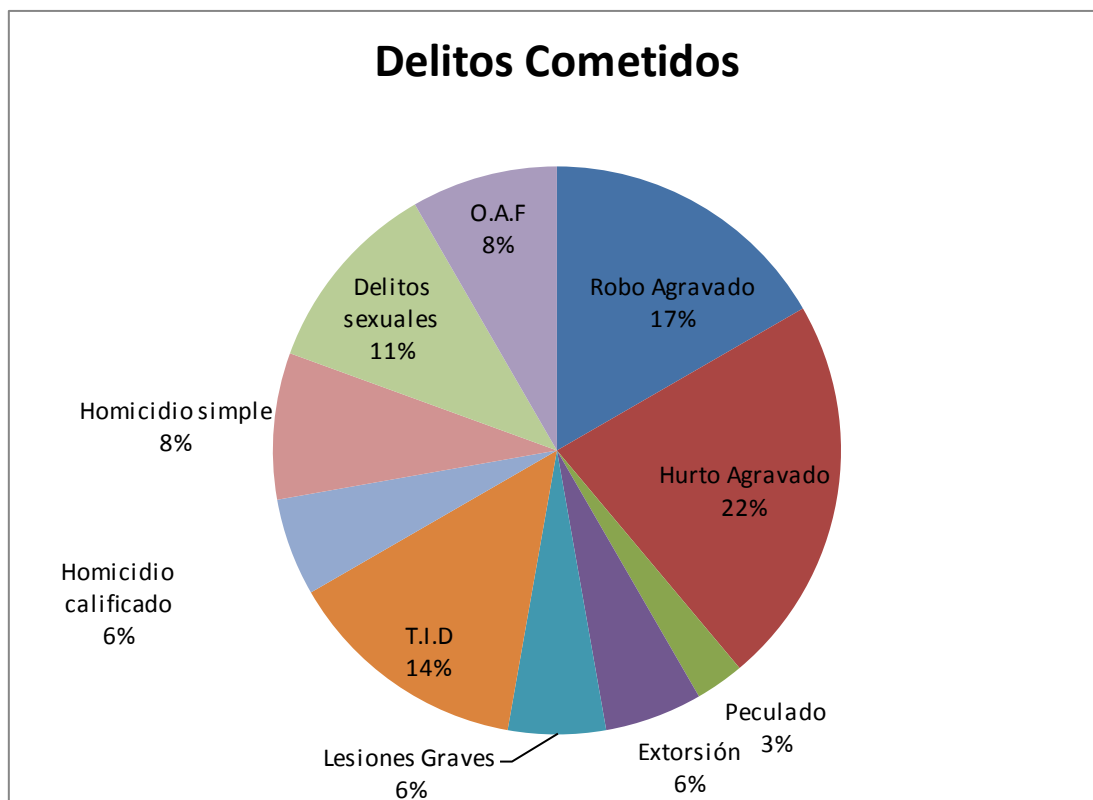
Análisis: De la tabla y del gráfico 2, se tiene que del 100 % de internos entrevistados, el 83 % son de sexo masculino el 17% son de sexo femenino, con lo que concluye que el mayor porcentaje de internos recluidos son de sexo masculino.

Tabla 3

Delito Cometido		
	Cantidad	Porcentaje
Robo Agravado	6	17%
Hurto Agravado	8	22%
Peculado	1	3%
Extorsión	2	6%
Lesiones Graves	2	6%
T. I.D	5	14%
Homicidio Calificado	2	5%
Homicidio Simple	3	8%
Violación Libertad Sexual	4	11%
O-A-F	3	8%
Total	36	100 %

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Grafico 3



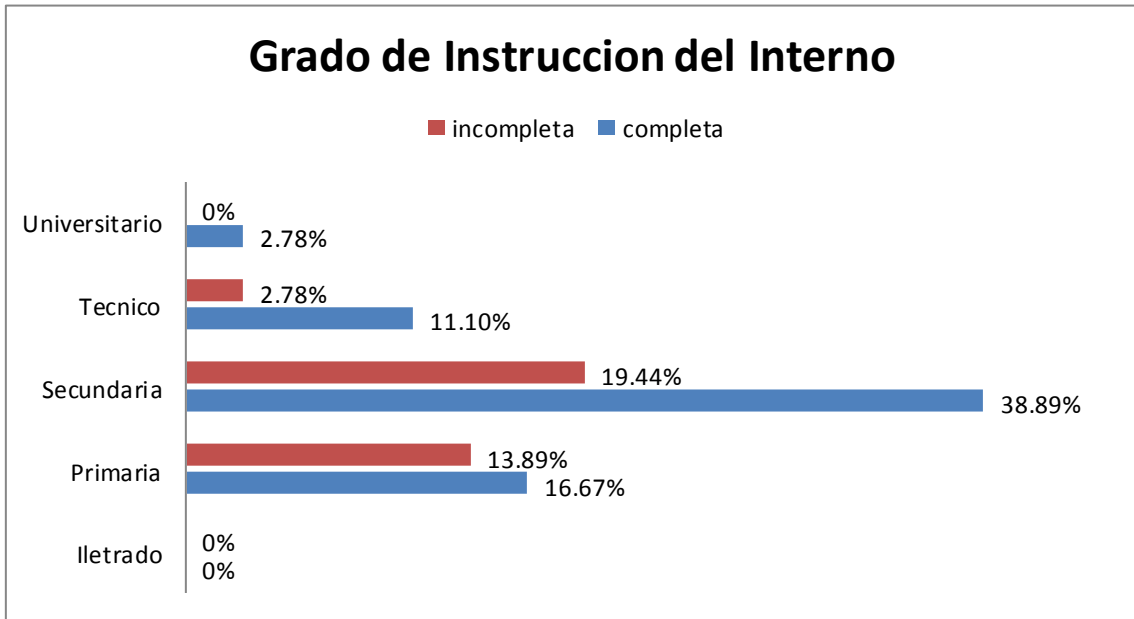
Análisis: De la tabla 3 y del grafico 3, Se tiene que del 100 % de internos entrevistados, el 22 % se encuentran reclusos por haber cometido el delito de hurto agravado, el 17 % por el delito de robo agravado, el 8 % por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, el 11 % cometió delitos sexuales, el 8% homicidio simple, el 6% homicidio calificado, el 14% el delito de tráfico ilícito de Drogas, el 6% el delito de lesiones graves, el 5% el delito de extorsión y por último el 3 % el delito de peculado, con lo que se concluye que el mayor porcentaje de internos están reclusos por la presunta comisión del delito de hurto agravado.

Tabla 4

Grado de instrucción del interno					
	Cantidad		Porcentaje	Sub. Porcentaje	
	Completa(a)	Incompleta(b)		A%	B%
Primaria	06	05	30.56 %	16.67%	13.89%
Secundaria	14	07	58.33 %	38.89%	19.44%
Técnico	04	01	13.89 %	11.1%	2.78%
Universitario	01	00	2.78 %	2.78%	0.00%
Iletrado	00		0.00 %	0.00%	
Total	36		100 %	100%	

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados*

Gráfico 4



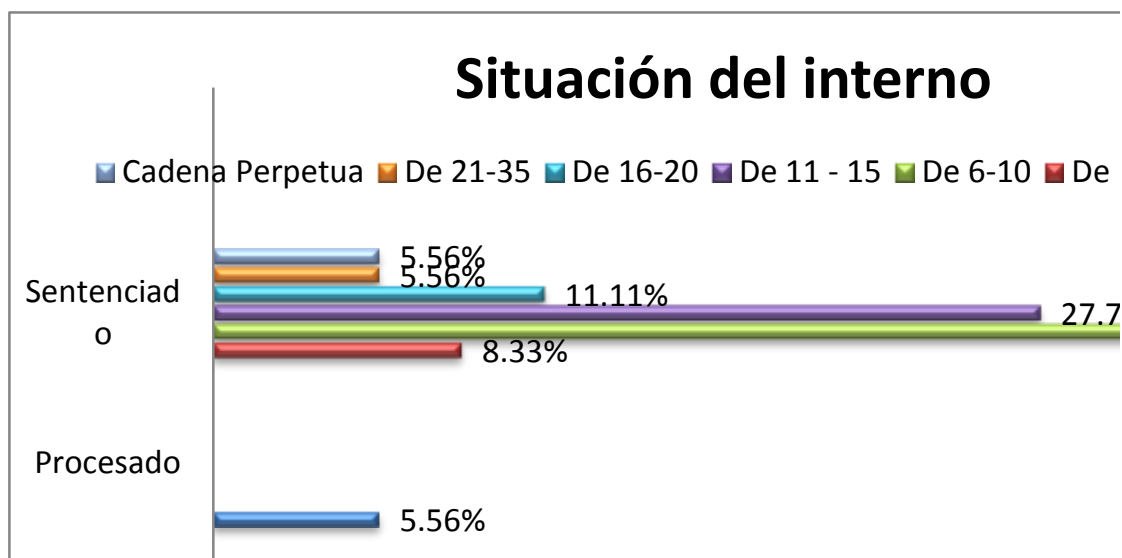
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 4, se observa que, del total de internos el 30.56% cuenta con grado de instrucción primaria, de los cuales el 16.67 % presentan primaria completa y el 13.89 % primaria incompleta. El 58.33 % cuenta con grado de instrucción secundaria, de los cuales 38.89 % tiene secundaria completa y el 19.44% secundaria incompleta. El 13.88% cuenta con grado Técnico superior, de los cuales el 11.10% presenta grado técnico completo y el 2.78% grado incompleto. El 2.78 % presenta grado de instrucción universitaria, no habiendo ningún interno iletrado.

Tabla 5

Situación del Interno			
	Años	Cantidad	Porcentaje
Sentenciados	De 1 a 5 años	3	8.33%
	De 5 a 10 años	13	36.11%
	De 10 a 15 años	10	27.77%
	De 15 a 20 años	4	11.11%
	De 20 a 35 años	2	5.56%
	Cadena Perpetua	2	5.56%
procesados	Prisión preventiva	2	5.56%
Total		36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 5



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 5, se observa que, del total de internos entrevistados el 8.33% se encuentra recluido por haber sido sentenciado a una pena de 1 a 5 años, el 36.11.% a una pena que oscila entre los 6 a 10 años, el 27.77% se encuentra cumpliendo una condena que oscila entre 11 a 15 años, el 11.11% se encuentra cumpliendo una pena de 16 a 20 años, el 5.56% está sentenciado a una pena privativa de libertad de 21 a 35 años, y el 5.56% cuenta con una sentencia de cadena perpetua. Concluyendo de esta manera que la mayor parte de internos se encuentra cumpliendo una pena que oscila entre los 6 a 10 años de pena privativa de libertad efectiva. Dejando en claro que en este cuadro se refleja que la mayoría de internos entrevistados están sentenciados, realidad es únicamente con respecto a los internos entrevistados, sin embargo si tomamos el total de internos (población total), encontramos que el porcentaje de procesados es mayor aproximándose a un promedio del 35 % de procesados.

Tabla 6

N° de veces que ingresa al Penal		
	Cantidad	Porcentaje
Primera vez	34	92%
Reincidente	2	5%
Habitual	0	0%
Total	36	100 %

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 6



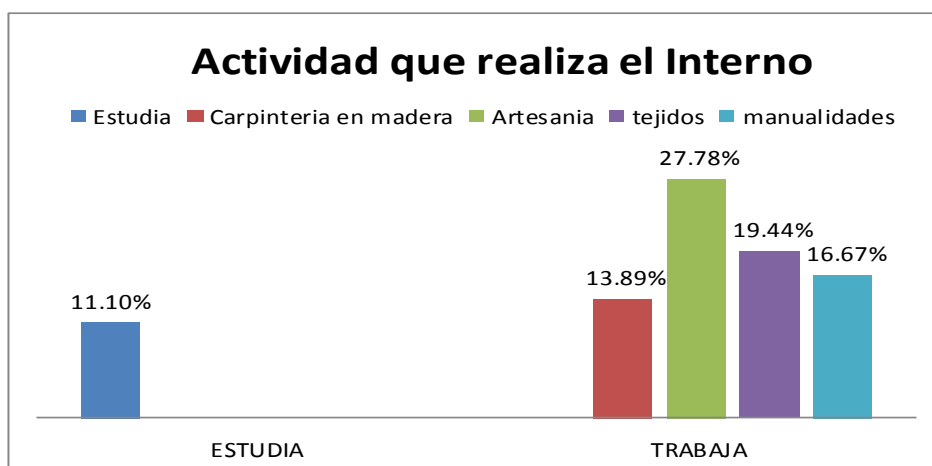
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 6, se observa que, del total de internos el 94% se encuentra cumpliendo una sentencia por primera vez, el 6% se encuentra cumpliendo una sentencia por haber cometido delito por segunda vez dentro de los 5 años después de haber cumplido su primera sentencia, lo que se configura ser un interno reincidente, no existiendo ningún interno entrevista que configure ser habitual. Lo que se concluye que el mayor porcentaje de internos se encuentran recluidos por primera vez.

Tabla 7

Actividad que realiza el interno			
		Cantidad	Porcentaje
Estudia		4	11.11 %
Trabaja	Carpintería en madera	5	13.89%
	Zapatería	4	11.11%
	Artesanía	10	27.78%
	Tejidos	7	19.44%
	Manualidades	6	16.67%
Total		36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 7



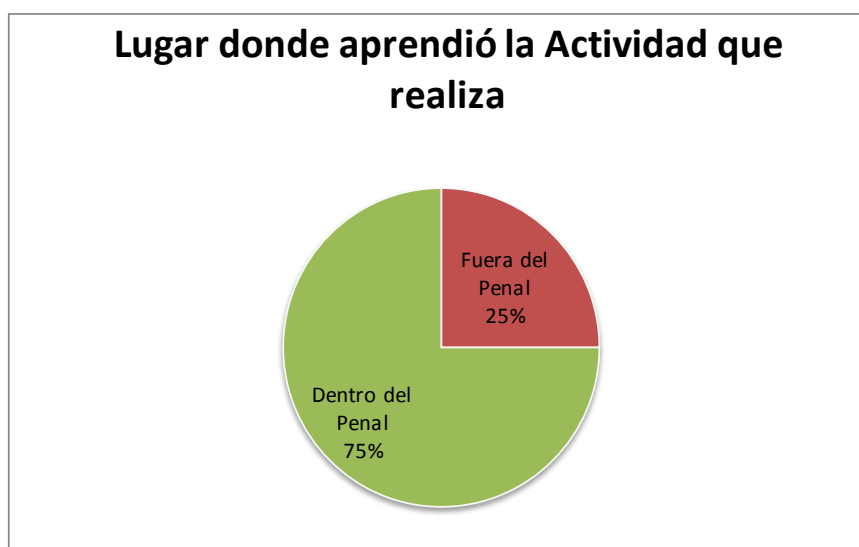
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 7, se observa que, del total de internos entrevistados el 11.10% se dedica a estudiar, mientras que el 88.89% dedica su tiempo a trabajar, de los cuales el 13.89% se dedica a realizar trabajos en carpintería de madera, el 27% se dedica a realizar trabajos de artesanía, el 19.44% a realizar labores en tejidos y por ultimo 16.67% se dedica a realizar manualidades. Concluyendo de esta manera que la mayor parte de internos se dedica a trabajar, siendo la artesanía el trabajo más realizado por los internos.

Tabla 8

Lugar donde aprendió la Actividad que realiza		
	Cantidad	Porcentaje
Antes de Ingresar al Penal	09	25 %
Dentro del Penal	27	75 %
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 8



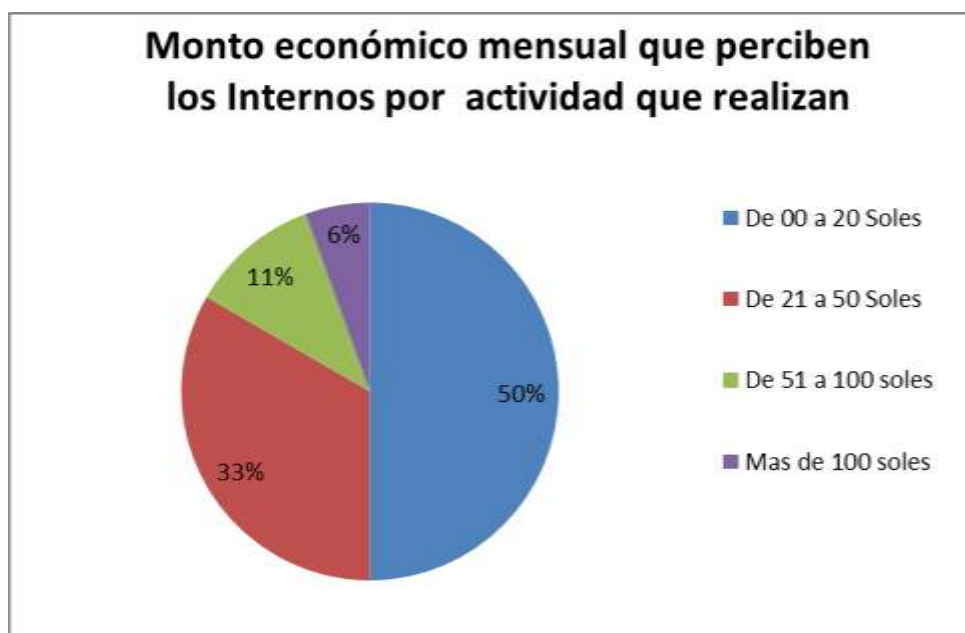
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 08, se observa que, de los internos entrevistados, el 75% de internos aprendió la actividad que realiza dentro del Penal, sin embargo el 25% aprendió dicha actividad o trabajo fuera del Establecimiento Penitenciario.

Tabla 9

Monto aprox. Mensual de ingreso por la Actividad que realiza		
	Cantidad	Porcentaje
De 0 a 20 Soles	18	50%
De 21 a 50 Soles	12	33%
De 51 a 100 Soles	4	11%
Más de 100 soles	2	6%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 9



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 9, se observa que, del total de internos entrevistados el 50% percibe un monto económico de 0 a 20 soles mensuales por su trabajo realizado, mientras que el 33% de internos percibe de 21 a 50 soles mensuales, el 11% percibe de 51 a 100 soles y finalmente el 6% percibe más de 100 soles mensuales. Concluyendo de esta manera que el mayor porcentaje de internos percibe una baja remuneración a cambio de su trabajo realizado.

Tabla 10

Conformidad de la Actividad que realiza		
	Cantidad	Porcentaje
Conforme	02	6%
Disconforme	34	94%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 10



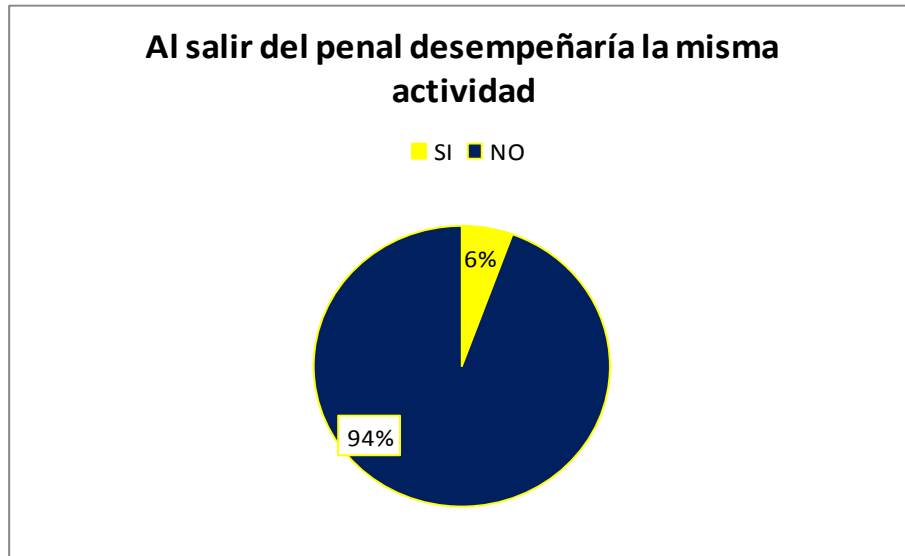
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 10, se observa que, del total de internos entrevistados el 94% no está conforme con el trabajo que realiza, y solo el 6% se encuentra conforme con la actividad/ trabajo realizado. Lo que significa que el trabajo que realizan actualmente es simple y llanamente porque no les queda otra opción, ya que no les genera mucha ganancia, para poder sobrevivir.

Tabla 11

Al egresar del Penal desempeñaría la misma Actividad		
	Cantidad	Porcentaje
Si	2	6%
No	34	94%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 11



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 11, se observa que, del total de internos entrevistados, el 94% menciona que después de salir del penal no desempeñaría la misma actividad realizada dentro del penal, y el 6% menciona que si desempeñaría la misma actividad. Concluyendo de esta manera que el mayor porcentaje de internos no realizarían el mismo trabajo.

Tabla 12

Considera que la actividad que realiza le permitirá conseguir trabajo al salir del penal		
	Cantidad	Porcentaje
Si	2	6%
No	34	94%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 12



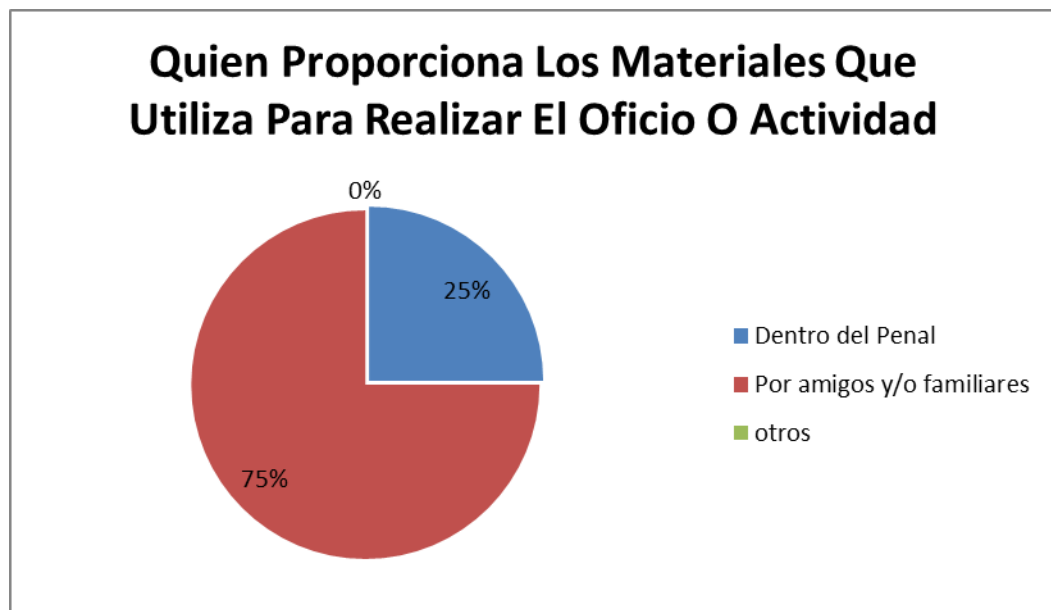
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 12, se observa que, del total de internos el 94% considera que la actividad que actualmente realiza dentro del penal no le permitirá conseguir trabajo al salir del penal, y el 6% considera que si le permitirá conseguir trabajo. Por lo que se concluye que el trabajo o actividad que realizan no les ayudara para cuando cumplan su sentencia y salgan en libertad a conseguir trabajo alguno.

Tabla 13

Quien proporciona los materiales que utiliza para realizar el oficio o actividad		
Dentro Del Penal	09	25%
Por Amigos y/o Familiares	27	75%
Otros	00	00%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 13



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 13, se observa que, del total de internos entrevistados el 75% obtiene los materiales a través de amigos y/o familiares para realizar sus trabajos y así generar algún ingreso económico, el 25% menciona que adquiere los materiales dentro del mismo establecimiento penitenciario, por lo que se concluye que el mayor porcentaje de internos debe hacer los modos posibles para obtener los materiales a través de familiares.

Tabla 14

El personal que les enseña la actividad que realiza se encuentra capacitado		
Si	27	75%
No	9	25%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 14



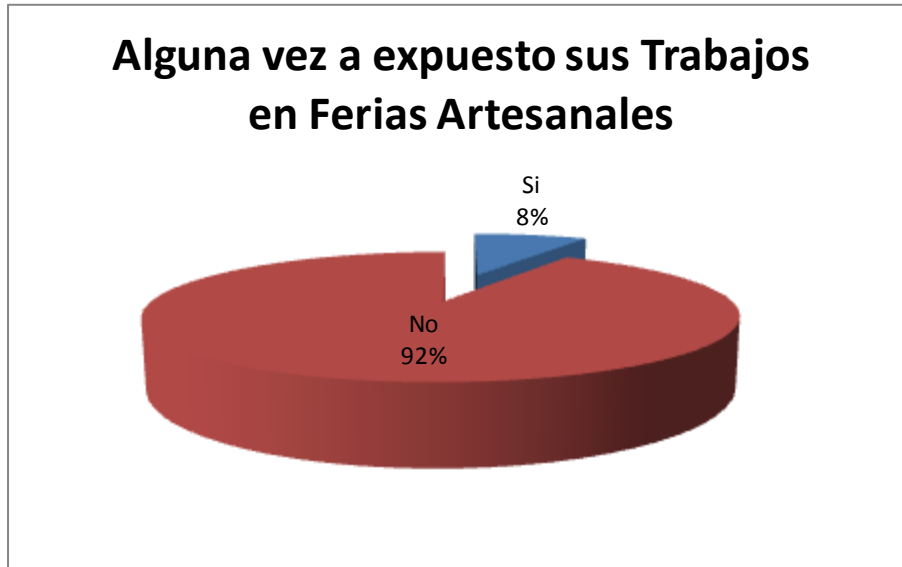
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 14, se observa que, del total de internos entrevistados el 75% menciona que el personal encargado de capacitarlos respecto a la actividad que realiza si se encuentra debidamente capacitado para poder enseñarles, el 25% señala que el personal no se encuentra capacitado, y además que no existe profesores capacitadores para capacitarlos las materias que a ellos les interesa aprender, Por lo que se concluye que el mayor porcentaje de internos opina que el personal si es capacitado, sin embargo solo se les capacita en ciertas áreas.

Tabla 15

Alguna vez ha expuesto sus trabajos en ferias artesanales		
Si	3	8%
No	33	92%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 15



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 15, se observa que, del total de internos el 92% no ha expuesto ninguna vez sus trabajos en ferias artesanales y solo el 8% ha tenido la oportunidad de exponer sus trabajos en ferias artesanales. Lo que se concluye que no se le brinda la oportunidad de poder exhibir y exponer sus trabajos y así de esa manera puedan ser reconocidos y hasta les permitiría ser rentable, lo que les generaría ganancias.

Tabla 16

Tiene conocimiento respecto a la reducción o redención de la pena por trabajo/educación		
SI	35	97%
NO	1	3%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 16



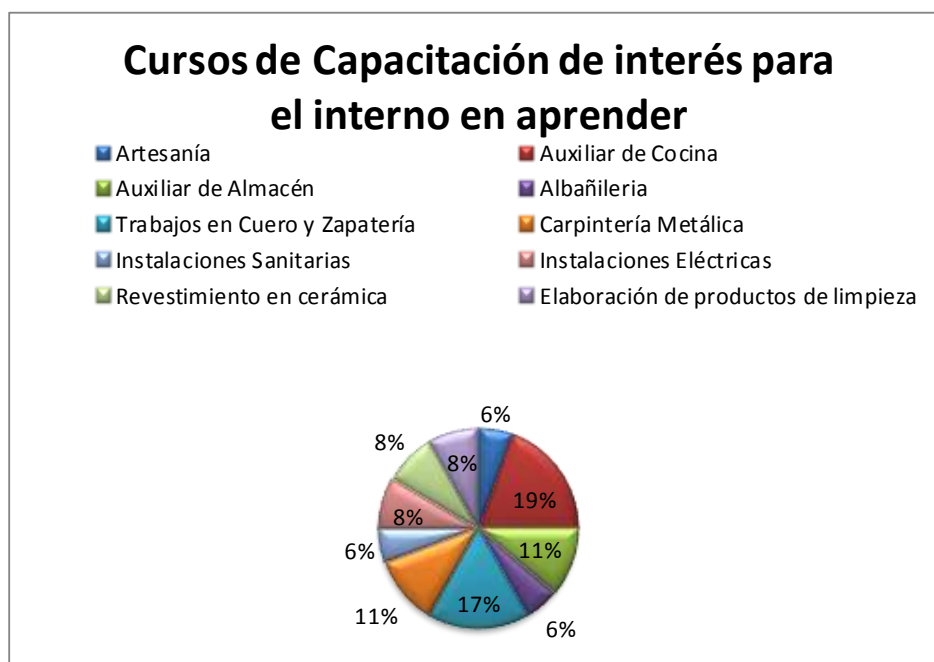
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 16, se observa que, del total de internos entrevistados el 97% tiene conocimiento respecto de la reducción o redención de la pena por realizar algún trabajo o estudiar, solo el 3% no tiene conocimiento al respecto, concluyendo de esta manera que el mayor porcentaje de internos conocen de este beneficio penitenciario que les corresponde por derecho, siendo de esa manera que la actividad que realizan lo hacen simplemente por obtener este beneficio o pasar su tiempo, mas no porque les genere ganancias económicas.

Tabla 17

Curso de Capacitación de interés para el Interno en aprender		
	Cantidad	Porcentaje
Artesanía	2	6%
Auxiliar de Cocina	7	19%
Auxiliar de Almacén	4	11%
Albañilería	2	6%
Trabajos en Cuero y Zapatería	6	17%
Carpintería Metálica	4	11%
Instalaciones Sanitarias	2	6%
Instalaciones Eléctricas	3	8%
Revestimiento en cerámica	3	8%
Elaboración de productos de limpieza	3	8%
TOTAL	36	100 %

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 17



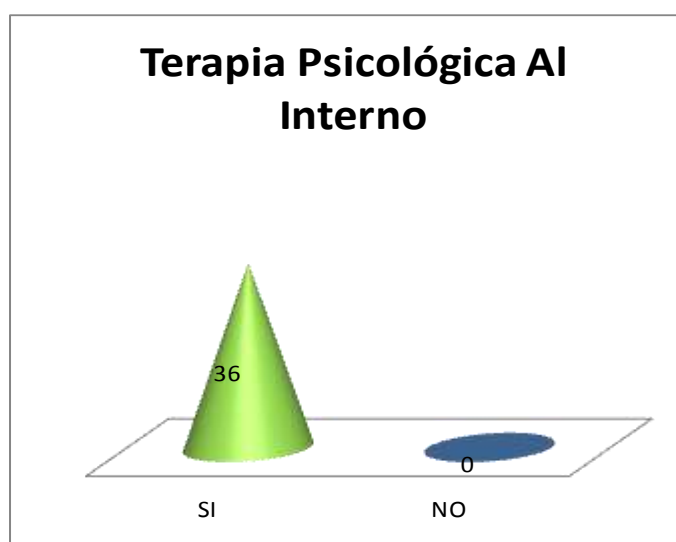
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 17, se observa que, del total de internos el entrevistados el 19% le interesa capacitarse para auxiliar de cocina, el 17% aprender trabajos de cuero y zapatería, el 11% le interesa aprender como auxiliar de almacén y carpintería metálica, el 8% le interesa aprender para instalaciones eléctricas, elaboración de productos y revestimiento en cerámica y el 6% Instalaciones Sanitarias y albañilería.

Tabla 18

Terapia Psicológica al Interno		
SI	36	100%
NO	00	00%
TOTAL	36	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Gráfico 18



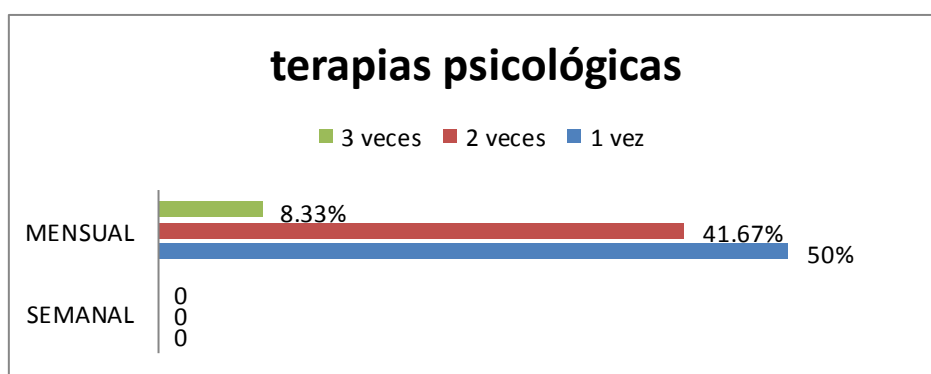
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 18, se observa que, del total de internos entrevistados el 100% reciben terapia psicológica por parte del personal especializado dentro del establecimiento penitenciario de manera mensual.

Tabla 19

Número de veces de terapia			
	Cantidad		Porcentaje
SEMANTAL	00		00%
MENSUAL	1 vez	18	50%
	2 veces	15	41.67%
	3 veces	3	8.33%
Total	36		100%

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Gráfico 19



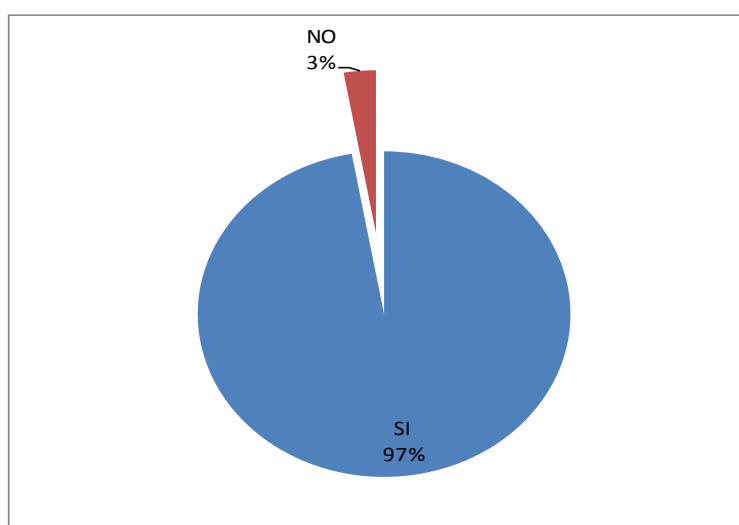
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico19, se observa que, del total de internos entrevistados el 50% recibe terapia psicológica al menos 1 vez al mes, el 41.67% recibe terapia psicológica 2 veces al mes y solo 8.33% de internos recibe terapia psicológica 3 veces al mes. Concluyendo de esta manera que algunos internos reciben más terapias psicológicas que otros internos.

Tabla 20

El lugar donde recibe la terapia psicológica es adecuada		
	Cantidad	Porcentaje
SI	35	97%
NO	1	3%
TOTAL	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 20



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 20, se observa que, del total de internos el 97% afirma que el lugar donde recibe las terapias psicológicas es adecuado y se encuentra en buenas condiciones, el 3% niega que sea el adecuado.

Tabla 21

Las terapias que recibe le ayudan a superar el encierro		
	Cantidad	Porcentaje
SI	35	97%
NO	1	3%
TOTAL	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 21



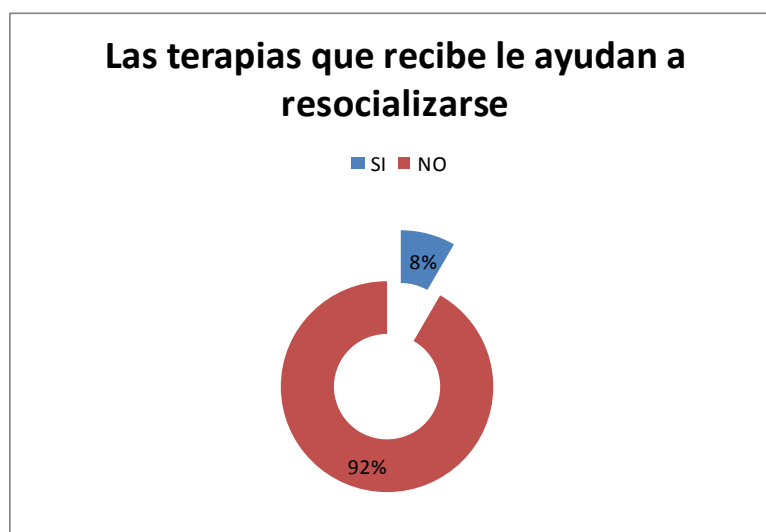
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 21, se observa que, del total de internos el 97% menciona que las terapias psicológicas le ayudan a superar el encierro y la privación de su libertad, el 3% menciona que no les brinda ayuda alguna.

Tabla 22

Las terapias que recibe le ayudan a resocializarse		
	Cantidad	Porcentaje
SI	33	92%
NO	3	8%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 22



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 22, se observa que, del total de internos entrevistados el 92% las terapias psicológicas le ayudan a resocializarse, el 8% menciona que las terapias brindadas no le ayudan a la resocializarse. Por lo que se concluye que el mayor porcentaje se adecua y les ayuda bastante con las terapias psicológicas que reciben.

Tabla 23

El psicólogo realiza el apoyo psicológico en forma detallada, específica		
	Cantidad	Porcentaje
SI	34	94%
NO	2	6%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 23



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 23, se observa que, del total de internos el 94% menciona que la atención brindada por el psicólogo del INPE realiza las terapias en forma detallada y específica, el 6% menciona lo contrario.

Tabla 24

Les informan acerca del avance del Tratamiento Resocializador		
	Cantidad	Porcentaje
SI	30	83%
NO	6	17%
TOTAL	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 24



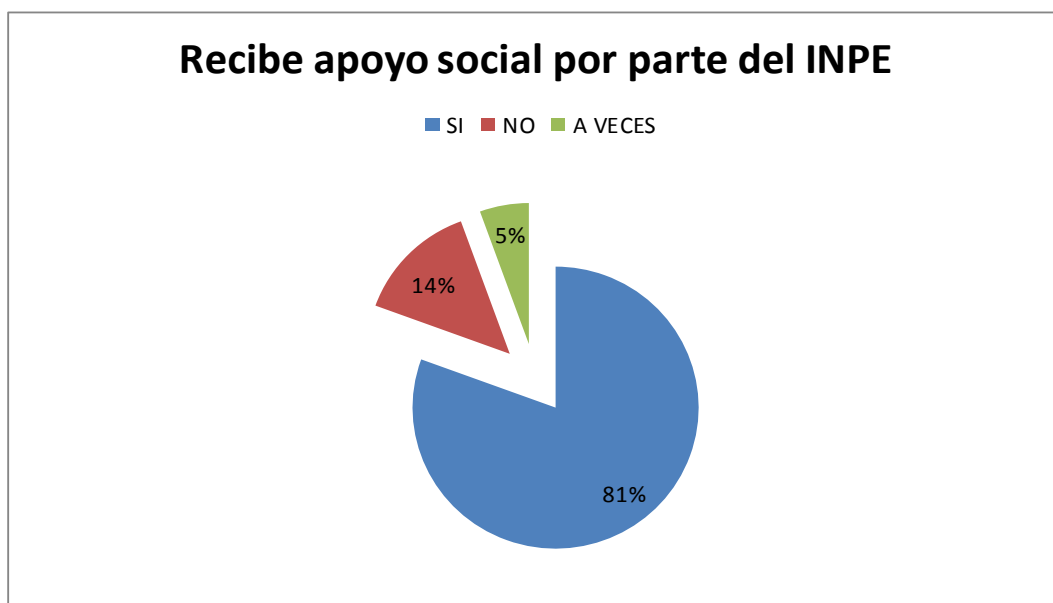
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 24, se observa que, del total de internos entrevistados el 83% les brindan información respecto al avance del tratamiento resocializador, el 17% aduce que no se les brinda la información respectiva sobre el avance del tratamiento penitenciario.

Tabla 25

Recibe apoyo social por parte del INPE		
	Cantidad	Porcentaje
Si	29	81%
No	5	14 %
A veces	2	5%
Total	36	100 %

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 25



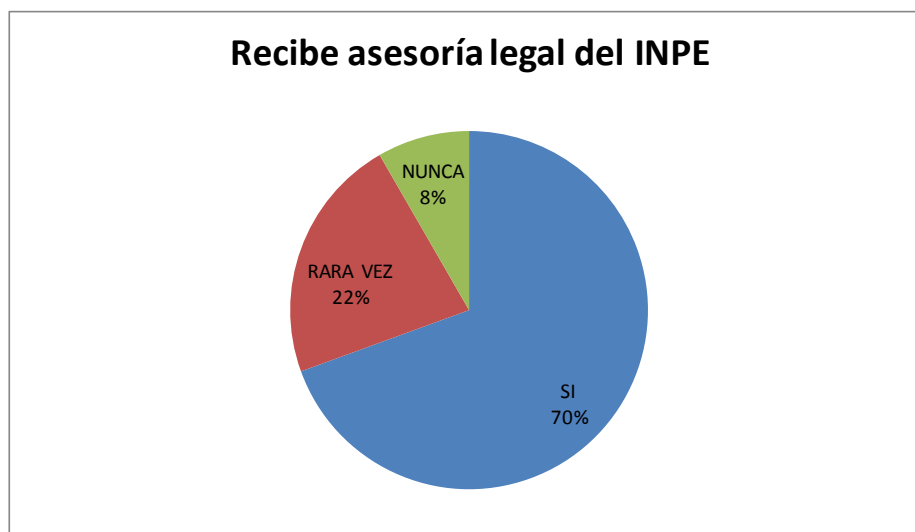
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 25, se observa que, del total de internos entrevistados el 81% recibe apoyo social por parte del INPE, el 14% no recibe apoyo social y el 5% a veces recibe apoyo social por parte del personal del INPE.

Tabla 26

Recibe asesoría legal del INPE		
	Cantidad	Porcentaje
Si	25	70%
Rara Vez	8	22 %
Permanente	0	0%
Nunca	3	8 %
Total	36	100 %

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 26



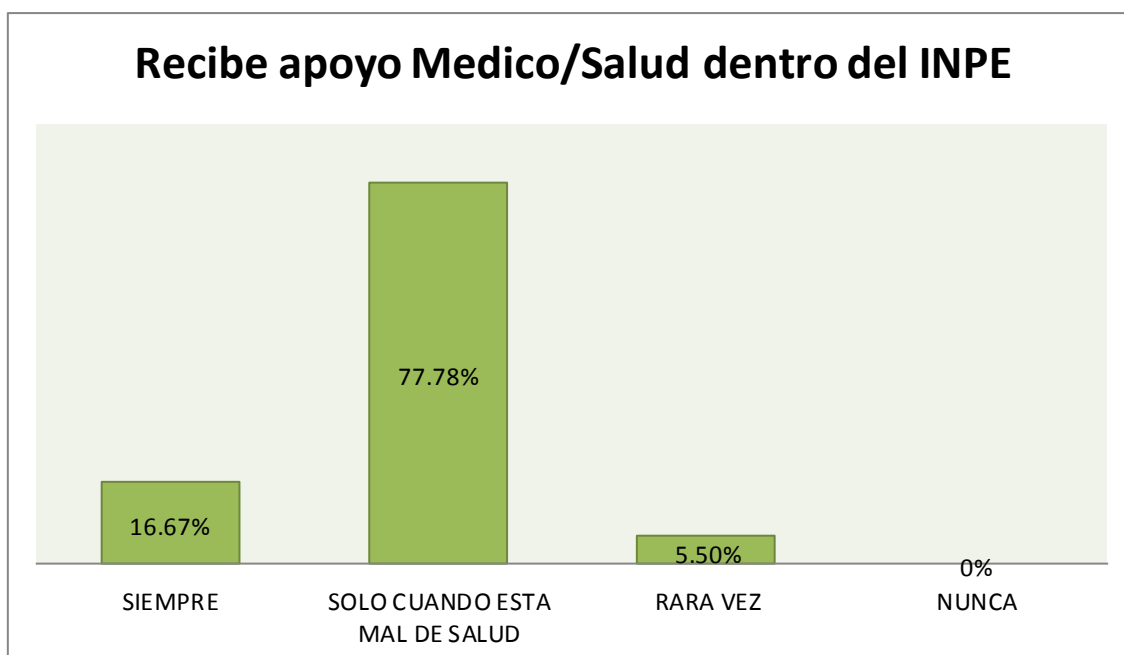
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 26, se observa que, del total de internos entrevistados el 70% si recibe asesoría legal por parte del INPE, el 22% rara vez recibe asesoría legal y el 8% nunca recibe asesoría legal por parte del personal del INPE. Lo que se concluye que hay un porcentaje de internos que no cuentan con asesoría legal, cuando esto no debería estar sucediendo, ya todos tenemos derecho a ser asesorado por un abogado.

Tabla 27

Recibe apoyo Médico/Salud dentro del INPE		
	Cantidad	Porcentaje
Siempre	6	16.67%
Solo cuando está mal de Salud	28	77.78%
Rara vez	2	5.55%
Nunca	0	00%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 27



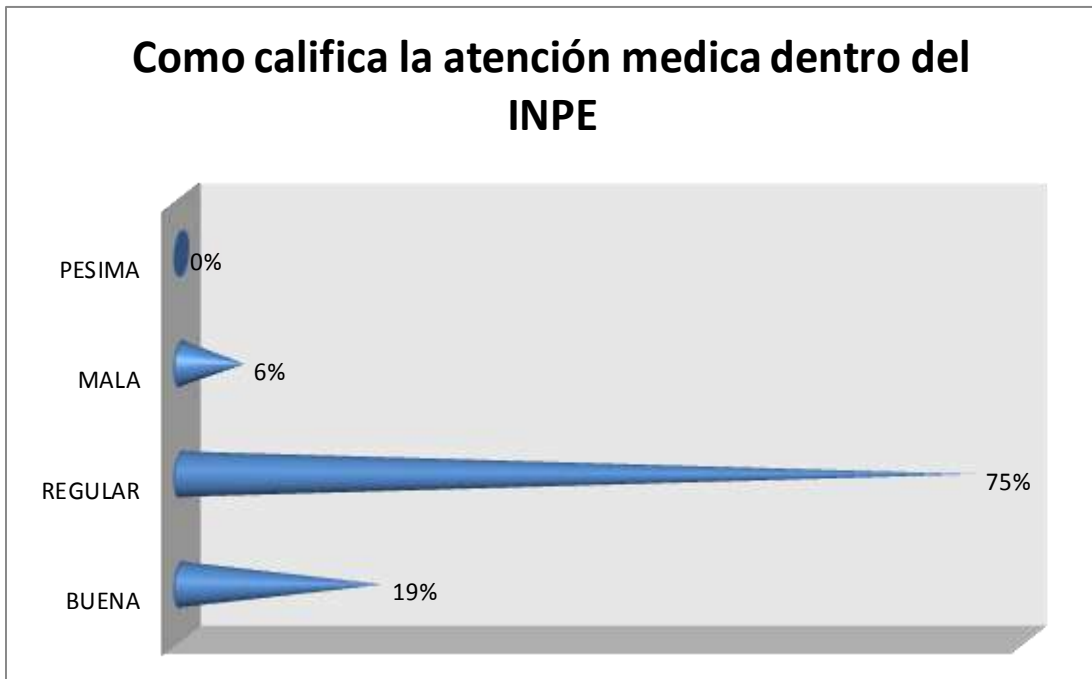
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 27, se observa que, del total de internos entrevistados el 77.78% si recibe atención y/o apoyo médico dentro del INPE, solo cuando se encuentra mal de salud, el 16.67% siempre recibe atención médica y el 5.50% rara vez recibe atención medical por parte del personal del INPE. Lo que se concluye que no existe ningún interno que no reciba atención médica.

Tabla 28

Como califica la atención médica dentro del INPE		
	Cantidad	Porcentaje
Buena	7	19%
Regular	27	75%
Mala	2	6%
Total	36	100 %

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Gráfico 28



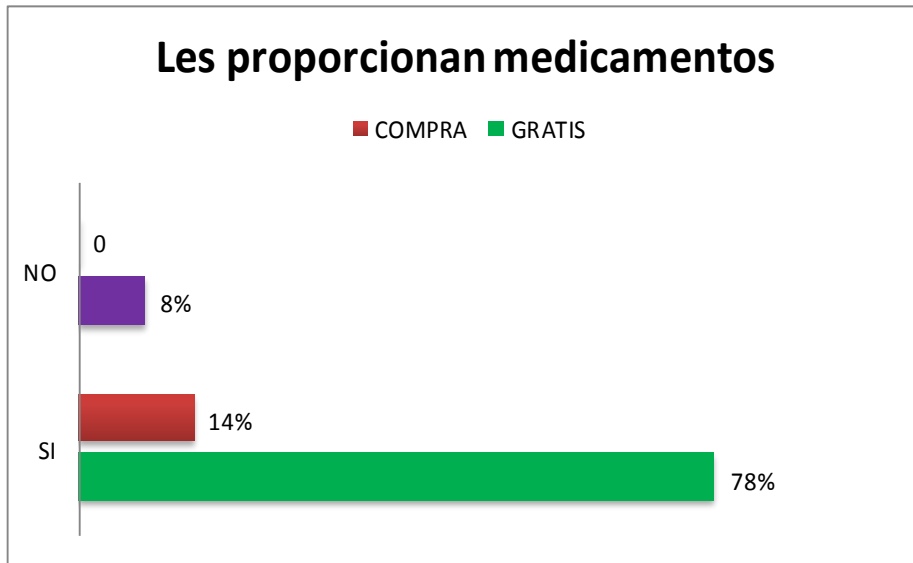
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 28, se observa que, del total de internos entrevistados el 75% califican que la atención medica recibida es regular, el 19% califica como buena la atención medica recibida, el 6% califica de mala la atención medica que se le brinda.

Tabla 29

Les proporcionan medicamentos			
	Cantidad		Porcentaje
SI	Gratis	28	78 %
	lo compra	5	14 %
NO		3	8 %
TOTAL		36	100 %

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Gráfico 29



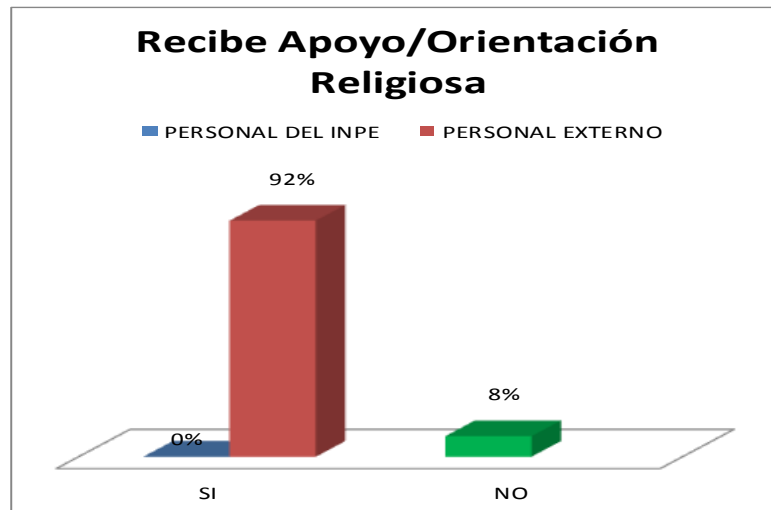
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 29, se observa que, del total de internos entrevistados el 78% recibe medicamentos de manera gratuita, el 14% de internos recibe medicamentos pero los adquiere comprándolos y el 8% no recibe ningún tipo de medicamentos.

Tabla 30

Recibe Apoyo/Orientación Religiosa			
		Cantidad	Porcentaje
SI	Personal Del INPE	0	0%
	Personal Externo	33	92%
NO		3	8%
Total		36	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Gráfico 30



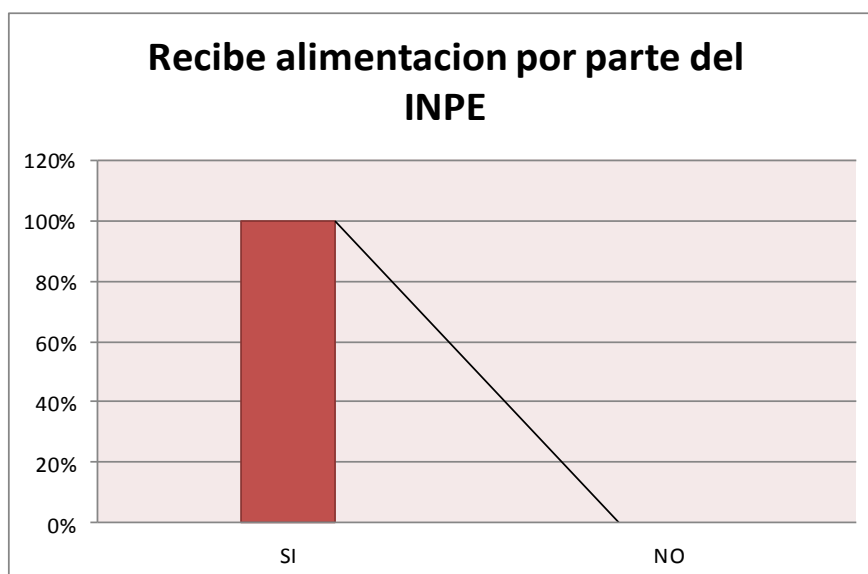
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 30, se observa que, del total de internos entrevistados el 92% recibe apoyo/orientación religiosa pero dicha orientación es brindada por personal externo que ingresa al INPE, mientras que el 8% no recibe ningún tipo de orientación/apoyo religioso.

Tabla 31

Recibe alimentación por parte del INPE		
	Cantidad	Porcentaje
SI	36	100%
NO	0	0%
TOTAL	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 31



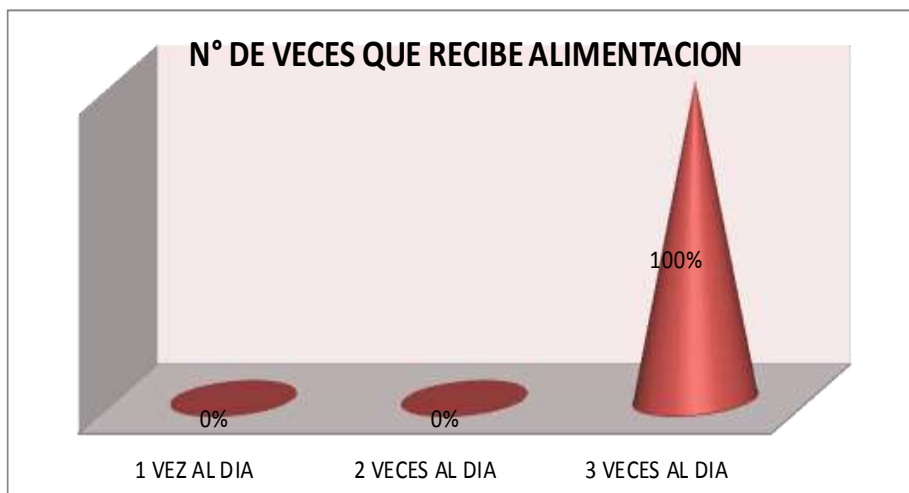
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 31, se observa que, del total de internos entrevistados el 100% recibe su debida alimentación por parte del personal del INPE encargado, no existiendo algún interno que se quede sin recibe sus alimentos.

Tabla 32

N° de veces que recibe alimentación		
	Cantidad	Porcentaje
1 vez al día	0	0%
2 veces al día	0	0%
3 veces al día	36	100%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 32



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 32, se observa que, del total de internos entrevistados el 100% menciona que recibe sus alimentos 3 veces al día, por lo que se concluye que ningún interno se queda sin recibir sus respectivos alimentos.

Tabla 33

Como califica la calidad y preparación del menú que recibe		
	Cantidad	Porcentaje
Buena	3	8%
Regular	32	89%
Pésima	1	3%
Total	36	100%

Fuente: Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.

Gráfico 33



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 33, se observa que, del total de internos entrevistados el 89% califica como regular a los alimentos que recibe a diario, el 8% lo califica como buena la alimentación y el 3% lo califica como pésima el menú brindado.

Tabla 34

Como califica el trato que recibe por parte del personal del INPE		
	Cantidad	Porcentaje
Excelente	4	11%
Bueno	6	17%
Regular	24	67%
Malo	2	5%
TOTAL	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 34



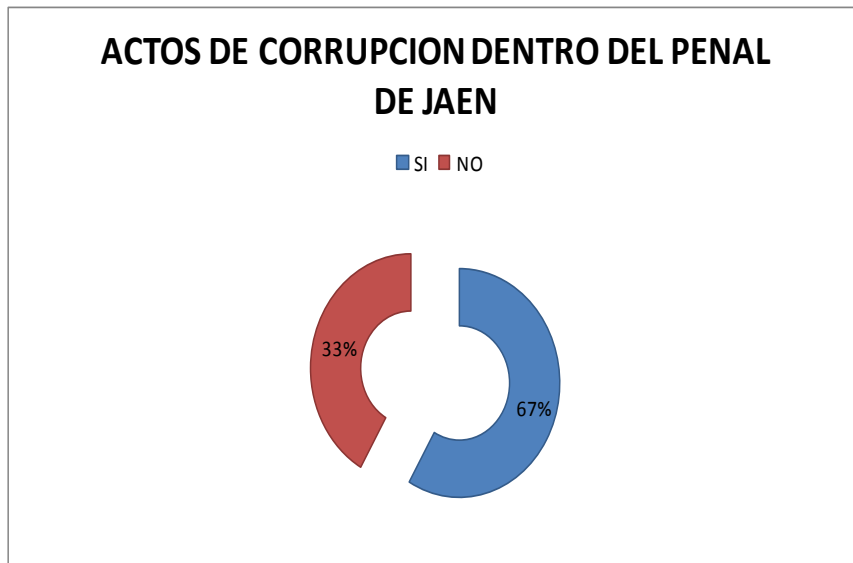
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 34, se observa que, del total de internos entrevistados el 67% recibe un trato regular por parte del personal del INPE, el 17% menciona que el trato recibido es bueno, el 11% recibe un excelente trato, y el 5% alega que el trato recibido es malo.

Tabla 35

Considera que existe Actos de Corrupción dentro del Penal de Jaén		
	Cantidad	Porcentaje
SI	24	67 %
NO	12	33 %
TOTAL	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 35



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 35, se observa que, del total de internos entrevistados el 67% afirma que existe actos de corrupción dentro del establecimiento penitenciario de Jaén, el 33% menciona que no existe actos de corrupción, concluyendo de esta manera que si existe actos de corrupción en penal materia de estudio, según se refiere que realizan cobranzas por hacer ingresar cosas clandestinas, por realizar trámites administrativos, por visita de familiares, etc.

Tabla 36

Ha Denunciado los Actos Corrupción		
	Cantidad	Porcentaje
SI	0	0%
NO	36	100%
TOTAL	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 36



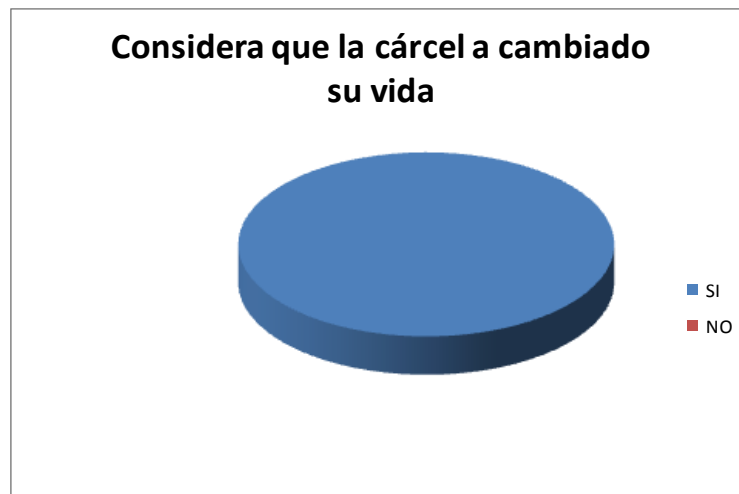
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 36, se observa que, del total de internos entrevistados el 100% menciona que no ha denunciado los actos de corrupción suscitados dentro del penal, por lo que se concluye que los internos que identifican estos actos de corrupción callan ante estos actos ilícitos por diversos motivos, entre ellos es el miedo a represalias en sus contra.

Tabla 37

Considera que la cárcel a cambiado su vida		
	Cantidad	Porcentaje
SI	36	100%
NO	0	0%
TOTAL	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 37



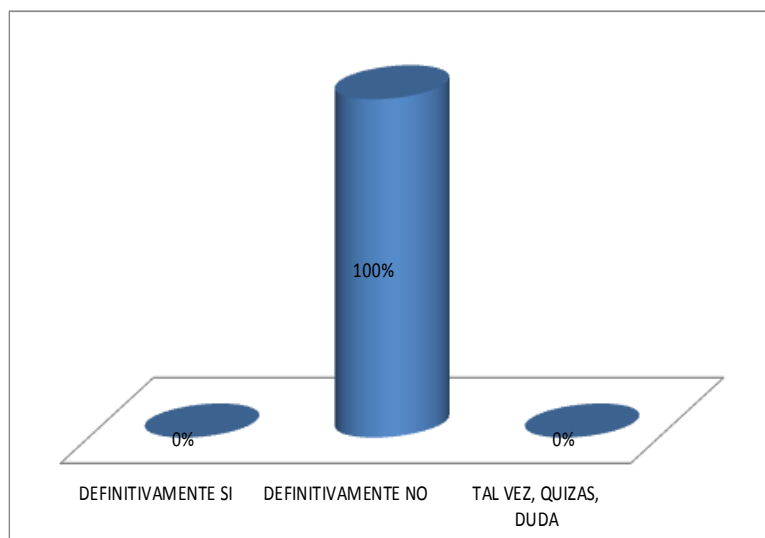
Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 37, se observa que, del total de internos entrevistados el 100% considera que la cárcel a hecho que su vida cambie, por cuanto hace valorar lo que es estar en libertad, la familia, nos hace pensar en lo bueno y lo malo.

Tabla 38

Al salir del Penal volvería a delinquir		
	Cantidad	Porcentaje
Definitivamente Si	0	0%
Definitivamente No	36	100%
Tal vez, Quizás, Duda	0	0%
Total	36	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a la cantidad de muestra, según entrevista a los internos sentenciados y procesados.*

Gráfico 38



Análisis: De los datos presentados en la Tabla y Gráfico 38, se observa que, del total de internos entrevistados el 100% menciona que definitivamente no volvería a delinquir después de salir del penal, lo que se concluye que realmente el encierro los hace cambiar su forma de actuar.

3.2. Datos Generales sobre el Total de los Internos y el Establecimiento Penitenciario de Jaén

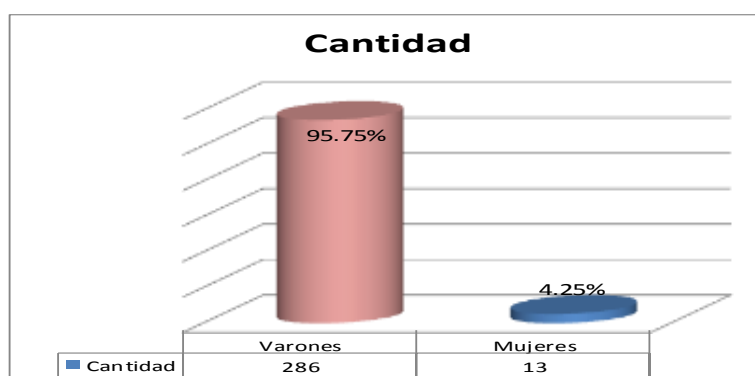
3.2.1. Fecha de creación el día 28 de febrero del 2001, el mismo que cuenta con 6 cuadras de varones y 01 cuadra de mujeres, no teniendo ningún pabellón.

Tabla 39

N° Total de Internos al mes de noviembre 2019		
Sexo	Cantidad	Porcentaje
Varones	286	95.75%
Mujeres	13	4.25%
Total	299	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a las entrevistas realizados a los funcionarios y servidores del Establecimiento penitenciario de Jaén.*

Gráfico 39



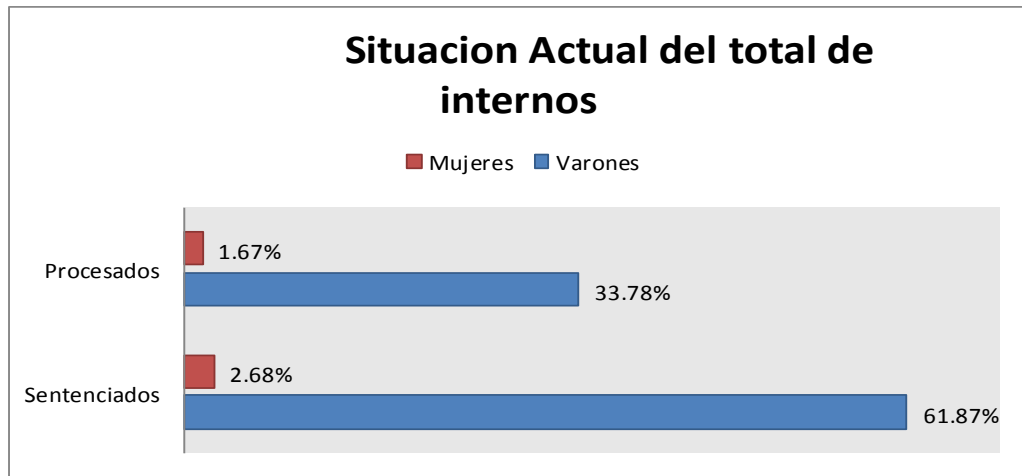
Análisis: De la tabla y del grafico 39, Se tiene que del 100 % de internos, el 95.75 % son de sexo masculino, el 4.25% son de sexo femenino, con lo que concluye que el mayor porcentaje de internos son de sexo masculino.

Tabla 40

Situación de actual del total de Internos					
	Cantidad		Subporcentaje		Porcentaje
	Varones (A)	Mujeres (B)	A%	B%	
Sentenciados	185	8	61.87%	2.68%	64.55%
Procesados	101	5	33.78%	1.67%	35.45%
Total	299		100%		100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a las entrevistas realizados a los funcionarios y servidores del Establecimiento penitenciario de Jaén.*

Gráfico 40



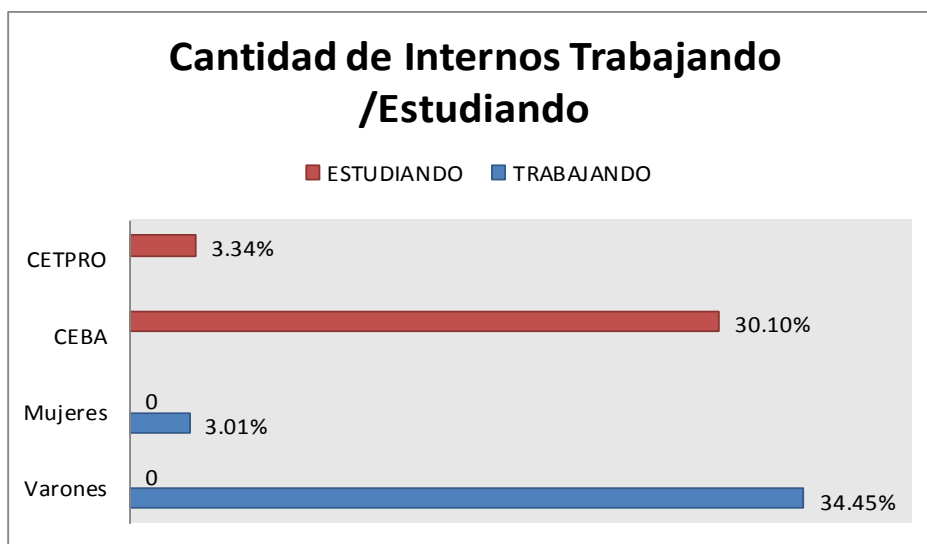
Análisis: De la tabla y grafico 40, Se tiene que del total de internos, el 64.55 % se encuentran en calidad de sentenciados, de los cuales el 61.87% son varones y el 2.68% son mujeres, el 35.45 se encuentra en calidad de procesados, del cual el 33.78% son varones y el 1.67% son mujeres, con lo que se concluye que el mayor porcentaje de internos se encuentran en calidad de sentenciados.

Tabla 41

N° Total de Internos trabajando o estudiando					
		Cantidad		Sub porcentaje	Porcentaje
Trabajando	Varones	103	112	34.45%	37.46%
	Mujeres	09		3.01%	
Estudiando	CEBA	90	100	30.10	33.44%
	CETPRO	10		3.34%	
No trabaja ni estudia		87		29.09%	29.09%
Total		299		100%	

Fuente: Elaboración propia, en base a las entrevistas realizados a los funcionarios y servidores del Establecimiento penitenciario de Jaén.

Gráfico 41

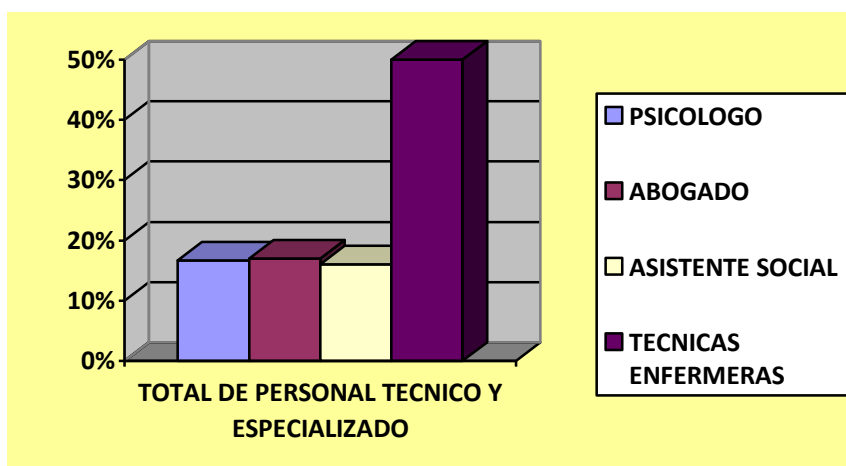


Análisis: De la tabla y del gráfico 41, se tiene que del total de internos, solo el 70.9 % realiza alguna actividad (estudia o trabaja), dentro de ello el 37.46% se encuentra trabajando, de los cuales el 34.45% son varones y el 3.10% son mujeres, asimismo el 33.44% entre varones y mujeres se encuentran estudiando, del cual el 30.10% estudian en el programa CEBA y el 3.34% se encuentran estudiando en el programa CETPRO. Con lo que se concluye que el 29.1% no realiza ninguna actividad.

Tabla 42

Cantidad de personal especializado para la atención de los internos	
	Cantidad
Psicólogos	01
Asistentes Sociales	01
Abogados	01
Médicos	00
Enfermeras técnicas	03
Total	6

Gráfico 42



Análisis: De la tabla y del gráfico 42, se tiene que el total de personal especializado encargado de brindar las diversas atenciones (psicológicas, sociales, legales y médicas) a los internos del Penal de Jaén son 6, de ellos se tiene que existe 1 psicólogo, 1 asistente social, 1 abogado y 3 enfermeras técnicas, los mismos que son designados para atender a 299 internos reclusos en dicho Establecimiento Penitenciario.

Tabla 43

Cantidad de Personal de Seguridad		
	Cantidad	Porcentaje
Masculino	40	86.96%
Femenino	6	13.04
Total	46	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a las entrevistas realizadas a los funcionarios y servidores del Establecimiento penitenciario de Jaén*

Gráfico 43



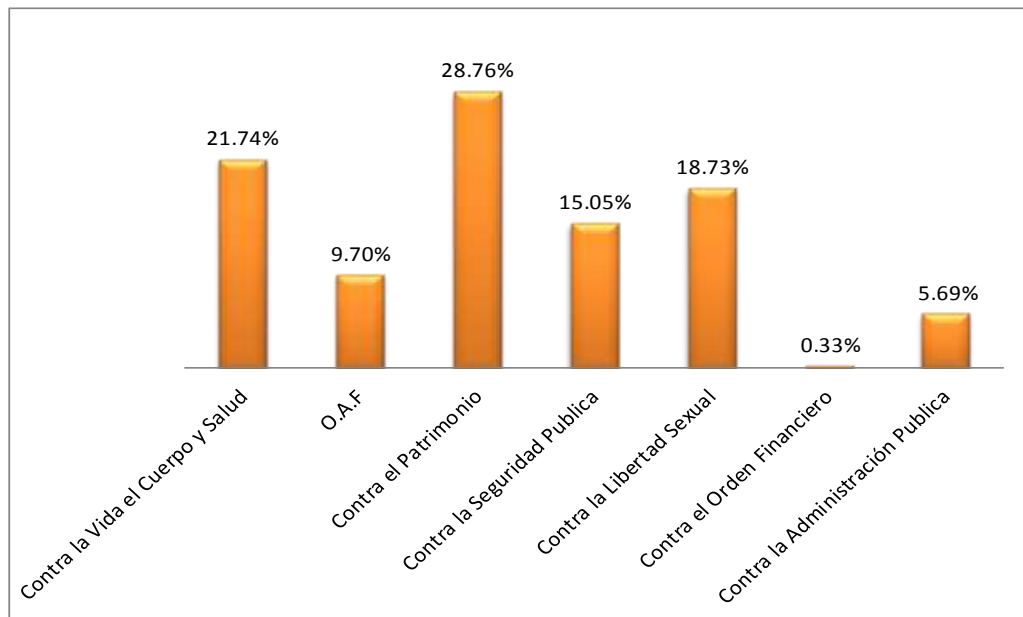
Análisis: De la tabla y del grafico 43, Se tiene que en su totalidad son 46 personal de seguridad, de ello el 93% son de sexo masculino y el 7% son de sexo femenino, con lo que concluye que el mayor porcentaje de personal de seguridad son varones.

Tabla 44

Delitos más frecuentes o de mayor índice cometidos por los internos		
	Cantidad	Porcentaje
Contra la Vida el Cuerpo y Salud	65	21.74%
O.A.F	29	9.70%
Contra el Patrimonio	86	28.76%
Contra la Seguridad Publica	45	15.05%
Contra la Libertad Sexual	56	18.73%
Contra el Orden Financiero	1	0.33%
Contra la Administración Publica	17	5.69%
Total	299	100%

Fuente: *Elaboración propia, en base a las entrevistas realizados a los funcionarios y servidores del Establecimiento penitenciario de Jaén.*

Gráfico 44



Análisis: De la tabla y del grafico N° 44, Se tiene que del total de internos, el 28.76% se encuentra recluso por haber cometido el delito contra el patrimonio, el 21.74% cometió delitos contra la vida el cuerpo y la salud, el 18.73% cometió delitos contra la libertad sexual, el 15.05% cometió delitos contra seguridad pública, el 9.70% está recluso por cometer delitos de Omisión a la Asistencia Familiar, el 5.69% por cometer delitos contra la administración pública y por ultimo el 0.33% por cometer delitos contra el orden financiero.

Tabla 45

Atención Psicológica brindada diariamente por el psicólogo	
Diario	20 internos

Análisis: De la Tabla 45, Se tiene que el personal de psicología brinda cada día atenciones psicológicas a 20 internos.

Tabla 46

Las terapias psicológicas son
Voluntarias

Análisis: De la Tabla 46, Se tiene que las terapias ofrecidas a los internos son voluntarias, es decir el internos tiene la voluntad de someterse o no a dichas terapias.

Tabla 47

N° de terapias mínimas obligatorias para cada interno	6 meses continuos
---	-------------------

Análisis: De la Tabla 47, Se tiene que existe un mínimo de terapias de manera obligatoria al cual el interno debe acatar, que corresponde a 6 meses continuos, luego de haber cumplido con ese plazo es únicamente voluntario.

IV. DISCUSIÓN

Concluido el procesamiento, análisis y tabulación de los resultados, la discusión gira en torno a determinar si el tratamiento penitenciario que se viene desarrollando o aplicando a los internos del establecimiento penitenciario de Jaén es el adecuado de tal manera que permita lograr la resocialización de los mismos, así como analizar los resultados obtenidos en torno a la realidad penitenciaria que comprende su problemática en general y a la vez nos permita plantear las alternativas de solución necesarias.

Para ello, en este acápite se realizará el contraste de los resultados obtenidos con otras investigaciones locales, nacionales e internacionales y los fundamentos teóricos que sirvieron para otorgarle validez a los mismos.

En cuanto al Tratamiento Penitenciario, los internos del establecimiento penal de Jaén, se realiza a través de labores de trabajo y educación, en cuanto a la primera esta se desarrolla a través de las actividades tales como: Carpintería en madera, tejidos, manualidades, zapatería y artesanía, según se puede apreciar en la Tabla y gráfico N° 07, asimismo el 27.78% de internos se dedica a la artesanía y el 19.44% a tejidos, de este resultado se concluye que las actividades antes indicadas se realizan con el único objetivo de obtener el beneficio penitenciario de la redención de la pena, ya que si el interno trabaja redime un día de pena por dos días de labor efectiva y si éste se dedica a estudiar redime un día de pena por dos días de estudio, mismos que tienen pleno conocimiento de dichos beneficios penitenciarios tal como se demuestra en la tabla y gráfico N° 16, donde se indica que el 97% conocen sobre dichos beneficios a su favor, sin embargo estas actividades no les genera un ingreso económico suficiente para solventar sus gastos, y mucho menos ayudar a su familia, tal como se demuestra mediante el cuadro y gráfico N° 09, donde los internos refieren que las actividades que realizan no les genera ingresos económicos suficientes, señalando el 50% de internos que sus ingresos no superan los S/. 20 mensuales y el 33 % no supera los S/. 50 mensuales, entonces tenemos que el 83 % de internos no logra obtener un ingreso mensual mayor a 50 soles, significando una cantidad económica paupérrima que no permite al interno cubrir sus necesidades básicas, ni mucho menos ayudar a su familia.

Por otro lado existe una despreocupación por parte de las autoridades del INPE para promocionar los productos que los internos elaboran, tal es así que conforme a la tabla y gráfico N° 15 se tiene que el 92 % de internos entrevistados refieren que nunca

han expuesto sus productos en una feria, ello a pesar de existir normas legales donde señala explícitamente que el INPE debe establecer alianzas estratégicas con empresas de transportes, turismo y hoteles para difusión de los productos y visitas a los puntos de venta; asimismo señala que los Gobiernos Locales y Regionales a través de sus áreas de turismo y orientación al ciudadano, o las que hagan sus veces, deben promocionar los bienes producidos por los internos de su localidad; sin embargo en el establecimiento penitenciario de Jaén no se cumple lo que especifica esta norma legal que es D.L 1343 en su art. 35 inc. 1 y 2 respectivamente. Existiendo preocupación al respecto, por cuanto los internos no pueden vender sus productos y si lo venden lo hacen a un precio insignificante a lo que cuesta en la realidad. En ese sentido se puede afirmar que si bien el Estado fija ciertas políticas penitenciarias sin embargo devienen en ineficaces e ineficientes en cuanto a su aplicación.

Según ello podemos deducir que dichos internos al momento de excarcelar, no desarrollarán dichas actividades en el espacio libre conforme se puede apreciar de la tabla y gráfico N° 11, donde se determina que el 94 % de internos no desempeñaría dicha actividad al momento de egresar del penal y como consecuencia se tendrá ciudadanos desocupados o desempleados, ello acarrea un problema dado que la carencia de recursos económicos podrá llevar al ex interno otra vez a delinquir, es por ello que urge una reestructuración de esta forma de tratamiento, debiendo desarrollarse dichos talleres laborales brindando todas las condiciones necesarias, implementarlas y que a la vez sirva de fuente de ingresos económicos para los internos y que una vez egresado del establecimiento penitenciario puedan ejercer dicha labor, siendo útiles para su familia y la sociedad, lográndose de esta manera cumplir con los fines de la pena.

Siendo así, el total de internos entrevistados muestran un interés por ser capacitados o aprender un nuevo oficio, entre los propuestos se encuentra que el 17 % desea aprender trabajos en cuero y zapatería, asimismo un 11 % desea aprender el oficio de auxiliar de cocina y almacén y otro porcentaje también del 11 % desea aprender carpintería metálica, entre otros oficios ofrecidos está el de elaboración de productos de limpieza, albañilería, costura y modas, panadería y pastelería, trabajo en melanina, revestimiento con cerámica, peluquería, los cuales estos consisten en unas de las propuestas que consideramos que se debería implementar en el penal de Jaén, teniendo en cuenta que solo existen ciertos oficios en los que se desempeñan los internos tales

como carpintería en madera, zapatería, manualidades, artesanía y tejidos, lo cual constituyen oficios muy limitados no dando opciones para escoger a los internos.

Otras formas de tratamiento que reciben los internos es a través de ayuda o terapias psicológicas, orientación por la asistente social y orientación religiosa, en cuanto a las terapias psicológicas, éstas influyen positivamente en la resocialización y reeducación que significa que a través de estas terapias el interno aprende que su conducta no es la correcta, inculcándoles los valores, para que de esa forma pueda convivir de manera sana y cordial con la sociedad sin la necesidad de delinquir, sin embargo por motivo del insuficiente espacio o infraestructura no se puede desarrollar en grandes grupos, ni realizar talleres para todos los internos a la vez, siendo necesario en esta área poder mejorar la infraestructura e incrementar el personal, dado que solo se cuenta con un psicólogo para atender al total de internos del establecimiento.

Del mismo modo respecto a la atención médica que reciben los internos, solo se cuenta con tres técnicas en enfermería que atienden a los 299 internos, sin embargo no existe ningún médico, lo que se concluye que es necesario contar con al menos un médico, además de ello según lo presentado en la tabla y gráfico N° 27, el 77.78% de los internos entrevistados recibe apoyo médico/salud solo cuando está delicado de salud, mientras que el 16.67% de internos siempre recibe atención médica y el 5.55 de internos alega que rara vez recibe atención médica.

Por otro lado, conforme se puede apreciar de la tabla y gráfico N° 25, el 81 % de internos entrevistados si recibe apoyo social, mismo que le permite afrontar el encierro y asimismo le ayuda cambiar su vida, dado que a través de dicha área se desarrolla la consejería personal, familiar, se busca el vínculo y apoyo familiar hacia el interno.

También los internos reciben orientación espiritual, sobre todo aquellos que tienen alguna creencia religiosa, es así que según la tabla y gráfico N° 30, el 92 % de internos entrevistados, si recibe orientación religiosa- espiritual por personal externo que ingresan con ese objetivo.

Respecto a los resultados obtenidos se puede comparar con las siguientes investigaciones, los mismos que existen concordancias y discrepancias, los que mencionamos a continuación:

Alvarez & Micahán (2018) en la Universidad La Salle, titulado “*El Trabajo Penitenciario en Colombia y su Impacto en la Reinserción Social y Laboral*”, determinando dicha investigación, que el trabajo incidía positivamente para que los internos logren la resocialización. Asimismo otra de las conclusiones que los autores antes citados señalan que el Estado y la sociedad colombiana, frente a la generación de empleo y oportunidades para los privados de la libertad y pospenados, es mucho lo que se puede mejorar, si se pretende que por lo menos, quienes salen de la prisión con la disposición de incorporarse legalmente a sociedad, puedan hacerlo sin tanta dificultad, contribuyendo así en los términos discutidos durante el desarrollo del presente trabajo, toda vez que en nuestra realidad peruana específicamente en el penal de Jaén, el trabajo del Estado es arduo en cuanto a aplicar eficazmente las políticas penitenciarias existentes, para generar empleo y oportunidades a los ex internos, toda vez que al salir de un establecimiento penitenciario tienen pocas probabilidades de encontrar una fuente de empleo, ello a pesar de realizar ciertas actividades dentro del penal, sin embargo estas no les permite conseguir trabajo cuando salgan en libertad, además que dichas actividades no les genera ingresos económicos suficientes para poder mantenerse así mismo, menos podrá mantener a su familia, lo que no le queda otra opción al ex interno que volver a delinquir donde ya se convertirá en reincidente o habitual según las circunstancias, en ese sentido concordamos con la investigación de los autores precitados, respecto a que si se aplicara el trabajo de manera eficaz y coadyuvando para que esta actividad se desarrolle plenamente por los internos donde exista una organización y convenios con empresas donde conlleve a que el producto elaborado por los internos sean comercializados y se genere rentabilidad y competitividad en el mercado lo que resultaría beneficioso para el empresario, además que son vendidos a un costo menor lo que se beneficiaría la sociedad, así como también resultaría beneficioso para los internos ya que le permitiría generar ingresos para él y su familia, además le permite rehabilitarse y reinsertarse a la sociedad; tomando como ejemplo el programa denominado cárceles productivas, que tiene como marco legal el Decreto Legislativo N° 1343.

Otra de las investigaciones que nos permite corroborar nuestro estudio, es la realizada por Mayorga (2015), en su trabajo titulado: “*Sistema Penitenciario y carcelario en Colombia, dentro del marco de un Estado social de derecho*” que como primera conclusión, se establece que existe ausencia de políticas gubernamentales, que

garanticen la correcta aplicación del Sistema Carcelario y Penitenciario en Colombia dentro del margen de un Estado Social de Derecho; según ello, es de nuestra opinión que en el caso peruano, de igual manera se debe reestructurar las políticas penitenciarias, además es necesario también elaborar un plan de mejoramiento de condiciones de vida de los internos, en el respeto por los derechos humanos, procurando que tengan acceso a los servicios básicos para la vida, tales como agua, salud, educación, es aquí donde se plasma nuestra propuesta de capacitación a través de cursos cortos formándolos en una carrera técnica, que al egresar del penal les permita desarrollar una actividad productiva y ser útil a su familia y a la sociedad.

Del estudio realizado se establece otra de las conclusiones, sobre el problema que radica es la sobrepoblación carcelaria, además se tiene la violación al derecho de la intimidad por parte de los guardias al hacer requisas, la fusión de personas que han cometido delitos de mayor y menor impacto, la falta de programas que brinden a los privados de la libertad verdaderas oportunidades laborales en el momento de su salida, los castigos a los cuales son sometidos por cometer faltas disciplinarias, entre otras, lo cual no permite dicha rehabilitación y por el contrario da lugar a la violación de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran ahí recluidas. En ese sentido, compartimos la idea del autor, sobre todo en uno de los principales problemas que se presenta en los establecimientos penitenciarios peruanos y en especial en el establecimiento penal de Jaén, esto es la sobrepoblación o hacinamiento, por ejemplo se estima que el establecimiento penal de Jaén habría sido construido con una capacidad de albergue para 50 internos, sin embargo actualmente alberga a 299 internos entre varones y mujeres, es por ello que la tarea del Estado no solo es de construir nuevos establecimientos, sino trabajar mucho en la prevención de la comisión de hechos delictivos y ello consideramos que se logra solo a través de la educación, nos lleva a la reflexión de promover acciones inmediatas para dar solución a dichos problemas, en especial la prevención a través de la aplicación eficaz de la capacitación técnica que proponemos, siendo también una de las finalidades de la pena la reeducación, rehabilitación y reinserción del interno a la sociedad.

Mientras tanto Becerril (2017), en su trabajo para obtener el título de licenciado en derecho en la universidad autónoma del estado de México, titulado: “*Análisis de la reinserción social en el estado de México*”, cuyo objetivo general fue estudiar el castigo como medio de educación y su eficacia para la reinserción social, asimismo analizó el

problema de la reinserción social de los ex internos, donde se puede apreciar que en el estado de México no se logra cabalmente la reinserción y resocialización de los internos dado que los medios usados para combatir el delito en el Estado Mexicano, siguen siendo un sistema represivo, sistema que nunca ha sido suficiente ni positivo en la lucha emprendida contra la criminalidad. En ese sentido podemos decir que en el Perú también estamos ante un sistema represivo, por cuanto en la actualidad se ha incrementado las penas para diversos delitos, inclusive con la pena más grave de cadena perpetua, sin embargo la comisión delictiva sigue en aumento produciéndose así el hacinamiento penitenciario, deduciendo entonces que agravar las penas no es la solución adecuada al índice delictivo. Además se puede inferir que este sistema represivo ha hecho que se produzca el uso excesivo de las medidas cautelares, las mismas que se deben aplicar de manera excepcional como en el caso de la prisión preventiva, sin embargo las autoridades jurisdiccionales aplican esta medida sin respetar el cumplimiento de los presupuestos señalados en el código penal, es por ello que se tiene como resultado el hacinamiento en el penal de Jaén, afirmamos esto según los datos obtenidos y plasmados en la tabla y grafico N° 40, del cual se tiene que del 100% de internos recluidos el 64.55% (193 internos) se encuentran en calidad de sentenciados, mientras que el 35.45% (106 internos) están en calidad de procesados, concluyendo de esta manera que existe una diferencia mínima entre internos sentenciados y procesados en el Establecimiento Penitenciario de Jaén.

Agrega Becerril, que en la actualidad no se cumple con los elementos de reinserción social que marca el artículo 18 Constitucional de la Máxima Carta Magna, Respeto a los Derechos Humanos, trabajo, capacitación para el mismo, educación y deporte, por parte de las autoridades competentes; motivo por el cual se produce la reincidencia del delincuente, las conductas antisociales o desviadas no solamente deben combatirse, sino que con acciones y programas interinstitucionales e interdisciplinarios deben prevenirse para disminuir los índices delictivos. En este aspecto compartimos la idea del investigador como ya lo hemos señalado anteriormente, es urgente y necesario poner en marcha todo un plan integrado para prevenir el delito, puesto que la delincuencia cambia y evoluciona, surgiendo incluso nuevos delitos que nuestros legisladores a pocos van legislando al respecto, como por ejemplo los delitos informáticos.

En nuestro país, encontramos la investigación realizada por Bernui (2018), trabajo de grado titulado: “*Tratamiento Penitenciario y Resocialización de internos en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz, 2012 -2014*”, entre las conclusiones a las que arribó el autor mencionado en su investigación fue que los factores que contribuyen a la ineficacia del tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz son los factores jurídicos, económicos, de personal y de implementación del ambiente. Estas medidas están en relación a cada departamento técnico, es decir medicina, psicología, trabajo social, etc. Asimismo que las causas que determinan la deficiencia en el tratamiento penitenciario de Huaraz es una inadecuada política penitenciaria, no existe un equipo multidisciplinario adecuado, falta de implementación en las áreas del tratamiento penitenciario.

El autor sostiene que los servicios o áreas que presenta el Establecimiento Penitenciario de Huaraz son el área de educación, salud, psicología, legal, religiosa, social, trabajo, sin embargo falta implementar todas las áreas con materiales adecuados, además que la autoridad penitenciaria de Huaraz debe procurar cubrir las necesidades de trabajadores sociales en todos los establecimientos, a fin de asegurar la realización de actividades sostenidas y programadas orientadas a la resocialización de los internos. Consideramos que la citada investigación tiene mucha correspondencia y relación con la presente investigación, dado que en el establecimiento penitenciario de Jaén, la problemática es similar, que si bien es cierto puede existir diversas áreas de tratamiento, pero la realidad es que falta implementarlas con ambientes adecuados y personal, ya que existe limitado personal que brinda este tipo de tratamiento los cuales no se abastecen por completo para brindar a la totalidad de internos recluidos en este establecimiento penal, asimismo también respecto a la actividad que es el trabajo falta implementación en máquinas e instrumentos así como materia prima para poder ejercer dicha actividad, ya que según el cuadro y gráfico N° 13 solo el 25% de internos entrevistados señala que el INPE es quien les proporciona los materiales y herramientas para realizar su actividad, mientras que el 75% señala que los materiales lo adquieren a través de sus amistades o familiares, lo que se llega a concluir que no existe apoyo por parte del Estado para todos los internos que realizan actividades laborales, ello teniendo en cuenta que tan solo el 70.9% del total de internos se dedican ya sea a estudiar (33.44%) o trabajar (37.46%), mientras que el 29.09% de internos no realizan ninguna actividad dentro del penal de Jaén.

Asimismo encontramos el trabajo realizado por Vallejos (2018), en su tesis para obtener el grado de magister titulado “*La ineficacia del trabajo como tratamiento penitenciario en el establecimiento penal de san Ignacio-Cajamarca, 2017*”. las conclusiones de dicha investigación, se colige que las deficiencias en la infraestructura del taller asignado para el desarrollo de la formación laboral, el reducido presupuesto asignado por parte del Estado para la implementación y mantenimiento de talleres destinados al trabajo penitenciario, la ausencia de profesores capacitadores y la falta de apoyo de las Instituciones Públicas y/o Privadas, contribuyen a que el trabajo como tratamiento penitenciario que se realiza en el Establecimiento Penal de San Ignacio sea ineficaz. Del mismo modo Vallejos, sostiene que se evidencia un total descuido y desidia por parte de las autoridades administrativas a cargo del Establecimiento Penal de San Ignacio-Cajamarca para realizar gestiones y suscribir convenios o acuerdos con Instituciones Públicas y/o privadas de manera que puedan generar financiamiento para el mantenimiento e implementación del taller laboral, así como para que los reclusos reciban charlas de capacitación en el aspecto laboral,(talleres de electrificación, panadería, artesanía, carpintería, computación, etc.). Según nuestro criterio, el análisis que realiza el autor, se relaciona con la realidad problemática del establecimiento penitenciario de Jaén, siendo que también existe el taller laboral, pero se desarrolla en forma deficiente a voluntad de cada interno y solventando el costo de materiales como en herramientas, madera e insumos, de igual manera en artesanía todos los materiales son adquiridos por los propios internos, siendo nula la inversión del Estado y lo peor que dichas actividades no les genera ingresos económicos suficientes a los internos, por cuanto no se promueve la comercialización o exposición en ferias de los productos elaborados, tal como se muestra en las tablas y gráficos N° 7, 9, 10, 15 del presente estudio, donde el 92% de los internos entrevistados señala que nunca ha expuesto sus trabajos y productos en ferias laborales, por lo que no son reconocidos por la sociedad y por tanto no es factible lograr rentabilidad que le sirva como ingreso económico al interno para poder solventar sus gastos personales. Fracasando de esta manera el principal objetivo del tratamiento penitenciario.

De igual forma las investigaciones realizadas por Terrones (2017), titulado “*Sobrepoblación penitenciaria y tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario “Victor Pérez Liendo” de Huaraz-2016*, así también la investigación elaborado por Cordova (2016), denominado “*El trabajo penitenciario*

como tratamiento en el establecimiento penal de Huanta año 2015”, se pudo identificar, que se han realizado capacitaciones en materias laborales, asistidos parcialmente, de los cuales el aprendizaje fue aplicado por la mayoría, también se identificó que los internos trabajadores, elaboran productos de calidad, considerando la innovación que el mercado demanda, realizando con creatividad, teniendo parcialmente equipado sus talleres con máquina y herramientas y con espacios reducidos en los talleres.

Lo que podemos contrastar con nuestra investigación en cuanto a la falta de implementación en los talleres laborales, además se tiene en el caso del penal de Jaén se brinda una capacitación pero no corresponde a una capacitación técnica realizada por un técnico especializado en determinada área, únicamente se da una capacitación de manera general que muchas veces los orienta sus mismos compañeros de cuadra para poder aprender alguna actividad laboral de esto se tiene según el cuadro y figura N° 08 donde el 75% de internos entrevistados aprendieron dentro del penal, mientras que el 25% aprendieron antes de ingresar al penal, lo que se colige que sería necesario e importante establecer de manera urgente la aplicación de la capacitación técnica y consecuentemente al culminar la capacitación se le otorgue al interno un certificado de capacitación que demuestre que es especialista en determinada área y así le permita conseguir trabajo o en su defecto pueda colocar su propio taller o negocio donde pueda generarse su autoempleo cuando éste cumpla su condena y salga en libertad.

También hemos podido contrastar los resultados de nuestra investigación con el trabajo realizado por Montero (2019), en su tesis denominado *“influencia de la capacitación en una actividad productiva acorde con la demanda laboral en la reinserción de los condenados por los delitos de robo agravado y tráfico ilícito de drogas en el establecimiento penal de Cajamarca”*, en cuya investigación se ha logrado determinar que los talleres laborales básicos que se dictan en el Establecimiento Penal de Cajamarca, no se encuentran acorde a la demanda laboral actual, no existe personal debidamente capacitado, por ello es que al egresar el interno del penal no se reinserta a la sociedad, menos se resocializa y no encuentra opciones laborales en instituciones públicas o privadas, no tiene apoyo para formar una microempresa y trabajar de forma independiente; según Montero, lo referido en el párrafo anterior conlleva al ex presidiario a delinquir cayendo en la reincidencia delictiva. Para tal efecto se busca proponer una alternativa de solución al alto índice de reincidencia y habitualidad

delictiva, a través del aprendizaje de una carrera técnica acorde con la demanda laboral; mediante la firma de convenios con Institutos Superiores Técnicos, con la finalidad que durante el tiempo de reclusión de los agentes primarios condenados por los delitos de robo agravado y tráfico ilícito de drogas a pena privativa de libertad entre 06 a 10 años, tengan una certificación como Técnico Especializado y al egresar del establecimiento penitenciario puedan acceder a una opción laboral o en el mejor de los casos formar su propia empresa, que les permitirá obtener un ingreso económico, reinsertarse a la sociedad y no volver a delinquir.

En esa misma línea encontramos que la propuesta de capacitación en cursos cortos y siendo estos acreditados, a la vez buscar alianzas estratégicas a través de convenios con instituciones pública y privadas, los productos elaborados por los internos podrán ser comercializados a un precio justo y ello permitirá a los internos tener una ocupación al momento de egresar del penal y por ende ser ciudadanos útiles a su familia y a la sociedad. En este caso estamos de acuerdo con lo señalado por el autor antes mencionado ya que en el penal de Jaén existe el mismo problema en cuanto a que los internos realizan actividades laborales no acodes con la demanda laboral, los mismos que simplemente lo realizan con la finalidad de tener su tiempo ocupado o por acogerse a los beneficios penitenciarios, mas no porque les genere ingresos económicos, según los datos obtenidos y plasmados en las tablas y gráficos N° 10,11 y 12, se tiene que el 94% de internos entrevistados considera que la actividad que realiza no le permitirá conseguir trabajo al salir del penal, tampoco está conforme con la actividad que realiza y definitivamente no realizaría dicha actividad cuando salga en libertad; tan solo el 6% considera que si le permitirá conseguir trabajo, también está conforme y si desempeñaría la actividad que realiza actualmente al salir en libertad, en este caso corresponde a aquellos internos que realizan la labor de carpintería en madera. Es este sentido proponemos otras actividades acorde con la demanda laboral y de interés por aprender por parte de los internos como son las siguientes formuladas en la tabla y grafico N° 17, del cual el 19% de internos entrevistados señala que le interesa aprender o capacitarse para auxiliar de cocina, el 17% aprender trabajos de cuero y zapatería, el 11% le interesa aprender como auxiliar de almacén y carpintería metálica, el 8% le interesa aprender para instalaciones eléctricas, elaboración de productos y revestimiento en cerámica y el 6% Instalaciones Sanitarias, albañilería y artesanía.

Por tanto los trabajos de investigación y la teoría tomada en cuenta tienen correspondencia e influencia directa con el presente trabajo de investigación, ya que todos ellos tratan sobre el sistema penitenciario y analizando la situación real de los establecimientos penitenciarios y además proponiendo alguna alternativa de solución a problemas como el hacinamiento, reincidencia delictiva y alternativas como el trabajo y la capacitación a través de diversos oficios o carreras técnicas de tal manera que el permita a los egresados del penal, desempeñar una actividad productiva para ser útil a la sociedad, con ello se habrá logrado la resocialización o reinserción a la sociedad como finalidad fundamental de la pena y lograr consigo la convivencia armónica, la tranquilidad y paz social.

V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la capacitación técnica que reciben actualmente los internos del Establecimiento Penitenciario de Jaén no influye positivamente en el tratamiento penitenciario, a efectos de lograr los fines de la pena: reeducación, rehabilitación y reinserción a la sociedad; por cuanto realizan oficios con la finalidad de obtener la redención de pena por trabajo, mas no porque quieran cambiar su vida o quieran reinsertarse a la sociedad.
2. Que la capacitación técnica como forma de tratamiento penitenciario que reciben los internos del establecimiento penal de Jaén, deviene en ineficaz por los diversos problemas tales como el hacinamiento que conlleva que no haya espacio suficiente tanto para capacitarse y desarrollar la actividad laboral, falta de recursos para implementación de los talleres, la corrupción, la falta de convenios, promoción de ferias y exposición de productos, por lo que no se cumple con la finalidad de incorporar al interno a la sociedad ya resocializado.
3. Que la capacitación técnica como forma de tratamiento penitenciario en los internos del establecimiento penal de Jaén, se limita a brindar cursos cortos como carpintería en madera, artesanía, tejidos, manualidades, los mismos que resultan deficientes y de poco agrado de los internos, específicamente porque no les permite generar un ingreso económico suficiente, esto es no superar los S/. 50 mensual lo cual no le alcanza para satisfacer sus necesidades básicas, peor aún poder ayudar a su familia.
4. Se logró determinar que las actividades laborales que realizan los interno en base a la capacitación que recibe en el Establecimiento Penal de Jaén, no se encuentran acorde a la demanda laboral actual, es por ello el 94 % de entrevistados sostiene que no realizará la misma activada al salir del penal, no existe personal debidamente capacitado, por ello es que al egresar el interno del penal no se reinserta a la sociedad, menos se resocializa y no encuentra opciones laborales en instituciones públicas o privadas, no tiene apoyo para formar una microempresa y trabajar de forma independiente, por lo que sería una causa de la reincidencia.

VI. RECOMENDACIÓN

Brindar mayor asignación presupuestal por parte del Estado y el apoyo por parte del INPE del penal de Jaén, para aplicar eficazmente la capacitación técnica como política penitenciaria, así como hacer las gestiones necesarias para la firma de convenios con Institutos o Universidades a efectos de otorgar una certificación o constancia al interno capacitado, para ello se requiere además invertir en talleres productivos, con personal capacitado en determinada área, maquinas, herramientas e insumos para hacer que los internos sean personas productivas para ellos, su familia y no sean una carga para el Estado; así como también para ampliaciones y/o construcción de nuevos establecimientos penitenciarios, para de esa manera disminuir el hacinamiento penitenciario constituyendo esto un problema muy alarmante el penal de Jaén, aunado a ello se debe apostar por la prevención de los delitos a través de una plataforma de educación desde la infancia, la niñez y la juventud ello teniendo en cuenta que las penas drásticas o de mayor sanción no es necesariamente la solución a la disminución de la incidencia delictiva.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcon, J. (1978). El Tratamiento Penitenciario. *Estudios penales y criminologicos*. (2) pp. 18-20. Santiago de Compostela
- Altmann, J. (2008). Principios Fundamentales de Derecho Penitenciario Español. España.
- Alvarez, D. y Micahán, J. (2018). *El Trabajo Penitenciario en Colombia y su impacto en la reinsercion social y laboral*. Universidad La Salle (Proyecto de grado maestria en Estudios y gestión del Desarrollo), Bogotá, Colombia.
- Arevalo, K. y Gonzalez, V. (2015). *Estado actual del derecho penitenciario en Chile bases para el establecimiento de una reforma (para optar el titulo de licenciado en ciencias juridicas y sociales)*. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Becerril, G. (2017). *Análisis de la reinsercion social en el estado de México*. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Bernui, V. (2018). *Tratamiento penitenciario y resocializacion de internos en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz 2012-2014(Tesis de Maestria)*. Univerisdad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.
- Borja, C. (2008). *Principios Generales de Derecho Penitenciario* . España: Bosch.
- Cabrera, M. (s.f.). *Tratamiento Penitenciario*. Obtenido de www.monografias.com
- Carcamo, E., Mendoza, M., Guarnizo, A., Pajares, C. y Vignolo, G. (2015). *Una alternativa de solución para la inseguridad en el Peru*. Asociaciones Públicas-Privadas en el sistema penitenciario;. Lima: ESAN.
- Chiavenato, I. (2011). *Administración de Recursos Humanos*. Santafé de Bogota, Buenos Aires: Mc Graw Hill.
- Chichizola, M. (2014). La Regulacion Jurídica de la Ejecución Penal. En A. Sanchez Galindo, *Antologia de Derecho Penitenciario y Ejecución Penal* (p. 125). Mexico- Inacipe..
- Chilon, J. (2014). *Tratamiento Penitenciario y rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca(Tesis de Maestria)*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
- Código de Ejecución Penal Peruano.

- Córdova, S. (2016). *El trabajo penitenciario como Tratamiento en el Establecimiento Penal de Huanta, año 2015 (Tesis de Pregrado)*. Universidad de Huánuco, Huanta, Perú.
- Cuello, E. (1991). *La Moderna Penologia*. Barcelona: Bosch.
- Defensoria del Pueblo. (2018). Retos del Sistema Penitenciario Peruano: Un Diagnostico de la Realidad Carcelaria de mujeres y varones. *Informe de Adjuntia N° 006-2018-DP/ADHPD* (Primera edición, diciembre 2018). Lima.
- Dolan, S. (2018). *Master in Business Administration (MBA Intensivo)*. Editorial Profit.
- Galán, D. (2015). *Una alternativa al tratamiento penitenciario (tesis doctoral)*. Madrid, España.
- Garrido, L. (1983). *La reforma urgente y parcial del Codigo Penal y la redención de penas por el trabajo*. Mexico: Editoriales de Derecho Reunidas.
- <http://www.sencico.gob.pe/formacion/publicaciones.php?id=223>. (s.f.)
- INPE. (2011). *www.inpe.gob.pe*.
- Lahura, M. (1942). Derecho Penitenciario y Ejecución penal en el Perú. (I. " Coterá", Ed.) *Revista Criminalia*.
- Lopez, M. (1975). *Criminología*. Madrid: Editorial Aguilar.
- Luder, I. (1962). Los Estudios Criminologicos. *Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológica*.
- Mayorga, N. (2015). *Sistema penitenciario y carcelario en Colombia, dentro del marco de un estado social de derecho*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Justicia. (2007). *Políticas Penitenciarias*. Lima.
- Montero, S. (2019). *Influencia de la capacitación en una actividad productiva acorde con la demanda laboral en la reinserción de los condenados por los delitos de robo agravado y tráfico ilícito de drogas en el establecimiento penal de Cajamarca*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
- Montoya, I. (2005). *El Principio Constitucional de reeducación, rehabilitación y reincorporación social del penado*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Neuman, E. (1962). *Prisión Abierta*. Buenos Aires: Editorial Depalma.

- Novelli, G. (1933). La Autonomía del Derecho Penitenciario. *Revista Penal y Penitenciaria*, 29-30.
- ONU. (2015). *Tema 106 del programa Prevención del delito justicia penal*.
- Peñaranda, C. (2019). Cárceles Peruanas: hacinamiento y el alto costo económico. *Instituto Nacional Penitenciario*, Lima.
- Perez. (1955). *El Tratamiento Penitenciario*. Ginebra.
- Pettinato, R. (1968). *Relaciones entre el derecho penal y los sistemas penitenciarios*. Madrid.
- Ramirez, G. (2012). El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional. (*tesis de post grado*). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.
- Rivera, I. (1995). *La cárcel en el sistema penal*. Barcelona: Editorial Bosh.
- Solis, A. (1991). Política Penitenciaria y Resocialización. *En Derecho Penal. Homenaje al Dr. Raul Peña*. Lima: Ediciones Jurídicas.
- Solis, A. (2004). *Criminología: Panorama Contemporáneo*. Lima: Editora Fecat.
- Terrones, N. (2017). *Sobrepoblación Penitenciaria y Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario Victor Perez Liendo-Huaraz 2016 (Tesis de Maestría)*. Universidad Cesar Vallejo, Huaraz, Perú.
- Ucha, F. (2009). *Definición ABC*. Obtenido de Recuperado de <http://www.definicionabc.com/general/capacitacion.php>
- Vallejos, E. (2018). *La ineficacia del trabajo como tratamiento penitenciario en el establecimiento penal de San Ignacio-Cajamarca, 2017*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (tesis de postgrado), Perú.

ANEXOS



SOLICITA AUTORIZACION PARA ENTREVISTA DE INTERNOS

SEÑOR DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JAEN

SANDRA RIVERA VELAYARCE,
identificada con DNI N° 70902152, con domicilio en el Jr. Pacasmayo N°360,
distrito Cajaruro-Utcubamba-Amazonas, ante Usted expongo:

Que, la suscrita viene realizando el trabajo de investigación denominado: "LA CAPACITACION TECNICA COMO TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JAEN-2019", con la finalidad de obtener el título profesional de Abogada en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para cuyo efecto es necesario recabar información de los internos y personal del INPE a su cargo, relacionado con el tema de investigación antes indicado, por tal motivo me dirijo a vuestro despacho a fin de solicitarle la autorización correspondiente.

Por lo expuesto:

A usted señor Director, solicito acceder a mi petición.

Jaén, 09 de octubre de 2019



SANDRA RIVERA VELAYARCE
DNI: 70902152

FICHA ENTREVISTA AL INTERNO

Nº de Expediente:..... Juzgado:.....

I. DATOS DEL INTERNO Y SITUACION EN ESTABLECIMIENTO PENAL:

- 1.1. Nombres: Daniel José... Reserva identidad: ()
 1.2. Delito: Huerto Arzobispo Sexo: (M) (F) Edad: 27 Fecha nacimiento: 09/10/1992
 1.3. Grado de instrucción:
 Iltrado () Primaria completa () Primaria incompleta () Secundaria completa ()
 Secundaria incompleta Técnica () Superior universitaria ()
 1.4. Ocupación antes de Ingresar al penal: motociclista
 1.5. Situación del interno a) Sentenciado* Años: 3 años b) Procesado ()
 1.6. Fecha de reclusión: 21/08/2016 Cuadra Nº 2 Pabellón:.....
 1.7. Nº de veces que está en el penal: 2 Reincidente () Habitual ()
 Tiene otras investigaciones o procesos en trámite: SI () NO

II. INFORMACIÓN LABORAL DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO:

- 2.1. Actividad que realiza dentro del Establecimiento Penal: a) Estudia () b) Trabaja* c) Ninguna ()
 (*) carpintería () zapatería () artesanía , costura (), otros platería
 2.2. La actividad que realiza, le genera ingresos: SI No ()
 De generar ingresos cuanto es mensual aproximadamente: 70
 El monto que percibe mensual, le permite apoyar a su familia: SI () NO
 2.3. El oficio o actividad que desempeña, lo aprendió en el Penal o ya había aprendido antes de ingresar al penal ()
 2.4. Está contento con la actividad que realiza: SI NO (). Porqué: no hay más que hacer
 2.5. Al salir del penal, ejercería o desempeñaría el mismo oficio: SI () NO
 Porqué: me gusta mucho el oficio
 2.6. Usted considera que este tipo de labores le permitirá conseguir un trabajo cuando salga del penal?. SI () NO
 2.7. Se considera especialista en el oficio o actividad que desempeña o considera que le falta más capacitación Y especialización ()
 2.8. Los materiales (insumos) que utiliza para realizar el oficio o actividad, lo compra:
 a) dentro del penal (), b) le proporcionan familiares o amigos
 2.9. Obtienes el material requerido para su trabajo en forma oportuna?. SI NO ()...
 2.10. El personal que les enseña labores se encuentra capacitado?: SI NO ()...
 2.11. Alguna vez ha expuesto sus trabajos en ferias artesanales?: SI NO ()...
 2.12. Usted tiene conocimiento respecto a la reducción de la pena por el trabajo, incentivándolos a efectuar actividades laborales que contribuyan en su rehabilitación y reinserción a la sociedad?: SI NO ()...
 2.13. Usted considera importante que le otorguen un certificado de capacitación por parte del INPE y alguna institución técnica o superior, por la actividad que realiza: SI NO ()...
 2.14. Que recomienda para que desempeñe con mayor facilidad y eficacia su trabajo, oficio, actividad dentro del penal: proporcionar los insumos desde el inicio

III. CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTERÉS PARA EL INTERNO EN APRENDER O ESTUDIAR:

CURSO		CURSO	
Artesanía	<input checked="" type="checkbox"/>	Carpintería metálica	
Auxiliar de cocina		Instalaciones sanitarias	
Auxiliar de almacén		Instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>
Albañilería		Revestimiento en cerámica	<input checked="" type="checkbox"/>
Trabajos en Cuero y Zapatería	<input checked="" type="checkbox"/>	Elaboración de productos de limpieza	

Peluquería	Pastelería y panadería	
Sastrería, costura, modas	Carpintería en madera, melanina	
Otros:		

IV. INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO PENITENCIARIO:

- 4.1. Recibe terapia psicológica: SI NO ()
- 4.2. De ser positiva su respuesta: Cuantas veces: 2-3.. Semanal () Mensual
- 4.3. El lugar donde recibe la terapia psicológica, es adecuada: a) SI NO ()
- 4.4. Las terapias que recibe, le ayudan a superar el encierro: SI NO ()
- 4.5. Las terapias que recibe le ayuda a cambiar su vida, es decir a resocializarte: SI NO ()
- 4.6. Considera que el psicólogo realiza el apoyo psicológico en forma detallada, específica y dando el tiempo necesario a cada uno de ustedes: SI NO ()
- 4.7. Te brindan información acerca del avance del tratamiento resocializador: SI NO ()
- 4.8. Recibe apoyo social por parte del INPE: SI NO () Especifique en qué consiste el apoyo: *...Nunca...Nada...*
- 4.9. Recibe Apoyo/asesoría legal del INPE: SI Frecuencia: rara vez () permanente (), Nunca ()
- 4.10. Recibe Apoyo médico/salud dentro del INPE: SI- Siempre () SI-Solo cuando está mal de salud Si-rara Vez () Nunca () *Siempre No.*
- 4.11. De recibir la atención medica dentro del INPE, califique la atención y solución al problema:
a) Buena () b) regular c) Mala () d) Pésima ()
- 4.12. Le proporcionan medicamentos: SI NO (); es gratuito Lo compra () *...a veces cuando no hay.*
- 4.13. Recibe apoyo-orientación religiosa: SI NO (), Por personal del INPE () o Personal externo
- 4.14. Recibe alimentación por parte del INPE: SI NO () Cuantas comidas diarias: 1 () 2 () 3
- 4.15. Como califica la preparación y calidad del menú que recibe: Buena () regular Mala () Pésima ()
- 4.16. Sobre el trato que recibe y atención del personal del INPE, incluye: Director, Jefe de Seguridad y personal del control, alcaide, como lo califica:
a) Excelente () b) bueno () c) Regular d) Malo ()
- 4.17. Considera que existe actos de corrupción dentro del Penal de Jaén: a) SI No ()
Especifique cuales/ como: *...cobran por visitas, por comprar cosas (alimentos)...*
- 4.18. Ha denunciado Ud. Alguna vez dichos actos de corrupción: SI () NO Porqué: *...no denuncia...*
- 4.19. Considera que la cárcel ha cambiado su vida?: SI No () Porqué: *...me he dado cuenta del tiempo perdido, dejada a la familia...*
- 4.20. Al salir del penal, usted volvería a delinquir (responda con sinceridad):
a) Definitivamente si () b) Definitivamente No c) Tal vez, quizás, duda ()

V. PRINCIPALES PROBLEMAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO:

- *Hacinamiento*
- *Agresiones de los jefes de celdas*
- *Alimentos de mala calidad*

VI. SUGERENCIAS- OBSERVACIONES ADICIONALES POR PARTE DEL INTERNO:

.....

.....

.....



Gracias por su opinión

FICHA ENTREVISTA AL INTERNO

Nº de Expediente:..... Juzgado:.....

I. DATOS DEL INTERNO Y SITUACIÓN EN ESTABLECIMIENTO PENAL:

- 1.1. Nombres: Walter Luis Rodríguez Reserva identidad: ()
 1.2. Delito: Secuestro Sexo: (M) (F) Edad: 31 Fecha nacimiento: 19/02/1988
 1.3. Grado de instrucción:
 Iltrado () Primaria completa () Primaria incompleta () Secundaria completa ()
 Secundaria incompleta () Técnica () Superior universitaria
 1.4. Ocupación antes de Ingresar al penal: profesora
 1.5. Situación del interno a) Sentenciado* () Años:..... b) Procesado
 1.6. Fecha de reclusión: 31.11.2017 Cuadra Nº: M Pabellón:.....
 1.7. Nº de veces que está en el penal: 1 Reincidente () Habitual ()
 Tiene otras investigaciones o procesos en trámite: SI () NO

II. INFORMACIÓN LABORAL DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO:

- 2.1. Actividad que realiza dentro del Establecimiento Penal: a) Estudia () b) Trabaja* c) Ninguna ()
 (*) carpintería () zapatería () artesanía (), costura (), otros teñidos
 2.2. La actividad que realiza, le genera ingresos: SI No ()
 De generar ingresos cuanto es mensual aproximadamente: 20
 El monto que percibe mensual, le permite apoyar a su familia: SI () NO
 2.3. El oficio o actividad que desempeña, lo aprendió en el Penal o ya había aprendido antes de ingresar al penal ().
 2.4. Está contento con la actividad que realiza: SI () NO . Porqué.....
 2.5. Al salir del penal, ejercería o desempeñaría el mismo oficio: SI () NO ...
 Porqué.....
 2.6. Usted considera que este tipo de labores le permitirá conseguir un trabajo cuando salga del penal?. SI () NO ...
 2.7. Se considera especialista en el oficio o actividad que desempeña o considera que le falta más capacitación Y especialización ().
 2.8. Los materiales (insumos) que utiliza para realizar el oficio o actividad, lo compra:
 a) dentro del penal , b) le proporcionan familiares o amigos
 2.9. Obtienes el material requerido para su trabajo en forma oportuna?. SI NO ()...
 2.10. El personal que les enseña labores se encuentra capacitado?: SI NO ()...
 2.11. Alguna vez ha expuesto sus trabajos en ferias artesanales?: SI () NO ...
 2.12. Usted tiene conocimiento respecto a la reducción de la pena por el trabajo, incentivándolos a efectuar actividades laborales que contribuyan en su rehabilitación y reinserción a la sociedad?: SI NO ()...
 2.13. Usted considera importante que le otorguen un certificado de capacitación por parte del INPE y alguna institución técnica o superior, por la actividad que realiza: SI () NO ().
 2.14. Que recomienda para que desempeñe con mayor facilidad y eficacia su trabajo, oficio, actividad dentro del penal:.....

III. CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTERÉS PARA EL INTERNO EN APRENDER O ESTUDIAR:

CURSO		CURSO	
Artesanía	<input checked="" type="checkbox"/>	Carpintería metálica	
Auxiliar de cocina	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalaciones sanitarias	
Auxiliar de almacén		Instalaciones eléctricas	
Albañilería		Revestimiento en cerámica	
Trabajos en Cuero y Zapatería		Elaboración de productos de limpieza	<input checked="" type="checkbox"/>

Peluquería	<input checked="" type="checkbox"/>	Pastelería y panadería	<input checked="" type="checkbox"/>
Sastrería, costura, modas	<input checked="" type="checkbox"/>	Carpintería en madera, melamina	
Otros:			

IV. INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO PENITENCIARIO:

- 4.1. Recibe terapia psicológica: SI NO ()
- 4.2. De ser positiva su respuesta: Cuantas veces: ..2... Semanal () Mensual
- 4.3. El lugar donde recibe la terapia psicológica, es adecuada: a) SI NO ()
- 4.4. Las terapias que recibe, le ayudan a superar el encierro: SI NO ()
- 4.5. Las terapias que recibe le ayuda a cambiar su vida, es decir a resocializarte: SI NO ()
- 4.6. Considera que el psicólogo realiza el apoyo psicológico en forma detallada, específica y dando el tiempo necesario a cada uno de ustedes: SI () NO
- 4.7. Te brindan información acerca del avance del tratamiento resocializador: SI NO ()
- 4.8. Recibe apoyo social por parte del INPE: SI () NO Especifique en qué consiste el apoyo:.....
- 4.9. Recibe Apoyo/asesoría legal del INPE: SI (+) Frecuencia: rara vez permanente (), Nunca ()
- 4.10. Recibe Apoyo médico/salud dentro del INPE: SI- Siempre () SI-Solo cuando está mal de salud Si-rara Vez () Nunca ()
- 4.11. De recibir la atención médica dentro del INPE, califique la atención y solución al problema:
a) Buena () b) regular c) Mala () d) Pésima ()
- 4.12. Le proporcionan medicamentos: SI NO (); es gratuito Lo compra ()
- 4.13. Recibe apoyo-orientación religiosa: SI () NO (), Por personal del INPE () o Personal externo
- 4.14. Recibe alimentación por parte del INPE: SI NO () Cuantas comidas diarias: 1 () 2 () 3
- 4.15. Como califica la preparación y calidad del menú que recibe: Buena () regular Mala () Pésima ()
- 4.16. Sobre el trato que recibe y atención del personal del INPE, incluye: Director, Jefe de Seguridad y personal del control, alcaide, como lo califica:
a) Excelente () b) bueno () c) Regular () d) Malo ()
- 4.17. Considera que existe actos de corrupción dentro del Penal de Jaén: a) SI No ()
Especifique cuales/ como:.....
- 4.18. Ha denunciado Ud. Alguna vez dichos actos de corrupción: SI () NO (), Porqué:.....
- 4.19. Considera que la cárcel ha cambiado su vida?: SI No ()...Porqué... *me ayudó a cambiar*.....
- 4.20. Al salir del penal, usted volvería a delinquir (responda con sinceridad):
a) Definitivamente si () b) Definitivamente No c) Tal vez, quizás, duda ()

V. PRINCIPALES PROBLEMAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO:

- mejor tratamiento psicológico
- Hacinamiento

VI. SUGERENCIAS- OBSERVACIONES ADICIONALES POR PARTE DEL INTERNO:

terapias y sean prácticas, dinámicas



Gracias por su opinión

FICHA INFORMATIVA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JAEN

I. DATOS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO JAEN

- 1.1. Fecha de Creación: 20-02-2001
- 1.2. Cantidad de Cuadras: 6 Cuadras Varones y 01 mujeres.
- 1.3. Cantidad de Pabellones: 0
- 1.4. Número total de internos al mes de noviembre de 2019: 299 total
 a) Varones 286 b) Mujeres 13
- 1.5. Numero de sentenciados: a) Varones 185 b) Mujeres 5
- 1.6. Numero de procesados: a) Varones 104 b) Mujeres 5
- 1.7. Clasificación de los internos
 Por sexo (X) por edad (X) por delito (X) por grado de peligrosidad (X) al azar ()
 Por situación de procesado o sentenciado (X)
- 1.8. Cantidad de internos en capacitación (estudio) y trabajando:
 Estudian: 100 a) CEBA 10 b) CETPRO 90
 Trabajan: 112 a) Varones 105 b) Mujeres 09
 ← Zapatería, Carpintería, costurera, confección textil
- 1.9. Cuáles son las actividades laborales que realizan los internos: maquila, artesania, carpinteria, costurera, zapatería, y confección textil.
- 1-10. Los internos 'intimputables' en que cuadra se ubican: Cuadra 06
- 1.11. Los internos primerizos en que pabellón o cuadra se ubican: Cuadra 01
- 1.12. Los internos de mayor peligrosidad en que pabellón o cuadra se ubican: Cuadra 5
- 1.13. Cantidad de personal jerárquico-Directivo: 07
- 1.14. Cantidad de Psicólogos: 01
- 1.15. Cantidad de Asistentes Sociales: 01
- 1.16. Cantidad de Abogados: 01
- 1.17. Cantidad de Médicos: 0
- 1.18. Cantidad de Enfermeros(as): 3 técnicos
- 1.19. Cantidad de personal de seguridad: a) Varones 40 b) Mujeres 06
- 1.20. Delitos más frecuentes o de mayor indice por los cuales están los internos: contra la vida, el cuerpo y salud (67); (Homicidio, feminicidio, letanía) ... Omisión o la Asistencia familiar (29); contra el Patrimonio (187); contra la Seguridad Pública (46); (TRAFFIC); contra la Libertad sexual (56); contra el Orden financiero (2); contra la Administración Pública (17).



II. ATENCION PSICOLOGICA

- 2.1. Numero de internos que atiende diariamente: 20
- 2.2. Numero de terapias que brinda por cada interno: semanal 100 mensual
- 2.3. Las terapias psicológicas son voluntarias obligatorias () para el interno
- 2.4. Numero de terapias minimas de carácter obligatoria para cada interno: 6 mses. continuos
- 2.5. Los internos en su mayoría, muestra interés por participar en las terapias: Si
No ()
- 2.6. Considera Ud. que las terapias ayudan al interno a superar el encierro: Si No ()
- 2.7. Programas: de intervención multidisciplinaria (PIM): 150 voluntarios

III. ATENCION DEL AREA SOCIAL:

- 3.1. Número de internos que atiende diariamente: 15
- 3.2. Numero de terapias que brinda por cada interno: semanal 7.5 mensual
- 3.3. Las terapias son voluntarias obligatorias () de caso de beneficio penitenciario para el interno.
- 3.4. Numero de terapias minimas de carácter obligatoria para cada interno:
- 3.5. Los internos en su mayoría, muestra interés por participar en las terapias: Si
No ()
- 3.6. Considera Ud. que las terapias ayudan al interno a superar el encierro: Si No ()
- 3.7. Consejería y orientación social, visitas domiciliarias, familiares (si)

IV. Que problemas/dificultades y necesidades considera que tiene el establecimiento penitenciario de

Jaén hacinamiento (espacio) - poco tiempo
falta de implementación de áreas de trabajo con máquinas

V. Que alternativas de solución plantea Ud. para los problemas o dificultades en el establecimiento penitenciario de

Jaén debido al hacinamiento - se sugiere mejoramiento de
infraestructura y mas apoyo por el estado





Imagen del frontis del Establecimiento penitenciario de Jaén

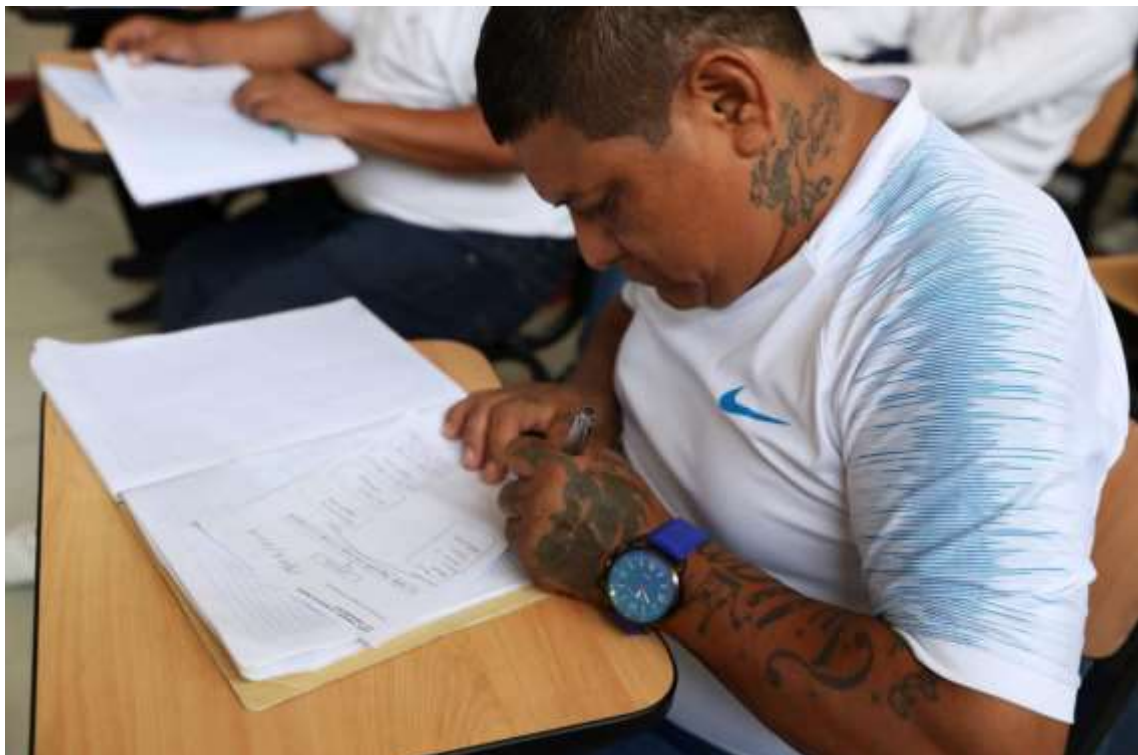


Internos realizando labores sobre carpintería en madera.

Internos en el área de Zapatería



Internos Capacitándose en uno de los programas ofrecidos por el INPE



MATRÍZ DE CONSISTENCIA DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO: “LA CAPACITACIÓN TÉCNICA COMO TRATAMIENTO PENITENCIARIO PARA LA RESOCIALIZACION DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JAEN-CAJAMARCA, 2019”

AUTOR(A): SANDRA RIVERA VELAYARCE

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA
<p>En los establecimientos penitenciarios del Perú, más conocidos como cárceles, existen diversos problemas como el hacinamiento, deficiencias en el tratamiento penitenciario, gasto improductivo presupuestal del Estado, entre otros.</p> <p>Analizado esta problemática, se considera fundamental analizar, estudiar e investigar el problema del tratamiento penitenciario, basado en una nueva propuesta como es la aplicación eficaz de la capacitación técnica, a través de ello se busca especializar al interno en un oficio corto, que al mismo tiempo le permita realizar una labor productiva que le proporcione un ingreso personal y también para el Estado, educando y capacitando al interno lograremos finalmente la resocialización, reeducación y reinserción de los mismos, siendo estos los fines de la pena y de toda política penitenciaria.</p>	<p>¿Cómo influye la capacitación técnica como tratamiento penitenciario para la resocialización de los internos del Establecimiento penal de Jaén-Cajamarca, 2019?</p>	<p>La presente investigación tiene como finalidad hacer un análisis y estudio del grado de eficacia de la capacitación técnica como tratamiento penitenciario como medio resocializador que reciben los internos en el Establecimiento Penitenciario de Jaén ; estableciendo la importancia que cumple la capacitación técnica en oficios cortos, que luego permitirá al interno generar su propio trabajo o empleo, como formador en una actividad útil y como medio fundamental para lograr la redención de penas y la consiguiente reinserción social.</p> <p>La capacitación técnica y consecuente trabajo productivo en los internos debe permitir hacer del hombre en cárcel, un ser útil para su familia y para el Estado, dejando de esta manera ser una carga para el Estado, que finalmente dicha utilidad no solamente se logrará durante el internamiento, sino que al cumplir su condena o salir en libertad, se genere su autoempleo en la sociedad, pueda sostener a su familia, a el mismo, y no tengamos que verlo nuevamente reingresando al penal por reincidencia delictiva como consecuencia de la falta de trabajo, considerando además la conducta marginadora de la sociedad o empresas para poder dar empleo a un ex interno, eh ahí la importancia que tiene la presente investigación y propuesta.</p>
HIPÓTESIS GENERAL DE INVESTIGACIÓN		
<p>La capacitación técnica influirá favorablemente en el tratamiento penitenciario de los internos del establecimiento penitenciario de Jaén, durante el año 2019</p>		

VARIABLES	INDICADORES	SUB INDICADORES
<p>X: La Capacitación Técnica del interno</p> <p>Y: Tratamiento Penitenciario para la resocialización.</p>	<p>X.1: Tipos de capacitación técnica</p> <p>X.2: Eficiencia de la capacitación técnica</p> <p>Y1: Formas de Tratamiento penitenciario</p> <p>Y2: Clasificación de los Internos</p> <p>Y3: Eficacia de la resocialización</p>	<p>X1.1. Adiestramiento en oficios cortos para el trabajo</p> <p>X2.1. Excelente trayectoria académica de los capacitadores</p> <p>X2.2. Número de internos capacitados que ponen en práctica los conocimientos adquiridos.</p> <p>Y1.1. Número de Internos Capacitándose</p> <p>Y1.2. Número de Internos trabajando</p> <p>Y2.1. Por el grado de peligrosidad o delito cometido.</p> <p>Y2.2. Por Edad</p> <p>Y2.3. Por Sexo</p> <p>Y3.1. Número de internos resocializados con informes de conducta positivos.</p> <p>Y3.2. Número de internos que desempeñan una labor productiva generadora de ingresos.</p> <p>Y3.3. Numero de ex internos no reincidentes.</p>
<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar el grado de influencia de la capacitación técnica como tratamiento penitenciario de los internos del establecimiento penitenciario del distrito de Jaén-Cajamarca, durante el año 2019</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Analizar la capacitación técnica como tratamiento penitenciario para incorporar al interno a la sociedad, como parte de la resocialización.</p> <p>Delimitar la aplicación de la capacitación técnica como tratamiento penitenciario en el ejercicio de un trabajo u oficio.</p> <p>Analizar el resultado de la capacitación técnica como tratamiento penitenciario en la no reincidencia delictiva.</p>		